

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ADALINA FONT ARELLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 28-3-1996, sobre archivo de legajo 232/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/307/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—32.487-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO MARCELO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-4-1995, sobre archivo de escrito en legajo 271/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/331/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.032-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CELIA GÓMEZ ORTIGOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-12-1995, sobre denegación de suspensión de acceso a carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/127/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.039-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre archivo de legajo 549/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/648/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.079-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO VASCO ABOGACÍA ABO-KATUZAREN EUSKAL KONTSEILUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-2-1996, sobre plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/394/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.442-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS LÓPEZ KELLER y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-2-1996, sobre nombramiento de Magistrados suplentes social T.S.J., a cuyo pleito ha correspondido el número 1/379/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.443-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CELIA GÓMEZ ORTIGOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-2-1996, sobre acceso a la carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/349/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.444-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso contencioso-administrativo número 248/1995, interpuesto por don José Arribas Contreras, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23-3-1995, sobre archivo de legajo 227/1995, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Excelentísimos señores. Presidente. Magistrados García-Ramos Iturralde. Madrigal García.

Madrid, 26 de abril de 1995.

Con el escrito presentado por don José Arribas Contreras, fórmese el correspondiente rollo de Sala y requiérase a dicho recurrente para que, en término de diez días, comparezca ante esta Sala en forma legal, por medio de Abogado y Procurador o solamente Abogado, debidamente apoderados, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Se designa Ponente al Magistrado de esta Sala excelentísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Lo acuerdan los señores anteriormente citados y rubrica el señor Presidente.—Certifico.—Firmado y rubricado.»

Y para que consta y sirva de notificación y requerimiento a don José Arribas Contreras, ausente en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.269-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL SÁEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15-6-1995, sobre legajo 458/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/498/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.802-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Monte

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento Orgánico Cuerpo Médicos Forenses S.87, sobre Real Decreto 296/1996, al que ha correspondido el número general 1/377/96.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.—43.492-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Procedimiento de reintegro número A183/96, del Ramo de Haciendas Locales, Baleares,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A183/96, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Baleares, que en

dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en la gestión de los fondos del Ayuntamiento de San Lorenzo des Cardasar (Baleares), por valor de 991.727 pesetas, detectado en la liquidación de la cuenta de recaudación efectuada el 31 de diciembre de 1992 y en otro hecho de fecha 20 de julio de 1993; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 3 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.806-E.

Sección de Enjuiciamiento

Procedimiento de reintegro número A164/96, del Ramo de Correos, Murcia,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A164/96, del Ramo de Correos, provincia de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de metálico en el arqueo efectuado el 8 de enero de 1991, produciéndose un descubierto en los fondos del giro en la Administración de Correos y Telégrafos de Cartagena, por importe de 100.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 5 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.803-E.

Sección de Enjuiciamiento

Procedimiento de reintegro número A169/96, del ramo de Haciendas Locales, Álava,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A169/96, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Álava, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra quien fuera Presidente de la Junta de Antezana de la Ribera, municipio de Ribera Alta, al haber depositado durante los años 1989 a 1993, parte de los fondos públicos pertenecientes a la Junta en una cuenta de su titularidad por importe de 1.169.534 pesetas, cantidad a que ascienden los intereses; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 5 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—48.804-E.

Sección de Enjuiciamiento

Juicio de cuentas número C-6/96, departamento 3.º, Ramo de Justicia, Madrid

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-6/96, del Ramo de Justicia, Madrid,

Edicto

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-6/96, del Ramo de Justicia,

Madrid, en relación con presuntas anomalías sobre la falta de justificación de libramientos y en la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—49.126-E.

Sección de Enjuiciamiento

Procedimiento de reintegro número A43/95, del ramo de Correos, Canarias.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A43/95, Director Técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 12 de julio de 1996, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 12 de julio de 1996.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A43/95, del Ramo de Correos, Canarias, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Antonio Boza Pláceres y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 7 de julio de 1995 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 212.150 pesetas los perjuicios ocasionados a los fondos públicos. B) Se declara responsable directo a don Antonio Boza Pláceres, que fuera contratado laboral en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Telde (Gran Canaria). C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 212.150 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios. D) Se condena al demandado don Antonio Boza Pláceres al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4, g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, al demandado mediante edictos, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de apelación, en el plazo de cinco días, y de la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—49.117-E.

Sección de Enjuiciamiento

Juicio de cuentas número A10/95, del Ramo Comunidades Autónomas, provincia de Murcia,

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el juicio de cuentas número A10/95, del Ramo Comunidades Autónomas, provincia de Murcia, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Madrid, 12 de julio de 1996. Dada cuenta; por recibido escrito del Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en evacuación del proveído de 29 de mayo próximo pasado, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesta en tiempo y forma legal demanda de juicio de cuentas contra don Antonio Conesa Parra, y considerando lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de 5 de abril de 1988, se acuerda dar traslado de la demanda al citado señor Conesa Parra, para que pueda proceder a contestarla en el plazo de veinte días hábiles, y con su resultado se acordará.—Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la «Comunidad Autónoma de la Región de Murcia» y al demandado don Antonio Conesa Parra, a este último mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe. El Consejero de Cuentas don Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí, el Letrado Secretario, don Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a don Antonio Conesa Parra, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndole asimismo saber que puede presentarse en este Tribunal de Cuentas a fin de que le sea entregada copia del escrito de demanda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—48.808-E.

Sección de Enjuiciamiento

Procedimiento de reintegro número A124/95, del Ramo de Justicia, provincia de Cuenca.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A124/1995, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal hace saber:

Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 12 de julio de 1996, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 12 de julio de 1996.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A124/95, del Ramo de Justicia, provincia de Cuenca, en el que el ilustrísimo señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don José Martínez López, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 5 de diciembre

de 1995 por el ilustrísimo señor Abogado del Estado y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos: A) Se cifra en 2.960.603 pesetas los perjuicios ocasionados a los fondos públicos. B) Se declara responsable directo a don José Martínez López, que ejerció como Juez de Iniesta (Cuenca) del 4 de abril de 1990 al 5 de agosto de 1991. C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 2.960.603 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios. D) Se condena al demandado don José Martínez López al pago de las costas procesales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4, g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, al demandado mediante edictos, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de apelación, en el plazo de cinco días, y de la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—49.120-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCIÓN**A ESTRADA***Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 169/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegassi Gamallo, contra reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 34 del plano general de la zona de concentración de Somoza-Ouzande, Ayuntamiento de A Estrada, al sitio de Porto da Bouza, urbana, casa destinada a vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados de superficie; compuesta de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, a vivienda propiamente dicha, que juntamente con el terreno no edificado que la circunda, forma una finca de la superficie incluido el fundo de la casa, de 42 áreas 10 centiáreas. Linda norte, camino y don Silverio Durán Puente (33); sur zona excluida de propietario desconocidos, y oeste, doña Rosa Campos Rodríguez (38) y doña Elvira Chedas Otero (1344). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Estrada, al folio 127, libro 438 de A Estrada, tomo 551, finca número 41.755.

Valorada en 16.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Benito Vigo de A Estrada, el día 11 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas rigiendo las mismas condiciones que para la primera salvo que el tipo de la subasta será del 75 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 22 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.288.

ALBACETE*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 604/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaj) contra don Francisco Serna Quesada y doña Francisca Quesada Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 7 de octubre de 1996, para la primera; 7 de noviembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las acep-

tan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Piso en Albacete, calle José Carbajal, número 9, de 120,59 metros cuadrados. Inscrito al libro 134-2.º, folio 1, finca registral número 8.296. Valorada en 7.101.600 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—49.009.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Felez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que los autos número 156/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Juan Antonio Bergos Dilla, doña Agustina Juana Farja Celma y don Pedro Farja Celma, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de la finca que se dirá, el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018015695 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, secano, sita en Calaceite, partida Mas de Morta, de 17 hectáreas 7 áreas 99 centiáreas, con una masía paridera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 250, folio 118, finca número 978, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 7.534.675 pesetas.

Dado en Alcañiz a 11 de julio de 1996.—El Juez, José Ignacio Felez González.—El Secretario.—49.719.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Dolores Olmo Calvo, don Juan Antonio Trapero Olmo, doña Belén Elena Rodríguez Hernández, doña Ángela Trapero Olmo y don Ignacio García Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347-18-0000-0478-95 de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto izquierda del inmueble sito en San Sebastián de los Reyes, calle Río Júcar, 7, superficie 50 metros cuadrados. Finca registral 18.192 del Registro de la Propiedad de esa localidad. Tipo de subasta: 3.050.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—48.299.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 339/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tratamientos Manuales, Sociedad Limitada», calle Lucio Benito, número 9, 28750-San Agustín de Guadalix, cuyo objeto social es la fabricación, compra, venta, distribución y manipulado de productos de cosmética y perfumería, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrándose como Interventor único a «A. Guillamot Asesores Fiscales, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Hernani, número 54, de Madrid.

Dado en Alcobendas a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—49.021.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Francisco Lloréns Sempere, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 14 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la Cuenta Provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo

consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 20 de enero de 1997 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción 2 del edificio sito en esta ciudad, calle La Cordeta, número 29, vivienda del piso primero, con una superficie de 100 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 962, libro 640, folio 192, finca número 18.858, inscripción tercera. Valoración 5.163.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de julio de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—48.969-58.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortes, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», domiciliada en Valencia, plaza San Vicente Ferrer, 3, cédula de identificación fiscal F46-028064, contra «Victoriano Albero, Sociedad Limitada»; don Práxedes Albero Belda y don Miguel Ribera, domiciliados en Bañeres, calle Fray Leonardo, número 3, sobre reclamación de 20.347.066 pesetas de principal, más 1.686.877 de intereses pactados, hasta un total de 25.000.000 de pesetas, y 8.000.000 de pesetas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación y morada, con terraza descubierta anexa, compuesta de planta baja y sótano, que albergan cochera debajo de la anterior terraza, y fábrica debajo de la vivienda; mide 544 metros cuadrados, aunque según reciente medición para este otorgamiento, tiene una superficie de 652 metros cuadrados, y tiene puerta de entrada independiente por la calle denominada Cuesta de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo. Y a continuación edificio de tres plantas, o sea, sótanos, planta baja y piso, destinado a fábrica, que ocupa un área de 795 metros cuadrados. Tiene también una entrada por la misma calle. Linda todo, es decir los 1.606 metros cuadrados de edificación descrita: Al frente, con la citada calle Cuesta de la Virgen, hoy calle de Fray Leonardo; a la derecha, don Agudo Silvestre; a la izquierda, con casa de don Victoriano Albero, y al fondo, con otra de la finca de que ésta procede. Su valor, a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.049, libro 211, folio 146, finca 8.892, inscripción cuarta.

2. Solar situado en término de Bañeres, partida de la Costera de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo, sin número de policía, que mide una superficie de 83 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Agudo Silvestre; sur, finca propiedad de doña Práxedes Albero Belda; este, calle Fray Leonardo, y oeste, finca registral número 11.697.

Su valor, a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Inscripción: Es el resto de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.049, libro 211, folio 149, finca 8.488, inscripción quinta.

Dado en Alcoy a 10 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario.—49.702.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641-D/1995, instado por don Luis Gran Rico, contra don Antonio Blanco Cabrejas y doña Antonia Alba Santa Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1996 a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de diciembre de 1996 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«Un terreno situado en el barrio del Garbinet, partida de Los ngeles, punto denominado Pla del Bon Repos, del término municipal de Alicante, que mide una superficie de 454 metros cuadrados, determinados por las siguientes líneas, ya que su figura es irregular, formando un polígono de 6 lados; la primera, que se toma como frente, en línea de 15 metros 65 centímetros; desde el extremo derecha de la anterior, parte la segunda línea que se dirige al norte, mide 28 metros 17 centímetros; la tercera que arrancando desde el extremo de la precedente, se dirige al oeste, mide 14 metros 61 centímetros; la cuarta, desde el extremo de la anterior, se dirige al sur, mide 3 metros 90 centímetros; la quinta, que arranca del punto últimamente citado, se dirige al oeste, mide 1 metro 40 centímetros, y la sexta y última, que partiendo desde el extremo de la precedente, se dirige al sur y cierra el perímetro, mide 26 metros 70 centímetros. Y toda ella linda por su frente: Sur, con calle Juan de Garay; por la derecha, este, y por norte, espaldas, con terrenos de don Diego Molina Orts, y por izquierda, oeste, con don Vicente San Juan Erles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.496, libro 1.025, sección primera, folio 48, finca número 62.904, segunda.

Valorada, a efectos de subasta en 16.747.832 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.602.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 366/1995 de procedimiento del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gran Rico, representado por la Procuradora señora Rodrigo López, contra don Miguel Angel Cerezo Pérez y doña Francisca López Cano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de noviembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de diciembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997 a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Catorce. Atico de la izquierda en el descansillo de la escalera de la casa número 8 de la calle de Jaén, de Alicante, partida de San Blas. Mide 104 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y 122 metros 85 decímetros cuadrados construidos, incluye la terraza existente en su parte delantera de 14 metros 65 decímetros, de uso y conservación exclusiva de esta vivienda. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio central de luces y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 2.443, libro 236, folio 224, finca número 17.794.

Tipo para la primera subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—49.606.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria con número 205/1995, seguidos a instancia de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Antonio Cantos Arnedo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—En el acto de que no pudiera ser notificado personalmente el demandado en el domicilio que consta en autos, los edictos a publicar servirán de notificación de las subastas acordadas al demandado don Antonio Cantos Arnedo.

Bien objeto de la subasta

Único.—Urbana. Terreno apto para la edificación en Almansa, calle Velázquez, número 5. Su superficie es de 1.500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, a 4 metros de su línea de fachada, hay construida una nave destinada a usos industriales de planta baja solamente, que mide 7 metros de fachada y fondo por 20 metros de profundidad, o sea, 140 metros cuadrados, estando situada la misma a 4 metros del lindero de la derecha de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 172, del libro 321, finca número 24.069.

Valoradas a efectos de la primera subasta en 12.121.899 pesetas

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en la ciudad de Almansa, a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—49.390-58.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 23/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don José Delicado Gómez y doña Catalina Vizcaino Cantos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Los edictos a publicar servirán de notificación en forma de las subastas fijadas a los demandados don José Delicado Gómez y doña Catalina Vizcaino Cantos.

Octava.—Los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno secano, en término de Almansa, y su partido. Casa del Padre Ramón, con una superficie de 3 hectáreas 95 áreas 10 centiáreas. Es la parte de la finca número 17 del plano general, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 823, libro 291, folio 155, finca 21.718. Valorada a efectos de la primera subasta en 1.940.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a riego, en término de Almanza y partido. Casa de la Sima y El Rubial. Es parte de la finca 51 del plano general, con una superficie de 4 hectáreas 11 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almanza, al tomo 823, libro 291, folio 157, finca 21.720.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.522.000 pesetas.

3. Trozo de terreno con una plantación de viña casi perdida, en el partido de la Herrada, término municipal de Almanza, de 2 hectáreas 27 áreas 8 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almanza, al tomo 541, libro 176, folio 18, finca 7.839.

Valorada a efectos de la primera subasta en 970.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja destinada a cocheras de la calle Hernán Cortés, número 36, de Almanza, con acceso propio desde la calle, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almanza, al tomo 980, libro 379, folio 49, finca 26.784.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.148.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete», expido el presente que firmo en la ciudad de Almanza a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Maria del Carmen Martínez Palao.—49.390-58.

ALMANZA

Edicto

Doña Maria del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almanza y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Francisco Javier Tomás Martínez y doña Maria Juliana Ramos Arias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de que no pudieren ser notificados personalmente los demandados, y sin perjuicio de ello, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquéllos de las fechas de las subastas. Y, los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda con acceso por el portal izquierda, mirando su fachada de la calle Miguel de Unamuno, número 24, antes sin número, de Almanza (segunda fase). Número 23. Vivienda en la quinta planta de alturas o de ático. Su superficie útil es de 59,9 metros cuadrados. Le es anejo, para su uso exclusivo, una terraza descubierta de 5,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almanza al tomo 982, libro 380, folio 68, finca número 26.810.

Valorada a efectos de la primera subasta en 8.740.000 pesetas.

2. Tres cuarentaicincoavos partes indivisas de la finca urbana, número 1, en Almanza, calle Miguel Hernández, sin número, planta de sótano, con su correspondiente rampa y puerta, ésta a una meseta delantera situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle. Su superficie útil es de 598,6 metros cuadrados, toda ella destinada a plazas de aparcamiento de coches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almanza al tomo 982, libro 380, folio 192, finca número 26.788.

Valorada a efectos de la primera subasta en 780.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almanza a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Maria del Carmen Martínez Palao.—49.379-58.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1985, se tramitan autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de don José Fresneda Castilla, frente a don Manuel Comesaña Costas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo el día señalado, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En la subasta referida y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

El tipo para la segunda subasta fue el valor de tasación del inmueble, con la rebaja del 25 por 100.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local sito en planta baja y señalado con el número 39 de los elementos individuales del edificio denominado Cruce, en el paraje de Agudulce de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 123,84 metros cuadrados. Cuota 1,82 por 100. Inscrita al libro 81, tomo 1.420, folio 94, finca número 3.370-N.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—48.967-58.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Recio Rodríguez y doña Regina Díaz Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 25 de octubre a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 22 de noviembre a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 13.624.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en término de La Adrada, al sitio Reguero de doña Ana.

La parcela donde se halla construida ocupa una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, parcela 16 de la urbanización La Picota; sur, camino público; este, calle Emilio Serra Callejo, y oeste, finca resto matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 528, libro 43, folio 98, finca 3.750, inscripción segunda.

Caso de fuerza mayor, las subastas se celebrarían el día siguiente a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 8 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—49.057.

ARENYS DE MAR

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 14/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Turísticas Bellvert, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre de 1996; para la segunda, el día 12 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 46.860.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 14/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana: Porción de terreno, solar para edificar, sita en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Abad Oliva y a otra calle, denominada B, sin numerar, en el subsector 1 del plan parcial 3c de «Can Teixidor». Tiene una superficie de 2.142 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente; sur, en línea ligeramente curva de 39,22 metros, con dicha calle B; por la derecha, entrando, este, en línea recta de 55,65 metros, con resto de finca matriz de que se segrega; por la izquierda, oeste, en línea quebrada de dos tramos rectos de 43,06 metros y 22,97 metros, respectivamente, parte con finca del Ayuntamiento de Pineda de Mar y parte con finca de don Indalecio Lomba Domínguez, y por el norte, en línea recta de 34,45 metros, con la citada calle Abad Oliva.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.396, libro 271 de Pineda, folio 44, inscripción segunda, finca número 17.167-N.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.915.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 92/1995 suspensión de pagos «Canteras Zestoa, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Gipuzcoa) a 16 de julio de 1996.—La Juez, doña Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—49.381.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jura de cuentas número 43/1995, promovidos por don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra doña María Luisa Yotti y don Javier Camuñas Solís, sobre reclamación de 6.087.704 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, a las once horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que pueda exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Finca «El Tesorero», en término de Badajoz, tomo 110 del Ayuntamiento de Badajoz, página 1.594, finca registral número 6.327.

Tasada pericialmente en 84.060.995 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—49.199.

BADAJOZ

Edicto

Providencia de la Magistrada-Juez doña Julia Domínguez Domínguez.

En el procedimiento número 435/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Badajoz, a 12 de julio de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita el mismo. Librense edictos de rectificación respecto del número de procedimiento, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Lo que se hace público para que sirva de rectificación del número de procedimiento, haciendo la salvedad que es el juicio ejecutivo número 435/1993, en vez de 99999/1996, como se hizo constar en el edicto librado con fecha 3 de junio de 1996, el cual tenía por objeto anunciar en ese Boletín las fechas de las subastas señaladas en dicho procedimiento, a instancia de don Manuel Soriano Regalado, contra don Julio Cortés Villalobos y doña Joaquina Martín Costa, para los días 13 de septiembre la primera, 15 de octubre la segunda, y 12 de noviembre la tercera, a las once horas.

Dado en Badajoz a 12 de julio de 1996, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—49.018.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 577/1995-5.ª, a instancia de doña Carmen Señalada Aguilar, solicitando la declaración de fallecimiento de su cuñado don Ramón Sesma Dieste, que nació en Barcelona el 28 de diciembre de 1924, hijo de María y Santiago, el cual se casó con doña Enriqueta Señalada Aguilar el día 28 de diciembre de 1950, fallecido en ésta el 10 de marzo de 1984. Según había referido doña Enriqueta a su hermana, el señor Dieste partió hacia América a los pocos meses de haber contraído matrimonio con él, sin que nadie de la familia haya vuelto a tener noticias de él; y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente que se publicará por dos veces y con un intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—49.783.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1995-4 se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de la entidad mercantil «Armandrana, Sociedad Anónima», en la cual por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar Junta General de Acreedores para Examen y Reconocimiento de Crédito, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 7.ª planta, de Barcelona, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, debiendo comparecer bien personalmente, ya mediante representante debidamente apoderado, acompañando copia de los poderes para su constancia en autos.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.648-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 450/1996-5.ª, a instancia de «Hansuet, Sociedad Anónima», quiebra voluntaria, en el que se ha dictado auto en fecha 16 de mayo de 1996, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil de esta ciudad «Hansuet, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Bent i Mateu, número 56, de Barcelona, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Batlle Moreno, con documento nacional de identidad número 37.252.146-N, nacido en Barcelona el 16 de agosto de 1949, de estado civil casado, con domicilio en Barcelona, en plaza Francesc Macià, número 5, primero, primera, de profesión economista e inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juz-

gado y, previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Francisco Lorente Mones, con documento nacional de identidad número 37.210.374-P, nacido en Barcelona el 14 de septiembre de 1940, con domicilio en Barcelona, en la calle Josep Tarradellas, número 80-2, primero, primera, de profesión economista y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendido su montaje y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución aquella que legalmente le corresponda.

Se decreta el arresto del legal representante de la quebrada, don Joaquín Llach Cisneros, y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la cantidad de 25.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto no la prestare.

Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha de la presente solicitud.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado todo lo que se dirija al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidáse documento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el libro-registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Comuníquese la vertencia del presente procedimiento a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a la Delegación de Hacienda, Dirección Provincial de Trabajo y Tesorería de la Seguridad Social de Barcelona a todos los efectos en Derecho procedentes. Asimismo, publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertinencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y priviniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen a la Depositaria, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores que deberá formar en el término de tres días, según resulte del libro mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y de las noticias que den ésta o sus dependientes, acuerdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Al otrosí, entréguese los testimonios solicitados, así como los edictos y demás despachos acordados; expedir al Procurador señor Jansa para que cuide de su curso y gestión, una vez sea firma la presente resolución.

Y para que sirva el presente de general conocimiento a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—49.110-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope y dirigido contra doña María Angeles Ibáñez Roselló y don José María Galera Monegal, en reclamación de la suma de 16.958.620 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de la hipoteca la finca que se dirá más adelante.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de octubre de 1996, para la segunda el día 15 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 11 de diciembre de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudieran realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de subasta

Siendo el tipo de valoración de: 15.711.250 pesetas.

Descripción de la finca:

Casa situada en el barrio de San Juan de Palamós, y en su calle Mayor, señalada con el número 21, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de tejado, y con patio posterior; de superficie la parte edificada, 129 metros 96 decímetros cuadrados, y el patio 498,75 metros cuadrados, siendo por tanto la total superficie de 628,71 metros cuadrados, y todo en el término de Palamós. Linda: Al norte, con doña María Cama; al sur, en su mayor parte, con don José Jubert y en pequeña parte con doña Josefa y María Vergoños; al este, con Antonio Castelló y don Patrocinio Sabat, y al oeste, con la calle Mayor y en una cara, con finca de los señores Jubert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.649, libro 100 de San Juan de Palamós, folio 41, finca 3.091-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1996.—La Secretaria.—49.733.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 472/1989-2.^a, a instancia de Caja de Pensiones, contra doña Montserrat Gumbau Tusquets, don Miguel Pérez López, doña Emilia Clavero Monclús y don José Pérez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 5.^a, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 10 de octubre del presente año, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre del presente año, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el sector de Can Milá, calle sin nombre, sin número de policía, en Sitges. De superficie 110 metros cuadrados el solar. Casa vivienda, de planta baja y un piso, con 54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, parte con la caja de las escaleras común a esta finca y a la de doña Vicenta Clavero, quien abre ventanas al antecitado patio de luces interior; por la derecha, entrando, sur, con finca de doña Felisa Fe Oti; por la izquierda, norte, con la de don Cristóbal y don José María Clavero Monclús, y por las espaldas, este, con el torrente de Cire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 356, libro 88, folio 159, finca número 5.111. Propiedad de doña Emilia Clavero Monclús.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.683.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1993-2.^a, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Joana María Miquel Fageda, en representación de don Manuel Martín Rodríguez, contra doña Encarnación Aguilar Medrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.^a planta, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores,

que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Les Agudes, número 58, escalera B, entresuelo 4.^o.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.173, libro 1.173 de San Andrés 1-A, folio 126, finca número 77.234, inscripción sexta, tratándose de la misma finca que la número 23.018.

Finca valorada en 7.215.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—49.665-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.501/1992 (Sección B), a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Calvente Conesa y don Antonio López Salgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.003.687 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda sita en la planta sexta, derecha, mirando desde la calle, de la casa número 20 de la calle Manuel Pereira de la ciudad de Orense. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, seis habitaciones, baño, cuarto de aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 950, libro 254, folio 239, finca 22.051. Valorada en 19.003.687 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.931.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Vicenta Masdeu Vallet en reclamación de la suma de 7.543.727 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8 octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de octubre de 1996, para la segunda el día 15 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 16 de diciembre de 1996 todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevara a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 12.390.000 pesetas. Departamento número siete. Planta entresuelo, puerta cuarta de la casa número 203 de la calle de Garcilaso de la ciudad de Barcelona. Vivienda de superficie aproximada útil 59 metros cuadrados, que linda al norte, calle Garcilaso; al este, departamento número 6 y caja de la escalera; al oeste, finca contigua de los causahabientes de don José Pares; debajo departamento número 3 y vestíbulo de acceso común; encima planta primera alta. Coeficiente 4,10 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.486, libro 352 de la sección segunda al folio 2.486; libro 352 folio 127 finca número 42.026.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—48.928.

BARCELONA

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Riu Pons, doña Josefa Mediavilla Miro, doña María Canellas Figueras, doña María Rosario Pons Escrit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000018/811/95-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Ocho. Piso entresuelo puerta cuarta, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, paseo de la Zona Franca, número 124. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño; tiene una superficie útil de 64 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio interior entrando, el solar número 122 del paseo de la Zona Franca; derecha, rellano de la escalera y piso entresuelo tercera, y fondo, el paseo de la Zona Franca, coeficiente 2,1232 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.422, libro 620 de Sants, folio 61 vuelto, finca número 29.861, inscripción cuarta; actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.742, libro 171 de Sants-I, folio 191, finca 8.259.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el precio de 9.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—48.953.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 965/1988-4.ª a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cortés Marín y «Movida, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Antonio Cortés Marín, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma a la entidad demandada rebelde, «Movida, Sociedad Limitada», en situación de ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar adosada, situada en el edificio tipo A, con acceso por la calle de Wilkinson, sito sobre la parcela 2-E, del plano parcelario de la Urbanización Guadalmar, en el término de Málaga. Es un dúplex compuesto de planta baja y primera, intercomunicadas interiormente, estando la planta baja distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, salón-comedor y porches, y la planta alta distribuida en tres dormitorios, baño y terraza pérgola. Mide una superficie construida aproximada de 156 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son de superficie útil, incluyéndose en los 156 metros cuadrados indicados, la superficie dedicada a accesos y jardín privado de esta finca. Linda izquierda entrando, finca número 6; derecha, finca número 8; fondo, resto no edificado de finca destinado a jardín, y frente, calle Wilkinson. Cuota de participación: 3,22580645161 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 573, libro 479, folio 64, finca registral número 20.061. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.088.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.698-60.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 14/1995, en Junta de Acreedores de la suspensa «Fira System, Sociedad Anónima», celebrada en el día de la fecha, se ha declarado concluido el expediente de suspensión de pagos por falta de «quorum», sobreseyéndose a tal efecto el expediente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—49.650-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Lagunas Güell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1996-4.ª, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Marta Durban Pierra, y dirigido contra don Robert Bielik, en reclamación de la suma de 36.376.810 pesetas de capital e intereses vencidos, a la que deberán ser añadidas las costas e intereses posteriores, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de octubre de 1996; para la segunda el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto que coincida en sábado, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

11. Urbana número 50.—Piso tercero, vivienda segunda, escalera 2, en la tercera planta alta. Tiene

una superficie total construida de 153 metros cuadrados, incluida la correspondiente a los balcones-terrazas sobre la avenida Litoral. Linda: Frente, rellano común de su escalera por donde tiene su acceso, caja y ascensor de la misma y piso tercero primera de la propia escalera; izquierda, entrando, vuelo de la avenida de Litoral; derecha, vuelo del patio descubierto de la galería comercial del complejo, y fondo, piso tercero segunda de la escalera 1 del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.225, libro 234, folio 218, finca 16.101, inscripción segunda.

El tipo del remate será de 59.540.625 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Lagunas Güell.—La Secretaria.—49.668-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, registrado con el número 1.164/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Eloisa Pérez Callejón y don José Caracuel Corrales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.010.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lotes separados. Lote número 1.—Bienes inmuebles: Urbana, departamento 28, vivienda piso segundo, puerta segunda, de la escalera 1, bloque B. Superficie edificada 119,05 metros cuadrados. Datos registrales: Tomo 2.251, libro 175 de El Masnou, folio 73, finca número 8.128, inscripción quinta. Fecha de inscripción: 24 de mayo de 1993. Valorada en 17.850.000 pesetas.

Lote número 2.—Bienes inmuebles: Urbana, 4,30 por 100, que se concreta al uso de la plaza de parking, número 10, de la entidad 18, local en la planta sótano, del bloque B del edificio sito en El Masnou, Mare Nostrum, 13. Forma parte de la finca número 8.108 al folio 25 del tomo 2.251, libro 175 de El Masnou. Datos registrales: Tomo 1.013, libro 250 de El Masnou, folio 12, finca número 8.108-12, inscripción primera. Fecha de inscripción: 17 de febrero de 1993. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Bienes muebles: Un televisor marca ITT, de 20 pulgadas, valorado en 22.000 pesetas; un video marca Panasonic modelo NV, valorado en 20.000 pesetas; un mueble estantería de tres cuerpos en madera color marrón oscuro, tipo modular, valorado en 30.000 pesetas; una mesa comedor redonda de madera de color marrón oscuro, valorada en 12.000 pesetas; seis sillas con asiento de terciopelo en tela estampada y respaldo color marrón en madera, valoradas en 12.000 pesetas; un tresillo tapizado en terciopelo marrón claro de tres y dos plazas, valorado en 25.000 pesetas; una nevera marca Philips de dos puertas, valorada en 12.000 pesetas; un horno Thor modelo HT-30, valorado en 10.000 pesetas; un microondas marca Balay, BAHM-110, valorado en 8.000 pesetas; una lavadora de carga superior marca Otsein modelo BL 206-E, valorada en 9.000 pesetas. Total valoración del lote: 160.000 pesetas.

Dichas fincas y bienes muebles han sido tasados en la cantidad total de 20.010.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.660-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Roca Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado. Finca sita en avenida Meridiana, 93, de Barcelona, piso sexto, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.722, folio 248, finca número 94.176.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Laietana, número 8 bis, 3.º, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Entiéndase que si por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la celebración de las subastas el día y hora señalados, éstas se celebrarán en los sucesivos días hábiles a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.663-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 697/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Ribes Barrufet y don Javier Yagüe Ribes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Cecilia Ribes Barrufet. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1977, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31.—Piso séptimo, puerta segunda, con frente a la avenida Sarriá, número 163, esquina calle Numancia, número 212, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.827, libro 39, sección primera, folio 6, finca número 701-A-N.

Valoración: 38.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—49.657-16.

BARCELONA

Edicto

Don ngel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/1988 (sección segunda), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Calpe Barrachina, don ngel Díaz Ruiz, don Manuel Díaz Ruiz, don Pedro Cardenal Crespo, doña Clara García López, don Rafael Redondo Buitrago y «Nova Rotín, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio que ostenta don Rafael Redondo Buitrago de la parcela 50, porción de terreno edificable en la zona sur de la urbanización de Cala Solions, del término de Tossa de Mar, precedente del manso de Salions. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.176, libro 69 de Tossa de Mar, folio 134, finca número 3.435.

Valorada en 1.820.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio que ostenta don Rafael Redondo Buitrago de la urbana, número 38, ático segundo, de la casa 476 de la calle Cerdeña, de Barcelona, superficie 107,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, de Barcelona al tomo 1.042, libro 1.042, folio 21, finca número 53.963. Valorada en 7.735.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio que ostentan don Rafael Redondo Buitrago y doña Clara García López, de la rústica, porción de terreno situada en término de Sant Pere de Ribes, precedente de la finca Can Llosas, partida Corna d'En Bruix, de superficie 9 áreas 44,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 350, libro 43, folio 228, finca 2.373. Valorada en 1.592.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Secretario.—49.658-16.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 463/1984, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Cortiella Sancho y doña Pilar Grau Querón; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, sito en Horta de San Juan, partida Cosos, con frente a la carretera de Tortosa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Candesa al tomo 318, folio 181, libro 34, finca número 4.039, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.656-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martín Catalán y don Luis Fernando Sánchez de la Plaza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a don Luis Fernando Sánchez de la Plaza y doña María del Carmen Martín Catalán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa

del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca situada en el conjunto de apartamentos San Pol, bloque A, escalera 1.ª, bajos, de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.214, folio 93, finca número 11.387.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Finca situada en el conjunto de apartamentos San Pol, plaza de parking A-1 de Sant Feliu de Guixols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.214, folio 132, finca número 11.400.

Valoración: 500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—49.654-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 76/1993-3.ª, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra don Ubaldo López Pérez y don José Enrique García Peraita, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda porarse el remate a favor de que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas, por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal, que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda de la escalera número 8, de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Pablo Majó, de Cervelló. Mide una superficie útil de 66,9 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con el piso vivienda cuarta, puerta tercera, y parte patio de luces; por la derecha, en una pequeña parte, con dicho rellano de escalera, y parte con vivienda cuarta, puerta primera; por la izquierda, con el piso cuarto, puerta segunda de la escalera número 10, y por el fondo, en vuelo vertical, con patio o jardín de bajos segunda.

Cuota de participación; 2,65 por 100 en relación al total inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.133, libro 33, folio 29, finca 3.097-N.

Vivienda en sito, hoy avenida Cataluña, número 8, ocupada por la propiedad, construcción tipo sencillo-alto, conservación regular, no dispone de ascensor, antigüedad del orden de unos veinte/veinticinco años, calle principal del pueblo y también carretera N-340, inmueble situado a la entrada, dirección Vallirana.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—49.697-60.

BENIDORM

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 111/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ib Petersen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al efecto de hacer saber lo siguiente:

Que en el edicto publicado el día 5 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 136, publicación 34.474, página 10726, se omitió que «sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.687.500 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo».

Y para que sirva de ampliación al referido edicto, expido el presente en Benidorm, a 4 de julio de 1996.—La Juez, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—49.341.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1996 instados por Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana contra finca especialmente hipotecada por doña Christobelle-Barbara-Mary Hobbs y don Guillermo Jerez Farrán por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de octubre de 1996, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Gironella, en la partida nombrada del Antich. Compuesta de planta baja, de superficie 76,26 metros cuadrados. Planta primera, de superficie útil 42,54 metros cuadrados. Planta segunda, de superficie útil 47,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 713, libro 43 de Gironella, folio 70, finca número 2.764 del Registro de la Propiedad de Berga.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios en el caso de que los mismos no se les pueda notificar personalmente.

Dado en Berga a 28 de junio de 1996.—49.620.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor. Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrescasana, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Carmona Carrillo y don Jorge Capella Bernardo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 11 de octubre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.050.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta cuarta, tipo D. Situada en planta tercera del bloque número 51 de Santa Euladía de Berga. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 587, libro 111 de Berga, folio 160, finca número 6.700 del Registro de la Propiedad de Berga.

Los presentes edictos servirán de notificación a los deudores hipotecarios en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los mismos.

Dado en Berga a 28 de junio de 1996.—El Secretario.—49.619.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Zabaleta Villasante y doña María Paz Pemín Varela, en reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, señalada con la letra B, del piso 3.º alto, que tiene como anejo el trastero 5 del desván y forma parte integrante del edificio señalado con el número 29 A del camino de Peñascal, en Bilbao. Inscrita en libro 435 de Bilbao, folio 13, finca 11.307-B.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—49.239.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Aurora Casillas Cuquejo y don Evaristo Rivero Teijeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Mitad de casa compuesta de lonja y pisos primero y segundo, de la mano derecha, entrando, de la casa doble, número 11, de la calle Iruste Becoa, del barrio de la Peña, de Bilbao. Finca número 8.845-B, tomo 1.730, libro 270, folio 166, inscripción segunda.

Tipo: 5.775.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—49.813.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Esture, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao, con el número 235/96, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 8 de julio de 1996, fueron designados síndicos don Carlos Gil Acasuso, don Manuel del Águila Urquidi y don Carlos Olazabal Estecha, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1996.—El Juez.—49.243.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 588/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Kelbi, Sociedad Cooperativa Limitada, Detallistas de Electrodomésticos» y don Epifanio Marcos de la Riva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja tercera a la izquierda, entrando, con dos huecos a la calle Banco de España, en la casa señalada con el número 21, antes 23, de la calle Correo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, sección Casco Viejo, libro 130, folio 158, finca 1.818, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—49.238.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Píson, contra don Raimundo Maestro Pérez y doña María Cruz Arroyo Pardo, sobre pago de 3.649.807 pesetas de principal, 10.000 pesetas de gastos, más los intereses que venzan y costas, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera, el 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el 21 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y, siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica sita en el término municipal de Melgar, de Fernamental: Una era al sitio de Calvario, de cuarto y medio, o 20 áreas. Linda: Norte y este, carretera; sur, don Santos López, y oeste, don Raimundo Maestro. Sobre la siguiente finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una nave ganadera de forma rectangular, de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, finca donde está enclavada; sur, finca donde está enclavada; este, carretera, y oeste, finca donde está enclavada. Cuenta en cada uno de los linderos norte y sur con tres puertas de 1 metro de ancho por 1 metro 50 centímetros y 3 ventanas de un metro cuadrado; en el lindero oeste se encuentra la portonera de 3 metros de ancho por 3 metros de alto.

2. Una nave ganadera de forma rectangular, de 360 metros cuadrados. Linda: Norte, nave antes descrita; sur, don Santos López; este, carretera, y oeste, finca donde está enclavada. En el lindero oeste, se encuentra la portonera de 3 metros de ancho por 3 metros de alto.

Ambas fincas tienen cimentación de hormigón armado; estructura de pilares y cercas de cemento; cerramiento de ladrillo revestido; cubierta de uralita, metrofil y minihonda la nave número 1, y la número 2, de uralita; carpintería de portoneras; puertas y ventanas son metálicas; tienen abastecimiento y evacuación de agua y suministro de energía eléctrica.

Inscrita al tomo 1.385-99, folio 186, finca número 13.730.

Tasada la finca en 6.991.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—49.793.

CÁDIZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 214/1996, sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Agulló, contra don José Luis Rodríguez Benítez y doña Ana Camacho Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 26 de junio de 1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.336.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, 1.ª planta, a las diez horas de los siguientes días del año en curso:

Primera subasta, el día 25 de octubre.

Segunda subasta, el día 25 de noviembre.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180214/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se dedicará la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso número 206, en la planta décima, letra D, a la izquierda, saliendo del ascensor del edificio «Lacave» 1.ª fase, bloque B, casa número 1, en la

avenida Segunda Aguada, donde está marcado hoy con el número 16, en esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 85 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero, pasillo, terraza y armarios empotrados. Linda por su frente: Al sur, con vestíbulo de ascensor y escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha al este, con piso letra C de la misma casa y planta; izquierda al oeste, piso letra C de la casa número 2 del mismo bloque, y por el fondo, al norte, con la fachada de esta orientación del edificio que da a la avenida Segunda Aguada.

Inscripción al tomo 1.130, folio 135, finca número 4.185, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 26 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.682.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Fernández del Pozo, contra don Francisco Montero Pérez y doña Vicenta Soler Juan, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018011/93, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar de secano, en término de Carmona, al sitio de Santiche, de superficie 42 áreas; inscrita al tomo 614, libro 517, folio 86 vuelto, inscripción duodécima de la finca 19.669.

Dado en Carmona a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—49.690.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María del Carmen Albadalejo Albadalejo, don Juan López Ruiz, doña Ana María Albadalejo Albadalejo, don Juan Soley Villa, doña Dolores Albadalejo Albadalejo, don Francisco Sánchez de las Matas del Castillo y doña Rosa María Albadalejo Albadalejo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de las segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0435/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalet comprensivo de semisótano, planta baja y primera, integrado en un terreno situado en el paraje conocido por San Ginés, término municipal de Cartagena, procedente de la hacienda El Campillo.

Inscripción: Libro 727 de la sección tercera, folio 97, finca 64.023.

Dado en Cartagena a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—49.776.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Alfonso Moreno, don Juan Miguel Moreno Moreno, doña Candelaria Solano Muñoz, don Salvador Moreno Moreno y doña María Lardín Celdrán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y se señala para la tercera el próximo día 11 de diciembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno, sito en el paraje de Las Lomas del Molino y de las Casas de Arriba, diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Alamo, de cabida 2 hectáreas 90 áreas 47 centiáreas. Dentro de cuya superficie se encuentra una edificación destinada a nave, de planta baja, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a ensanches de lo edificado. Linda: Norte, boquera de aguas turbias y finca propiedad de los hermanos Moreno Moreno; este, dichos hermanos Moreno Moreno y don Alfonso Mendoza Palomares; sur, doña Asunción Legaz Mendoza, y oeste, don Francisco España Roca. Tiene derecho a una tercera parte del transformador.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.487, libro 423, sección Fuente Alamo, folio 20, finca 42.771.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Tomás García Ruiz.—El Secretario.—49.784.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 54 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Avelino Marín López y doña Francisca Orenes Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una casa señalada con el número 6 de la calle Intendencia, de la ciudad de Cartagena, que ocupa una superficie de 537,93 metros cuadrados de los que están edificadas 404,78 metros y el resto destinado a patios; se compone de bajo almacén, y cuatro plantas; dos de ellas áticos, distribuidas en diferentes viviendas. Linda: Al norte, solar que fue de esta procedencia, hoy cine Mariola; este, casas números 3 al 11 de las Puertas de Murcia; sur, calle de Intendencia, y al oeste, casa número 8 de la misma calle.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.468, libro 216, sección primera, folio 113, finca 8.700-N, inscripción octava.

La que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria, se una a continuación del presente.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—49.773.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Francisco Roca Sánchez y doña Isabel Guerrero García, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal más 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de octubre y hora de las doce; para la segunda el día 5 de noviembre y hora de las doce y para la tercera el día 4 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendiente a las sumas que más abajo se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, cuenta corriente 305400001748/93, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Número 1. Planta baja destinada a almacén del edificio sito en el paraje de Roche bajo, término municipal de La Unión. Ocupa una superficie construida de 201,48 metros cuadrados y útil de 183,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del Huerto, por donde tiene su entrada, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 270, folio 62, finca número 17.586, valorada en 5.051.800 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda en planta alta, tipo A, del edificio sito en el paraje de Roche bajo, término municipal de La Unión. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie construida de 138,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aires de la calle del Huerto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 270, folio 111, finca número 17.588, valorada en 6.565.200 pesetas.

Urbana. Número 3. Vivienda en planta alta, tipo B, del edificio sito en el paraje de Roche bajo, término municipal de La Unión. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie construida de 130,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con aires de la calle del Huerto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en el libro 270, folio 113, finca número 17.590, valorada en 6.743.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—49.775.

CARTAGENA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 31/1996, a instancia del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Pedro Bini Promociones, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 74.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 74.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018003196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial en planta baja o de calle del edificio «Munich», situado en la avenida de Reina Victoria, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 211,68 metros cuadrados, siendo la útil de 218,57 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Norte o espalda, más de donde procede; sur o frente, avenida Reina Victoria; este o derecha, el local 2-B, y en parte zaguán de entrada y rampa de acceso al sótano y la entrada, zaguán y hueco de la escalera para acceso a las viviendas de las plantas altas.

Inscripción: Finca número 32.644, tomo 2.340, libro 343, sección San Antón, folio 18 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.716.

CARTAGENA

Edicto

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento por lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 82/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Enrique Alcaraz Garnés y doña Carmen Sánchez Villena por subrogación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1996 y hora de las once, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.126.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.126.800 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 08296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo, licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella el deudor el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar de las denominadas «dúplex», sin número de policía, tipo C, con fachada a la calle de San Pablo, sita en la diputación de El Algar, de este término municipal. Se compone de planta baja y piso, unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de 88,99 metros cuadrados. Su superficie construida, sumando las de sus dos plantas, es de 140,4 metros cuadrados, y la útil, de 109,4 metros cuadrados, incluido el garaje. En planta baja consta de comedorestar, paso, aseo, cocina, patio y garaje, y en la planta de piso, de paso, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; por el este o derecha, entrando, con vivienda adjudicada a don Joaquín García Nicolás; por el norte o espalda, con vivienda adjudicada a don Francisco Gesteira Rodríguez, y por el oeste o izquierda, con la calle Alcalde y, en parte, con la vivienda adjudicada al señor Gesteira Rodríguez.

Inscripción: Tomo 573, libro 234, folio 216, finca número 20.104.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—49.781.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cánovas Agüera y doña Ana María Vicente Caparrós, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta se celebró el 8 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.662.500 pesetas.

En segunda subasta quedó desierta, y se hizo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996 próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer

día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca 11.074, tomo 795, libro 267, folio 122 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—49.778.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Inmobiliaria Celdrán, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0461/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a Mitad indivisa de: Rústica, un trozo de tierra montuoso, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 64 áreas 96 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno montuoso de don Ángel, don Luis y don José Casanova; por el este, con el de doña Candelaria Casanova; por el sur, con finca de don Faustino Sáez Romero, y por el oeste, con rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 698, libro 304, folio 97, finca 8.848-N. Tasada, a efectos de subasta, en 6.650.000 pesetas.

2.^a Mitad indivisa de: Rústica, un trozo de tierra montuoso, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 64 áreas 96 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno montuoso de don José Casanova; por el este, con el de doña María Casanova; por el sur, hasta la Copa de Cueva Rata, con finca de don Faustino Sáez Romero, y por el oeste, desde dicha Copa, con finca de herederos de don Marcos Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 407, libro 130, folio 14 vuelto, finca 8.849. Tasada, a efectos de subasta, en 6.650.000 pesetas.

3.^a Mitad indivisa de: Rústica, un trozo de tierra montuoso, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2 hectáreas 75 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el norte, con terreno montuoso de don Antonio y doña Casimira Casanova; por el oeste, con el de doña Casimira Casanova y don Luis Casanova; por el sur, con doña María y doña Candelaria Casanova, y por el este, con tierra de herederos de don Marcos Sanz, por la Copa de la Culebra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 627, libro 268, folio 204, finca 8.850. Tasada, a efectos de subasta, en 7.030.000 pesetas.

4.^a Doscientas treinta mil quinientas tres-veintiseis mil ochocientas cincuenta y sieteavés partes de: Rústica, un trozo de tierra montuoso, sito en la Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene forma de «C» y bordea las faldas norte, oeste y sur, del Cabezo de los Cucones. Su superficie es de 3 hectáreas 27 áreas 85 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terreno de doña María y don Luis Casanova, internamente, con el Cabezo de los Cucones; por el oeste, con finca de don Luis Casanova y terreno montuoso de doña Casimira Casanova; por el sur, con terreno montuoso de doña Casimira y don Antonio Casanova, internamente con el citado Cabezo; por el este, en su parte norte, termina en punta, en la central con el citado Cabezo, y por el sur, con tierra de los herederos de don Marcos Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 398, libro 126, de la primera sección, folio 97 vuelto, finca 8.311. Tasada, a efectos de subasta, en 13.875.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—49.203.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1994, promovidos por «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de don Roberto Aguilera Ramos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres subastas que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, número 1334/0000/18/418/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Uno. Local de la planta baja del edificio sito en Benicasim, con acceso desde la avenida de Castellón, número 17, por medio de escaleras independientes desde la referida avenida. Tiene una superficie construida de 252 metros 89 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Lindante: Frente, desde la avenida, las citadas escaleras y el zaguán y escaleras con ascensor a las plantas altas, propiedad horizontal de don Enrique Almeida y otros; izquierda, solar de don Joaquín Casañ; fondo, solar de don Francisco Eixau; arriba, vivienda de la planta primera en alto y patio de luces; debajo, local de la planta semisótano.

Inscrita al tomo 688, libro 183, folio 157, finca número 17.497, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana, a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretarui.—48.973-88.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 92/1991, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representado por doña Eva María Pesudo Arenos, contra «Excavaciones Pinar, Sociedad Limitada» y doña Consuelo Gómez Espejo, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores,

los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Castellón, partida Bovalar, denominado Grupo San Agustín, c/b, número 27, hoy Pico Almayud, número 21, con una superficie de 140 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4, al folio 86, tomo 768, libro 17, finca número 1390.

Valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—49.718.

CEUTA

Edicto

Don Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 86/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, contra don Manuel Vega Morodo y don José Rodríguez Cárdenas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, número 13.896, tomo 1281, folio 75.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo en que ha sido valorada de 45.744.831 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha que consta unida a las actuaciones y, que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad del demandado don Manuel Vega Morodo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1977, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 5 de junio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—49.790.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sanpedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 629/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Daniel Prades Cutillas y doña Dolores Maravillas Baena Minguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0629/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Galapagar (Madrid), al sitio de la Pocilla y su calle de Guadarrama, hoy Mulhacén, 17. Chalet que consta de tres plantas, sótano, baja y primera, tipo dúplex. En la planta sótano se ubica

el garaje diáfano, con entrada directa por la rampa de acceso al mismo, y desde éste se accede al jardín por un patio inglés y escalera de subida a la cota de terreno, además de vestíbulo y escalera de acceso a la planta baja. En la planta baja se encuentra la zona de día de la vivienda, compuesta de porche de entrada, vestíbulo, cuarto de estar, cocina, aseo y escalera y salón-comedor con terraza al jardín; desde éste se accede a cota de jardín a través de escalera exterior. En la planta primera se encuentra la zona de noche de la vivienda, compuesta por cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, aseo y baño complementario. Ocupa una superficie útil, la planta sótano de 59,21 metros cuadrados, la planta baja de 67,99 metros cuadrados y la planta primera de 52,50 metros cuadrados, lo que hace una total superficie útil de 170 metros cuadrados.

Está construido sobre parte de la siguiente parcela de terreno número 46 en dicho término, que ocupa una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la finca de que procede; por la derecha, entrando, con parcela número 45; por la izquierda, con parcela número 47, y por el fondo, con zona verde pública. El resto de la superficie de la parcela no edificada está destinado a jardín privado anterior y posterior, debidamente vallado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 118, folio 287, finca registral 11.274.

Tipo de subasta: 66.394.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de julio de 1996.—El Juez, Xavier Sanpedro Fromont.—El Secretario. 49.218.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares, contra «Peña II, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 12.217.241 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando

el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Decimoprimera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Chalet número 4 del bloque III de la Urbanización «Serranía de Hoyo», en término de Hoyo de Manzanares, con entrada principal por la calle 4. Consta de planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie total aproximada de 171,12 metros cuadrados y una superficie total construida de 174,51 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 485, libro 71, folio 63, finca 5.185.

Y para que sirva de notificación general, así como al demandado para el caso de encontrarse en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 28 de junio de 1996.—La Secretaria, Isabel López-Nieto.—48.942.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 225/1995, instado por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», frente a «Electro Anfa, Sociedad Limitada», doña Fátima Bacharni Zaraquly y don Antonio Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda subasta y tercera subasta, el bien embargado a la parte demandada a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Vivienda situada en planta primera del edificio en Coria, calle Cervantes, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, finca número 8.179, libro 93, tomo 586, folio 229.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fecha y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1996, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la

primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Dado en Coria a 10 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—49.428.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nieves Vidal Quirante, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 52/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Perfiglass, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se publica el presente sirviendo de notificación al demandado, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que tenga conocimiento de que en fecha del 26 de febrero del año en curso se ha celebrado tercera subasta y ofrecido la suma de 10.000.000 de pesetas, y siendo esta cantidad inferior al tipo de la segunda por importe de 21.323.500 pesetas, se procedió a suspender la aprobación del remate, concediéndose nueve días a la parte demandada a fin de que mejore postura si lo cree conveniente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Perfiglass, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido, sello y firmo el presente en Cornellá de Llobregat a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—48.924.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira en reclamación de 18.879.989 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados a los demandados doña Encarnación Malpica Romero, don José, don Juan Miguel, don Gregorio y don Joaquín Mora Figueroa, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 21 de octubre de 1996 bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-17-169-93 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, sección Conil, libro 127, tomo 916, finca 6.939.

Situada en las Salinillas o Cumbres, en el término de Conil de la Frontera, tiene una superficie de terreno de 82,87 áreas. Existe una construcción de 100 metros cuadrados.

Valoración: 14.930.500 pesetas.

Segundo lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.063, finca 7.456-N, sitada en el Arroyo del Cojo o Justal, en el término de Vejer de la Frontera. Tiene una superficie de 11,6 áreas.

Valoración: 6.960.000 pesetas.

Tercer lote: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, tomo 749, finca 8.404-N. Tiene una cabida de 172 hectáreas 37 áreas 32,5 centiáreas de labor y monte bajo.

Valoración: 103.423.920 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—48.966-58.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la suspensión de pagos de «Araluce, Socie-

dad Anónima», tramitado con el número 195/1995 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Durango a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—49.599.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Manuel Verdugo García, doña Rosario Escamilla Romero, don Antonio Verdugo García y doña Rosario Bersabé Salazar, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 2 de octubre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por cien ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso que se ubica en el edificio sito en la ciudad de Écija, en el pago de la Alcarrachela, carretera General de Madrid a Cádiz, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 119 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 719, libro 510, folio 111, finca número 5.860, inscripción primera. Valorada en 20.342.770 pesetas.

Dado en Écija a 24 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—49.380-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 356/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mármoles Elx, Sociedad Limitada», «Semagrup, Sociedad Limitada», «Excavaciones y Desmontes Alonso, Sociedad Limitada» y «Ventanas y Transformados en Madera, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Conjunto constituido por planta baja y altillo destinados a locales, teniendo el acceso el local de la planta baja directo a la calle, y el altillo comunicado con dicho local de la planta baja por medio de una escalerilla propia. La planta baja mide una superficie útil de 74 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la construida de 93 metros 27 decímetros cuadrados, y el altillo mide una superficie útil de 70 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la construida de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda dicho conjunto: Por la derecha, entrando, con Antonio Guilabert; izquierda, la de Francisco Perz Antón; espaldas, con herederos de Sebastián Canales, y por el frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, inscripción segunda, tomo 1.253 del archivo, libro 862 del Salvador, folio 50 de la finca número 67.574. Valorado en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de octubre próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre próximo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche, a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.246.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1996 instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Diego Valls Pastor y doña Asunción Martínez Vicente, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada y que luego se dirá. Se ha señalado para los remates, las fechas siguientes: En primera, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda, caso de ser desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias, y en tercer caso, de ser desierta la segunda, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias.

Las condiciones y normas que regirán las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que puede ser en calidad de ceder el remate a tercero, depositarán los postores el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de la subasta aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente. Plica y resguardo de depósitos se depositarán en la Secretaría del Juzgado y serian abiertos los pliegos en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—El Procurador de la parte actora podrá tomar parte en las subastas sin previo depósito.

Quinta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en autos y en donde podrá ser examinada a efectos de documentación y sin derecho a reclamar ninguna otra titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar y correrán a cuenta del rematante, quien se subrogará en su extinción no destinándose a ello el precio del remate.

Séptima.—A los deudores-demandados se les notificará el señalamiento de subastas, y si por cualquier causa no lo fuere o no pudieren ser habidos para notificarles este anuncio, les servirá de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Rústica: Tierra con varios plantados, situada en el partido de Jabalcoy, de este término municipal, con riego por la acequia Mayor de cabida 81 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 8 tahúllas 4 octavas 22 braxas. Linda: Por el norte, con don José Angel Agulló; por el sur, con camino vecinal por donde tiene su entrada; por el este, con don José y don Angel Agulló, y por el oeste, con don Diego Valls Pastor. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 203 del libro 838 de Santa Maria, finca registral número 9.425. Tasada a efectos de subastas en 18.000.000 de pesetas.

Por tanto, en la primera subasta no se admitirá precio inferior a dicha cantidad; en la segunda se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—48.976-58.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Elda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 231/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico, contra doña Luisa García Villora y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 7 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 7 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 9 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que en esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos ni destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 11 tipo O, a la derecha de la planta ático del edificio en Elda, calle Cura Abad, número 21, de 89,59 metros cuadrados, de los que 66,99 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 22,60 metros cuadrados al anejo estancia garaje número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.295, libro 384, folio 065, finca 36.516.

Dado en Elda a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—48.964-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1994, seguido a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Jaime Terry Martínez, contra don José Navas Oliva, y doña Dolores Pineda Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 15: De la división horizontal de finca dedicada a zona comercial en la urbanización

«Vista Hermosa», de El Puerto de Santa María. Local comercial número 15, en planta baja, con una superficie construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad al tomo 1.145, libro 556, folio 171 vuelto, finca número 25.669, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 10 de octubre de 1996, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 5.497.467 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.364-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía, número 305/1990, promovidos por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de don Sebastián Galafate Puerto y doña Rita Domínguez Muñoz, contra don Antonio Vera Coines y doña Rosario Gavilán Soto, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a los deudores que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, núme-

ro 9, primera planta, y hora de las once, en las fecha siguientes:

Primera subasta el 9 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta el 12 de noviembre de 1996, en ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta el 12 de diciembre de 1996, esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral 16.538, inscripción cuarta, tomo 870, libro 395, folio 182, a nombre de don Sebastián Galafate Puerto y don Antonio Vera Coines.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—49.362-58.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 403/1994-D, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell (gozando dicha entidad del beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Manuel Castillo Espejo, doña Francisca Espejo Góngora y contra la herencia yacente de don Manuel Castillo Luque, y se anuncia por medio de presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y e un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores:

Mitad indivisa de la finca número 1.354 de Registro de la Propiedad de Aguilera de la Frontera (Córdoba), inscrita el folio 225 vuelto del libro 15 de Moriles.

Urbana.—Solar sito en la calle Santo Cristo, de la villa de Moriles, de nueva apertura, designado con el número 9. Superficie: 154 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, con terrenos de la finca de donde procede, hoy calle de su situación; derecha, entrando, casa de José Romera; izquierda, casa de José Gómez Cobos, y por espalda, con terrenos de la finca matriz de donde procede.

Finca número 14.524 de Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, inscrita al tomo 1.301, libro 603, folio 9.

Urbana.—Elemento número 22. Vivienda del quinto piso, segunda puerta, de la casa número 106 del paseo Fernández Ladreda de Vilanova y la Geltrú, esquina a la calle de la Fassina; con una superficie útil de 93 metros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: Al norte, caja de escalera; al sur, paseo Fernández Ladreda; al este, patio interior y vivienda del quinto piso, primera puerta; por arriba, vivienda del sexto piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del cuarto piso, segunda puerta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 2.600.000 pesetas respecto de la finca registral número 1.354, mencionada en primer lugar, y 12.700.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.524, mencionada en segundo lugar, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose; además, que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, siendo el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la audiencia de día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Espluges de Llobregat a 10 de julio de 1996.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario.—49.234.

ESPLUGES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María de los Angeles Juan Veigas, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Espluges de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Carmona Gómez y doña Consuelo Camila Moralo Corral, con domicilio en la calle Glicinas, números 13-15, tercero, tercera, de Espluges de Llobregat, sobre crédito hipotecario por valor de 13.150.213 pesetas, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de los días 21 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a

ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 15 o piso tercero puerta tercera, de la casa sita en Espluges de Llobregat, con frente a la calle Glicines, señalada de número 13-15 en dicha calle. Vivienda de superficie 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Glicines; al fondo, norte, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera A; izquierda, entrando, y oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, y oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, y oeste, con la puerta segunda, patio de luces y escalera, y a la derecha, este, con finca de que procede. Inscrita al tomo 1.239, libro 147, folio 43, finca número 10.720.

Dado en Espluges a 17 de julio de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—49.748.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Activos Inmobiliarios Malagueños, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 33.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 42.971 inscrita al tomo 801, folio 143, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—48.901.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Miguel Triola Fort, doña Dolores Fort Torrents, «Rosedor, Sociedad Anónima» y «Ampurdanesa de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración 44.590.000 pesetas, para la finca 3.096; 84.820.000 pesetas, para la finca 400-N y 21.660.000 pesetas, para la finca 2.852-N y en tres lotes independientes, habiéndose señalado el día 14 de octubre, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala, el día 13 de noviembre, a las diez horas para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala, el día 13 de diciembre, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos, situada en Figueres, calle baja de San Pedro, señalada con el número 3, de superficie unos 62 metros, linda: Al frente, este, dicha calle; derecha, saliendo, sur y a la espalda, con otra finca de «Ampurdanesa de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y al izquierda, norte, callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.624, libro 302, folio 45, finca número 2.852, inscripción decimoquinta.

2.—Urbana. Edificio comercial y administrativo, señalado de número 6 en la calle San Pablo de Figueres, compuesto de planta baja y entresuelo comunicadas entre sí por la escalera interior, destinada ambas plantas a local comercial, con un pequeño almacén en el entresuelo y cuatro plantas de piso destinadas todas ellas a local administrativo. La planta baja tiene una superficie de 64 metros 80 decímetros cuadrados, el entresuelo 66 metros 73 decímetros cuadrados y cada una de las cuatro plantas altas 74 metros cuadrados; lindante por su frente con dicha calle; por la izquierda, entrando con don Narciso Sala; y por la derecha y fondo con doña Aurelia Godó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.504, libro 275, folio 141, finca número 3.096, inscripción decimosesta.

3.—Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres plantas de piso, señalada de número 15 en la calle de Pi Suñer, de Roses, que ocupa una superficie total construida por planta de 100 metros 94 decímetros cuadrados, comprendido, la planta baja, portal o vestíbulo de entrada, caja de escalera y un local comercial y cada una de las plantas de piso, caja y rellano de la escalera y una vivienda. Linda al frente, sur, con dicha calle, a la derecha, saliendo, oeste, con don Francisco Romañach; a la izquierda, este, con doña Rosa Simón; y a la espalda norte, con don José Simón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.604, libro 329, folio 131, finca número 400-N, inscripción decimocuarta.

Dado en Figueres a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—49.263.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 419/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Inversions Turísticas Costa Brava, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y a término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración 7.500.000 pesetas, cada finca, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad 2. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa sita en el término municipal de Roses, calle Lluís Companys, 41.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita al tomo 2.469, libro 283, folio 98, finca número 19.251, inscripción primera.

Urbana.—Entidad 4. Vivienda sita en la tercera planta alta de la casa sita en el término municipal de Roses, calle Lluís Companys, 41.

Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita al tomo 2.469, libro 283, folio 102, finca número 19.253, inscripción primera.

Dado en Figueres a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—49.258.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Vicente Massana Corral, doña Isabel María Castaño Torrecusa y don Ángel Rodríguez Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en dos lotes independientes, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote número 1. Finca número 15.724. Inscrita a favor de los esposos don Ángel Rodríguez Puig y doña Isabel María Castaño. Inscrita al tomo 2.594, libro 293, folio 149. Urbana, entidad número 19, sita en Figueres, calles Roca y Bros, Rocaberti y Salvador Espriu, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.762.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza

de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.255.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Manuela Bosch Bosch y don Miguel Compte Oliveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en diez lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca urbana: Casa y patio de planta baja y piso, sita en Figueres, calle Príncipe, número 12. Inscrita al tomo 2.758, libro 346 de Figueres, folio 165, finca número 2.781-N, a nombre de don Miguel Compte Oliveras.

Finca urbana: Casa de planta baja y dos pisos en Figueres, calle Besalú, número 15. Inscrita al tomo 2.288, libro 248 de Figueres, folio 15, finca número 4.693-N, a nombre de doña Manuela Bosch Bosch.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 2.781-N, 6.799.000 pesetas; finca número 4.693-N, 17.097.844 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (cuenta número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza

de la Palmera, de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.254.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones, contra don Julio Rodríguez Rodríguez y doña Teresa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes independientes, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana entidad número 19. Vivienda en el piso tercero, puerta tercera o del tipo C de la escalera primera de la casa sita en Roses, calle Puig Rom, número 18. Inscrita al tomo 2.571, libro 312, folio 23 vuelto, finca número 16.864, que aparece inscrita a favor de don Julio Rodríguez Rodríguez y su esposa doña Ana María Concepción Torrescruz para su sociedad conyugal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote número 2, finca número 16.864, valorada en 8.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado (calle número 1660, código 17, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.252.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1993, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Piñar González y doña Carmen Rusch Pedrosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la fecha hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Entidad número 32. Vivienda ubicada en la planta entresuelo, puerta octava del edificio sito en Figueres, urbanización «Park Sol», números 9, 10, 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.381, libro 261, folio 68, finca número 13.901, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—49.250.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1996, a instancia de don Ángel Pérez Redondo, contra «Elecfrí, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.585.936 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, si que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la parcela número 34 de Fuenlabrada (Madrid), en una calle de nuevo trazado llamada calle Paloma. Sobre esta parcela se ha construido la nave industrial número 2, procedente de la parcela número 34, sita en la calle Paloma. Consta de planta baja y alta. Título el indicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.133, libro 71 de Fuenlabrada, folio 14, finca número 7.782, inscripción séptima.

Dado en Fuenlabrada a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria Judicial.—49.353.

GAVÁ

Edicto

Doña María José Torroja Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 258/1993-C, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Felipe Ortiz Casas, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Felipe Ortiz Casas y doña Leonor Cañabate Seguí, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial sito en la planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Castelldefels, calle Doctor Trueta, número 11, de superficie 116,12 metros cuadrados. Lindante, tomando como frente el del edificio: Por frente, rellano de escalera y vuelo de la calle de su situación; derecha, entrando, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y don Manuel Gallego; izquierda, don Miguel Fernández, y fondo, rellano de escalera, ascensor, y don Antonio Marsal. Coeficiente: 14,11 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat al tomo 673, libro 319, folio 61, finca registral número 27.836.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, a las nueve treinta horas del día 15 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender alguno de los señalamientos fijados, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Felipe Ortiz Casas Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», don Felipe Ortiz Casas y doña Leonor Cañabate Seguí, los cuales se encuentran en paradero desconocido, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Gavá a 28 de junio de 1996.—La Juez, María José Torroja Mateu.—La Secretaria.—49.676-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1994 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Felipe Peña Ponce y doña María Ángeles Mendoza Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda de la planta baja, mano derecha de la casa número 13 de la calle Padre Aldamiz Echebarria de Lekeitio, de 60 metros cuadrados, que consta de pasillo, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios, inscrita al tomo 489, libro 148 de Lekeitio, folio 65, finca 5.312, inscripción cuarta. Tipo: 6.600.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de junio de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—49.241.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 293/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra don Rufino Jiménez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1996, a sus once horas y precio de su tasación, para la celebración de la segunda subasta, se señala

el próximo día 6 de noviembre de 1996, a sus once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierto esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el siguiente día 11 de diciembre de 1996, a sus once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El Tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana número 24. Vivienda en puerta quinta de la cuarta planta de la casa sita en Salt, travesía Santa Eugenia, número 40. Mide 67 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la vivienda puerta cuarta; a la derecha entrando, con la prolongación de la calle San Pedro; a la izquierda, con la escalera, y al fondo, con puerta sexta. Cuota 3,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.739 del archivo general, libro 158 del Ayuntamiento de Salt, folio 73, finca número 3.070, inscripción quinta. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—48.760.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 572/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Arsenio Bosch Bars, contra don Antonio Bragues Viguera, contra doña Isabel Viguera Murillo y la entidad mercantil «Pistenis, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 262.357 pesetas de costas de ejecución, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán, en lotes separados, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 15.200.000 pesetas para la finca número 613, y la cantidad de 34.800.000 pesetas, para la finca número 10.472.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 11.400.000 pesetas para la finca número 613, y la cantidad de 26.100.000 pesetas, para la finca número 10.472.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de

este Juzgado número 167400017057293, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Urbana. Edificación compuesta de sótanos bajos, primer y segundo pisos. Los sótanos, bajos y primer piso tienen una superficie construida de 120 metros cuadrados cada uno, y la planta segunda, 100 metros cuadrados, enclavada dentro de un solar sito en Girona, paraje La Barca, lugar de Sant Ponç de Fontejau; de superficie 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.514, libro 164, folio 37, finca número 10.472.

2. Urbana. Nave industrial, de superficie 150 metros cuadrados, sita en Sant Julià de Ramis, construida y enclavada dentro de un terreno procedente del Camp Gran y la Viña o Camp de Pals, de extensión superficial 1.198,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 14, folio 116, finca número 613.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—49.336.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 91/1990, a instancia de «Avalunion S.G.R.» representado por la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñauela contra don Francisco Baena Zafra, doña Dolores Sánchez Sánchez y doña Dolores Osorio Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el esta-

blecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Explotación agrícola, con diferentes tipos de terreno de labor y casa cortijo, sita en el término de Iznalloz, cortijo «San Rafael del Terre». Tiene una superficie de 214 hectáreas 81 áreas 57 centiáreas y 18 decímetros cuadrados.

Finca número 8.917, folio 193, libro 149, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valoración: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.036.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, al número 510/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Rosales Plata y don Ramón Porcel Barrilao, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas, y por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo

de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas, y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad local o nacional, la subasta se llevará en el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana: Solar en el pueblo de Ogijares, próximo a la calle de la Iglesia, que mide 125 metros cuadrados, y linda: Frente, casa de don Francisco y don Ramón Porcel Barrilao; izquierda y espalda, propiedad de don Miguel Puertas; derecha, de don Francisco Porcel Barrilao. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y boletines oficiales de la Provincia y del Estado, expido el presente en Granada a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.015.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del M. Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 372/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Tints Quadrada, Sociedad Anónima», representada por don Ramón Davi Navarro, contra «Beterrible, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 15.000.000 de pesetas cada una de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 4 de octubre de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura hipotecaria ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 4 de diciembre de 1996 y hora a las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 8. Tienda número 8 del inmueble señalada con los números 20 a 23 de la Porxada de Granollers. Tiene una superficie útil de 57 metros 85 decímetros 10 centímetros cuadrados, distribuidos en 16 metros 27 decímetros 56 centímetros cuadrados en planta baja y 40 metros 57 decímetros 60 centímetros cuadrados en planta sótano, se comunican entre sí mediante una escalera interior. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de distribución de las galerías comerciales por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con vestíbulo a través del cual se accede a la plaza de la Porxada; derecha, mismo frente, parte con caja de escalera y ascensor de acceso a las plantas segunda y desván y resto con pasillo de distribución, y fondo, tienda 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.935, libro 379 de Granollers, folio 220, finca número 29.406.

Entidad número 7. Tienda número 7 del inmueble señalada con los números 20 a 23 de la Porxada de Granollers. Tiene una superficie útil de 51 metros 43 decímetros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en 14 metros 39 decímetros 90 centímetros cuadrados en planta baja y 37 metros 3 decímetros 60 centímetros cuadrados en planta sótano, se comunican entre sí mediante una escalera interior. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de distribución de las galerías comerciales por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con caja de ascensor y montacargas del local bar; derecha, mismo frente, con vestíbulo a través del cual se accede a la plaza de la Porxada, y fondo, tienda 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, al tomo 1.935, libro 379 de Granollers, folio 217, finca número 29.405.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del M. Alonso Martínez.—El Secretario.—49.763.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1996 instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Arias Gómez y don Juan Moreno Muñoz en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.900.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término de Lliçà d'Àmunt, parroquia de Palaudaries, con frentes a la calle del Romani y a la calle de la Farigola, de Can Lladó, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de unos 90 metros cuadrados, más una terraza o balcón en la parte posterior de esta planta de 14,40 metros cuadrados, y de planta inferior o sótano (con referencia a la calle del Romani), destinada a garaje y dependencias de la casa, con una superficie construida también de unos 90 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno que constituye la parcela número 114, con una superficie de 485 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.837 palmos cuadrados, y lindante todo en junto: Por su frente, norte, con dicha calle de la Farigola; por la izquierda, desde tal frente, con la calle del Romani; por la derecha; oeste, en línea de 11,83 metros, con la parcela número 115, y por el fondo sur, en línea de 27,75 metros, con la parcela 113.

Inscrita al tomo 1.425, libro 53, de Lliçà d'Àmunt, folio 103, finca número 5.675, inscripción tercera. Valorada en 21.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—48.912.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Fernando Orduña Martínez y don Fernando Orduña Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera

subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, ambos en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en la localidad de Llerona-Las Franquesas, casa de campo, que consta de planta baja y piso, en calle Casa de Campo Moret, 56.

Lindes: Unido por oriente con la acequia del molino llamado Juvany; al mediodía, con don Jaime Llorera; a poniente, con la acequia de molino Bou, y al norte, con doña Julita Cors.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.967, libro 91 de Las Franquesas, finca número 1.049-N. Valorada en 12.620.790 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—49.673-16.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Álvarez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25

de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana que se describe a continuación, en Guadalajara, que forma parte de la casa en régimen de propiedad horizontal, calle Papa Pio XII, número 3, antes en la calle sin nombre, parcela número 11 en el paraje La Serna, que desemboca en la de don Francisco P. Barrera:

Local o finca número 10 destinado a vivienda, es el piso segundo, letra B, se encuentra situado en la planta segunda del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida según título de 80 metros 12 decímetros cuadrados; según calificación definitiva tiene una superficie construida de 80 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con meseta, caja de escalera y con patio mancomunado con la casa número 10 del mismo grupo; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; fondo, fachada lateral derecha del edificio; e izquierda, medianería y patio mancomunado con dicha casa número 10.

La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es del 6,01 por 100.

Título: Compra en el mismo estado con que comparece, a don Renato Martínez Fuentes y doña Ludena García Santamarta, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Pedro Jesús González Peraba, el día 12 de diciembre de 1994.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, pendiente de inscripción. Lo está

al tomo 1.402, folio 215, finca 4.171, inscripción primera, antes tomo 1.060, folio 192, finca 17.362, inscripción tercera a nombre de los cónyuges don Renato Martínez Fuentes y su esposa doña Ludena García Santamarta, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.070.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—49.434.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don José Antonio López Mesa, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 18, de Pedro Martínez, en reclamación de 950.000 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas, para intereses y costes del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, los bienes embargados al demandado que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 menos, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose y que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.^a Un trozo de tierra de secano, en el pago Camino de la Rambla, conocida con el nombre de «Umbria», término de Pedro Martínez, con una superficie de 9 hectáreas 13 áreas 55 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera de Moreda, tierras de don Juan Navarro Porcel, don Manuel Pérez González; al sur, herederos de doña Estefanía Martínez Martínez, tierras de don Juan Navarro Porcel, don Francisco Martínez Hernández, don Antonio Quesada García; al este, con don Juan Navarro Porcel, y al oeste, con la de don Francisco Martínez Hernández, con Juan de Martínez Martínez y don José Góngora García. Inscrita al folio 120, del libro 54 de Pedro Martínez, finca número 4.419, inscripción primera. Tasación pericial: 19.099.000 pesetas.

2.^a Parcela de erial secano, en el sitio de Cagarruta, término de Pedro Martínez, de cabida 3 hectáreas 96 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento; este, don Francisco Jurado Martínez; sur, herederos de don José Martínez Villalba, y oeste, don José Martínez Martínez. Inscrita al folio 164, del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.368, inscripción segunda. Tasación pericial: 495.000 pesetas.

3.^a Parcela de tierra secano, en el Morrón, término de Pedro Martínez, de 6 hectáreas 96 áreas 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Rosendo Pérez Sánchez; sur, don José Carrión del Valle; este, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al folio 163 del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.367, inscripción segunda. Tasación pericial: 870.000 pesetas.

4.^a Parcela de tierra de secano en Los Tomajares, término de Pedro Martínez; de 77 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Juan García Fernández; sur, doña Gertrudis Martínez Mesa; este, doña Teresa Jiménez del Valle, y oeste, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al folio 160 del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.364, inscripción segunda. Tasación pericial: 96.250 pesetas.

5.^a Parcela de tierra de secano, en el cerro de Mirabuenos, término de Pedro Martínez, de 39 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Silverio Vera de la Cruz; sur, don José Martínez Martínez; este, don Silverio Vera de la Cruz, y oeste, el señor Vera de la Cruz. Inscrita al folio 158 del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.362, inscripción segunda. Tasación pericial: 48.750 pesetas.

6.^a Corrales en estado ruinoso (actualmente solar), en calle Vázquez Mella, término de Pedro Martínez. De superficie 423 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca que se segregó y vendió a don Félix Jesús Rueda del Valle; fondo, doña Josefa Martínez Segura y otro, e izquierda, don Antonio Herrera Hernández. Inscrita al folio 152 del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.356, inscripción segunda. Tasación pericial: 1.057.500 pesetas.

7.^a Parcela de secano de los Tomajares, término de Pedro Martínez. De superficie 1 hectárea 77 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Sierra Padilla; sur, don Manuel Fernández Martínez; este, carretera de Guadix, y oeste, barranco de Tomajares. Inscrita al folio 159 del libro 53, finca número 4.363, inscripción segunda. Tasación pericial: 221.250 pesetas.

8.^a Parcela de tierra de secano, en los Tomajares, término de Pedro Martínez, de 34 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel y doña María Vilchez García; sur, este y oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita al folio 162 del libro 53 de Pedro Martínez, finca número 4.366, inscripción segunda.

Tasación pericial: 42.500 pesetas.

El titular de los anteriores bienes inmuebles objeto de la presente subasta es don José Antonio López Mesa.

Importa la anterior tasación de bienes inmuebles es de un total de 21.930.250 pesetas.

Dado en Guadix a 24 de junio de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—48.663-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo y a instancia de doña Josefa Parceró Parceró, don Ezequiel Parceró Parceró y doña María Filomena Parceró Conde, actuando en su nombre y representación el Procurador señor Teixidó Gou, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su tía doña Josefa Marina Parceró Costas, hija de Luciano y de Josefa, nacida en Cangas de Morrazo (Pontevedra), fallecida en esta ciudad en fecha 15 de abril de 1993, sin haber otorgado testamento alguno, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Josep Tarradellas, número 177, sexta planta, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—49.298.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 188/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Luis Andreu Flotats y «Lanf, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, cuya subasta se celebrará por lotes separados, al tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Número 2.—Vivienda planta baja, puerta primera de la escalera A, del edificio sito en Castelldefels, partida Las Marinas y urbanización Bruach, con frente a la prolongación de la Gran Via de les Corts Catalanes o autopista de Barcelona a Castelldefels, de superficie útil 62 metros 19 decímetros cuadrados más 10 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda única de la escalera B de la misma planta; por la izquierda, con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso y con la vivienda puerta segunda de las mismas escaleras y planta, y por el fondo, mediante terraza exclusiva de esta entidad, con finca de que se segregó el solar en que se ubica, y con terreno del señor Peyrón. Se le asigna una cuota de 6,711 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 523, libro 247, folio 4, finca número 25.981.

2. Número 13.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3, que forma parte del conjunto residencial sito en la urbanización «Montemar», en el término de Castelldefels, con frente a la avenida Montemar, 305, número 44. Consta de planta sótano destinada a aparcamiento, de superficie 52 metros 76 decímetros cuadrados; planta baja, comedor-estar, aseo, cocina y cuarto lavadero, de superficie 62 metros 73 decímetros cuadrados; planta primera, tres dormitorios y dos baños completos, de superficie 62 metros 73 decímetros cuadrados, y planta segunda, un dormitorio y un baño completo,

de superficie 34 metros 13 decímetros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas interiormente mediante escaleras. Linda: Al norte y oeste, con terreno común de uso privativo de esta entidad; al sur, con la entidad número 2, y al este, con terreno común de uso privativo de esta entidad y con terreno comunitario. Tiene el derecho exclusivo de la utilización y disfrute de la zona común de uso privativo, al norte, oeste y este, en la forma físicamente delimitada. Tiene asignado un coeficiente de 34 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 684, libro 325, folio 114, finca número 27.981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756, clave 17, procedimiento 188/1994, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas para la finca número 1 y de 35.000.000 de pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de julio de 1996.—La Secretaria.—49.670-16.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra don Antonio Ramos Luján y doña Julia Bartolomé de la Fe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018046895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: En el bloque número 3 en término de Punta Umbria carretera industrial entre prolongación de calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol, hoy «Urbanización Veinte de Mayo III», piso primero derecha, subiendo la escalera del portal número 1 del bloque o edificio citado. Es una vivienda de tipo B. Inscrita al tomo 1.262, libro 45 de Punta Umbria, folio 9, finca 3.655 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: 10.290.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—49.197.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Andalucía Industria y Comercio, Sociedad Anónima» y «Movimientos e Infraestructuras del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018 191/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 43, sita en el sector C-1, industrial, polígono industrial La Paz, en término de Huelva. Tiene una superficie de 502 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 39; este, con la parcela número 45; sur, con la calle de nueva apertura interior de la urbanización, y oeste, con la calle de nueva apertura interior de la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.640, folio 134, libro 242, finca registral número 59.968.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—49.010.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1994, seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Puigvert Roma-

guera, contra don José Domínguez Puigpinos y doña Dolores Arjona Pérez, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, Piera Urbanización Can Claramunt calle de la Rosa, número 105, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 9.660.670 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals número 2, el próximo 9 de octubre a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre a las diez horas y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre a las diez horas; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100, del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Porción de terreno, sita en el término municipal de Piera, señalada con el número 105 del Plano General de la Urbanización Can Claramunt, de extensión superficial 944 metros con 52 centímetros cuadrados, iguales a 24.999,55 palmos, también cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalet unifamiliar, que se compone de planta baja que es destinada a garajé, con una superficie de 40 metros cuadrados, planta piso, de superficie edificada 65 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y servicios y altillo, destinado a estudio, de 20 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín. Lindante: en junto por el frente, norte, en línea curva que su arco mide 13,62 metros cuadrados, con calle interior de la urbanización, derecha, este y sur, con una línea quebrada de 37,20 y 8,80 metros, respectivamente, con resto de finca que se segregó, propiedad de don José María Junyent Vidal, izquierda, con línea de

26,60 metros y fondo, en línea de 38,60 metros, con propiedad del propio señor Junyent.

Inscripción: al tomo 1.380 del archivo, libro 147 de Piera, folio 11, finca número 4.535-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Igualada.

Dado en Igualada a 30 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—48.910.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 211/1995, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Bantús Balmaña y doña Rosalía José Cañellas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017021195.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de noviembre; en segunda, el día 24 de diciembre, y en tercera, el día 28 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra B del piso primero con acceso por el zaguán número 6 de la calle Honderos, esquina a la calle Infanta Paz, número 10, de Palma. Mide 158,24 metros cuadrados. Finca número 62.465, libro 1.081, tomo 5.117, folio 34, Ayuntamiento de Palma. A favor por mitades indivisa

de doña Rosalía José Cañellas y don Miguel Angel José Cañellas. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Urbana: Vivienda letra C del piso primero con acceso por el zaguán número 10 de la calle Infanta Paz de Palma. Mide 125,64 metros cuadrados. Finca número 62.464, libro 1.081, tomo 5.117, folio 34, Ayuntamiento de Palma. Titulares por mitades indivisa, doña Rosalía José Cañellas y don Gabriel Fiol José. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.059.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Compañía Aragonesa de Avales frente a don Eduardo Guillén Quillen y doña María del Carmen Guelbenzu García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1996, para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1996 y para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1996 todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Local letra B, sito en la planta baja del cuerpo de edificio con acceso por la escalera 1, de 230

metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.012, libro 22, folio 57, finca número 2.600. Radica en el Edificio «Almonsa III», Urbanización Formigal de Sallent de Gállego.

Valor: 59.200.000 pesetas.

2.—Local denominado 6, de 139,11 metros cuadrados en planta sótano y 69,10 metros cuadrados en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 889, libro 17, folio 110, finca número 2.033. Radica en el Edificio «Socotor», calle Huesca, sin número, urbanización Formigal de Sallent de Gállego.

Valor: 30.800.000 pesetas.

Dado en Jaca a 13 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—48.155.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 482/95-2, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Calatayud Lerma y doña María del Carmen Tapia Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 19 de diciembre próximo y horas de las doce igualmente, para la segunda y el día 21 de enero de 1997 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, en la plaza de la Constitución, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso en planta quinta derecha, visto desde la calle Virgen de la Capilla, de la casa situada en Jaén, calle Virgen de la Capilla, número 15, con una superficie, según certificación registral, de 119,46 metros cuadrados.

Finca número 9.507, tomo 1.858, libro 95, folio 165, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.127.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de esta capital, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta capital, extendiendo el presente en Jaén a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—48.589.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Ángeles Aragón Diez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Andrés Arbat Vall-Llosera y doña María Soledad Marro Fabregas en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa planta baja y piso, vivienda unifamiliar, en término de Monells, territorio «Praneus»; la planta baja tiene una superficie de 138 metros cuadrados, y se compone de almacén, comedor, sala de estar, cocina baño, y tiene además 36 metros cuadrados de porches; la planta piso primero tiene una superficie de 168 metros cuadrados, y se compone de seis dormitorios, baño y aseo. Edificada sobre una pieza de tierra de cultivo y bosque, llamada «Bosch Palanca», de superficie aproximada 17 vesanas, equivalente de 3 hectáreas 71 áreas 86 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures número 17, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de junio de 1996.—La Secretaria.—49.732.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Silvestre Payet y don Santiago Rospes Gilli, en reclamación de 4.971.380 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Urbana: Entidad número 36. Planta sexta, piso puerta cuarta, destinado a vivienda del edificio sito en la calle Barris i Buxó, número 26, hoy 60, en la urbanización Arrabal de Sant Ponç, de superficie útil aproximada 71 metros 26 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,2 por 100. Inscrita al tomo 2.739, libro 413 de Palafrugell, folio 48 vuelto, finca número 13.126-N.

Una veintiuna avas parte indivisa, concretada a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 46, de la finca urbana: Entidad número 1. Planta sótano, local comercial del edificio sito en urbanización Arrabal de Sant Ponç, pasaje Mediodía, número 2 y paseo Mediodía, número 39, de superficie aproximada 495 metros 33 decímetros cuadrados. Coeficiente: 14,30 por 100. Inscrita al tomo 2.739, libro 413 de Palafrugell, folio 53, finca número 13.136-15.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.701.898 pesetas para la finca registral número 13.126-N, y 900.000 pesetas por la registral 13.136-15, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado

tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650000180087/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—49.731.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1996, instado por Hispamer Hipotecario, representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Luciano Jiménez Mendoza, y doña María Soria Estudillo, en los que por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

Edificio destinado a hostel, sito en la plaza o barrio de la Estación, de la villa de Vilches, sin número de orden, que ocupa una superficie total construida de 1.074 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, primera y segunda. La planta baja consta de tres zonas completamente diferentes, a saber, distribuidas: a) Zona de recepción, con un vestíbulo que comienza a través de un corredor, comunica con el comedor y la sala de estancia. La cocina está uniendo el bar con el comedor. Todas estas dependencias tienen luz y ventilación por medio de un patio interior de servicio. b) Zona de bar, cuya entrada principal es independiente del resto de las entradas, aunque también tiene comunicación con la zona de recepción a través de una puerta, también tiene conectada una ventana o mostrador con la cocina. Incorporada con el bar está la dependencia de los servicios, tanto de caballeros como de señoras. c) La zona de cochera tiene también entrada independiente a través de un cierre, y tiene parte cubierta y parte descubierta, desde donde se accede a un gran almacén.

En la planta primera, las escaleras dan acceso a un vestíbulo, del cual comunica las habitaciones, tanto las que dan a la plaza de su situación como las que dan al patio. Todas las habitaciones tienen luz directa, al igual que ventilación, y todas están provistas de armario empotrado y de aseo.

Cada planta tiene dos baños completos, como servicios generales. Seis de las habitaciones tienen un baño, que consta de los cuatro servicios, y está incorporado a las habitaciones.

Cada planta consta de tres habitaciones dobles y quince sencillas. Todos los cuartos de baño excepto seis, ventilarán por conducto «shunt» o similar.

La planta segunda tiene igual descripción que la primera planta y está conectada con la primera a través de una escalera.

Todas las habitaciones, tanto las dobles como las individuales tienen la superficie exigida por el Ministerio de Información y Turismo.

La estructura del edificio es metálico y forjado en cerámica, siendo la cubierta de caja árabe sobre tabiquillos palomeros.

Pendiente de inscripción lo está la finca al tomo 909, libro 66, folio 166, finca número 3.878 duplicado, inscripción séptima.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 40.250.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera, el 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda, el 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera, el 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de la finca hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo y, a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Luciano Jiménez Mendoza y doña María Soria Estudillo, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor, no imputables a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 3 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Rosell Marin.—El Secretario.—49.817.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mariano Palomino Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado cuya descripción es la siguiente:

1. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio de siete plantas, semisótano y ático, situado en la calle Prudencio Morales del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado en el número 31 de gobierno, que ocupa una superficie útil de 62,23 metros cuadrados, finca número 6.789, antes 22.313, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 4 al folio 215, libro 337. Valor de tasación: 6.400.000 pesetas.

2. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 79, apartamento señalado en el proyecto con el número 61-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.101, finca número 19.358, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 191, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

3. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 80, apartamento señalado en el proyecto con el número 63-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.102, finca número 19.360, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 193, libro 160 de Mogán. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

4. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 81, apartamento señalado en el proyecto con el número 65-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.103, finca número 19.362, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 195, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

5. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 82, apartamento señalado en el proyecto con el número 67-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.104, finca número 19.364, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 197, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

6. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 84, apartamento señalado en el proyecto con el número 66-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.002, finca número 19.368, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 201, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

7. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico deno-

minado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 83, apartamento señalado en el proyecto con el número 64-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.001, finca número 19.366, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 199, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

8. Finca urbana en el término municipal de Mogán, urbanización de Puerto Rico, parcelas 275 y 276, formando parte del complejo turístico denominado «Monte Paraiso», en la planta semisótano más bajo del bloque número 5, finca 85, apartamento señalado en el proyecto con el número 68-A, y a efectos de hostelería, con el número 2.003, finca número 19.370, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 203, libro 160 de Mogán, tomo 845. Valor de tasación: 3.700.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar número 19, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 19 del complejo sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, con una superficie total construida de 91,35 metros cuadrados, que asimismo tiene un aparcamiento al aire libre y disfruta de doble acceso, uno desde la misma fachada principal y otro en la fachada interior, a un peatonal de servicio; finca número 7.949 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 154, libro 73, tomo 362. Valor de tasación: 8.900.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar número 20, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 19 del complejo sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, con una superficie total construida de 91,35 metros cuadrados, que asimismo tiene un aparcamiento al aire libre y disfruta de doble acceso, uno desde la misma fachada principal y otro en la fachada interior, a un peatonal de servicio; finca número 7.950 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 156, libro 73, tomo 362. Valor de tasación: 8.900.000 pesetas.

11. Vivienda unifamiliar número 21, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 19 del complejo sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, con una superficie total construida de 91,35 metros cuadrados, que asimismo tiene un aparcamiento al aire libre y disfruta de doble acceso, uno desde la misma fachada principal y otro en la fachada interior, a un peatonal de servicio; finca número 7.951 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 158, libro 73, tomo 362. Valor de tasación: 8.900.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar número 22, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 19 del complejo sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, con una superficie total construida de 91,35 metros cuadrados, que asimismo tiene un aparcamiento al aire libre y disfruta de doble acceso, uno desde la misma fachada principal y otro en la fachada interior, a un peatonal de servicio; finca número 7.952 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 160, libro 73, tomo 362. Valor de tasación: 8.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 11 de octubre, a la diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el valor de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490000017062293, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de

ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—49.737.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 987/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Entidad Gálvez y Cia, Sociedad Anónima», don Antonio Gálvez Victoria y doña Pilar Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421798794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Antonio Gálvez Victoria, doña Pilar Martínez López y «Entidad Gálvez y Cia, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Se hace constar que las registrales número 16.403, 16.405, 16.407 y 16.409 están sujetas a la adición registral explícita pactada en la escritura de compraventa de las mismas y otras más a la entidad mercantil Etablisseman Reafond.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8.—Local comercial, señalado con el número 4 del núcleo A, en el sector oriente de la planta inferior del inmueble denominado Centro Comercial Cita, sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su acceso por el rellano de la escalinata oriental de descenso a esta planta inferior. Ocupa después de una segregación que no ha sido objeto de inscripción, una superficie de 1.345 metros cuadrados. Está integrado por 93 módulos, números 1 al 32, 34 al 43, 45 al 54 y 56 al 96, todos inclusivos del proyecto de construcción. Linda: Frente o poniente, escalinata que desciende a la calle principal del Norte, locales 2 y 3 de este mismo núcleo A, local 1 del núcleo B del mismo sector y local segregado; derecha o sur, local 1 de este mismo núcleo y subsuelo de la planta principal del mismo centro comercial hacia la confluencia de la avenida de Alemania y Francia; izquierda o norte, subsuelo de la planta principal del mismo centro hacia la calle que separa el centro de otras zonas de chalets, y fondo u oriente, subsuelo del terreno exterior del mismo centro comercial hacia la avenida de Alemania.

Cuota: Le corresponde la de 6,389 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 145, finca número 16.403, inscripción quinta, extensa.

2. Número 33.—Local comercial señalado en el número 2 del núcleo C, en el sector central en la planta inferior del inmueble; tiene una superficie de 58 metros cuadrados y su acceso por viales interiores llamados calle Norte y cruceros circulares, integrado por los módulos 432, 433, 437 y 438

del proyecto de construcción. Linda: Frontis o norte, calle Norte; derecha o poniente, cruceros circulares; izquierda u oriente, local número 1 de este núcleo, y fondo, cruceros circulares y local número 1 de este núcleo.

Cuota: 0,276 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.621, libro 207, folio 154, finca número 14.667, inscripción quinta.

3. Número 38.—Local comercial señalado en el número 5 del núcleo D, en el sector central en la planta inferior del inmueble. El local tiene su acceso por los viales superiores llamados calle Norte, segundo cruceo y cruceros circulares; con una superficie de 72 metros cuadrados, integrado por los cinco módulos números 458 al 462, ambos inclusivos, del proyecto de construcción. Linda: Frontis o norte, calle Norte; derecha o poniente, segundo cruceo; izquierda u oriente, cruceros circulares, y fondo o sur, local número 4 de este mismo núcleo.

Cuota: 0,342 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.584, libro 170, folio 24, finca número 14.669, inscripción quinta.

4. Número 39.—Local comercial, señalado con el número 6 del núcleo D, en el sector central de la planta inferior del inmueble. El local tiene su acceso por los cruceros circulares en una superficie de 12 metros cuadrados, integrado por el solo módulo número 441 del proyecto de construcción. Linda: Frontis u oriente, cruceo circular; derecha o norte, local 3 de este mismo núcleo; izquierda o sur, local número 1 de este mismo núcleo, y fondo o poniente, local número 2 de este mismo núcleo.

Cuota: 0,057 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.584, libro 170, folio 25, finca número 14.671, inscripción quinta.

5. Número 10.—Local comercial, señalado con el número 2 del núcleo B, en el sector oriente de la planta inferior del inmueble. El local tiene su acceso por el vial interior llamado cruceo lateral norte, con una superficie de 16 metros cuadrados, integrado por el solo módulo número 103 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o poniente, cruceo lateral norte; derecha o sur, local 1 de este mismo núcleo; izquierda o norte, módulo 107 del mismo núcleo, y fondo, módulo 102 del local número 3 de este mismo núcleo.

Cuota: 0,076 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.584, libro 170, folio 27, finca número 14.673, inscripción sexta.

6. Número 29.—Local comercial, señalado con el número 2 del núcleo A, en el sector central de la planta inferior del inmueble. El local tiene su acceso por los viales interiores llamados calle Sur y cruceo circular, con una superficie de 47 metros cuadrados, integrado por dos módulos números 393 y 394 del proyecto de construcción. Linda: Frontis o sur, calle Sur; derecha u oriente, cruceros circulares; izquierda o poniente, local 1 de este mismo núcleo, y fondo o norte, local número 3 de este mismo núcleo.

Cuota: 0,223 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.584, libro 170, folio 31, finca número 14.677, inscripción quinta.

7. Número 204.—Local comercial. Señalado con el número 15 del núcleo A, en el sector oriente de la planta alta del inmueble. El local tiene acceso por el vial interior llamado Pasaje Poligonal del noreste, con una superficie de 13 metros cuadrados, integrado por dos módulos números 154 y 155 del proyecto de construcción. Linda: Norte, módulos 154, 155 y 156; oriente, perimetral exterior, vuelo de terreno libre del mismo centro comercial hacia la avenida de Alemania; sur, local 14 de este mismo núcleo, y oeste, local 144 y pasaje poligonal del noroeste.

Cuota: 0,051 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.512, libro 98, folio 72, finca número 7.663, inscripción sexta.

8. Número 31.—Local comercial que es el único que constituye el núcleo B, del sector central en la planta inferior del inmueble, teniendo el local acceso por el vial interior del cruceo circular, que después de varias segregaciones efectuadas queda como finca matriz, en una superficie de 27 metros 40 decímetros cuadrados, integrado por el número 391 y parte del 390 del proyecto de construcción. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, cruceo circular; izquierda, módulo 392; derecha, finca número 2.651, y fondo, parte del módulo 390 y finca número 2.651.

Cuota: 0,137 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 147, finca número 16.405, inscripción quinta.

9. Número 9.—Local comercial señalado con el número 1 del núcleo C, del sector oriente de la planta inferior del inmueble, teniendo el local acceso por el vial interior cruceo lateral 12, que tiene una superficie de 48 metros cuadrados, integrado por los módulos 97, 98 y 99, aunque por error figure en el Registro de la Propiedad con una superficie de 144 metros cuadrados, integrado por nueve módulos números 75 al 77, 86 al 88 y 97 al 99, pues los módulos 75 al 77 y 86 al 88 (con una superficie de 96 metros cuadrados), forma parte integrante del local comercial señalado con el número 4 del sector oriente, número 8 de división horizontal, inscrito al folio 155, finca 14.178 del proyecto de construcción. Linda: Frente o poniente, cruceo lateral; norte, izquierda, local 3 del núcleo B y local 2 del núcleo B o módulo 103, y fondo, local comercial 4 del núcleo A.

Cuota: 0,228 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 149, finca número 16.407, inscripción quinta.

10. Número 30.—Local comercial señalado con el número 3 del núcleo A, del sector central de la planta inferior del inmueble. Después de una segregación de esta finca matriz, queda con una superficie de 56 metros cuadrados, integrada por los módulos números 397, 398 y 399 del proyecto de construcción. Linda: Frente o poniente, segundo cruceo; izquierda o norte, cruceos circulares; derecha o sur, locales uno del mismo núcleo, y fondo u oriente, finca segregada número 8.633.

Cuota: 0,263 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 151, finca número 16.409, inscripción quinta.

11. Y una mitad indivisa (que se refiere única y exclusivamente a los módulos 448, 449, 452, 453, 456 y 457), de la finca número 37. Local comercial señalado con el número 4 del núcleo D, del sector central de la planta inferior del inmueble, teniendo su acceso el local por los viales interiores, llamados segundos cruceos y cruceos laterales, con una superficie de 178 metros cuadrados, integrada por los módulos números 46 al 457, todos inclusivos, del proyecto de construcción. Linda: Frente o poniente, segundo cruceo; izquierda o norte, local 5 de este mismo núcleo; derecha o sur, local 3 de este mismo núcleo, y fondo u oriente, cruceos circulares.

Cuota: 0,845 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.595, libro 181, folio 141, finca número 126.399, inscripción quinta.

Veinticinco tres.—Local comercial diáfano en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 43 de gobierno de la avenida Mesa y López, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 192 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida Mesa y López, zaguán de entrada al edificio con escalera para subida a hall general de la planta segunda;

poniente, rampa de acceso y bajada a las plantas sótano, uno y dos, y resto de finca matriz; naciente, resto de finca matriz, y sur, resto de finca matriz, elemento destinado a estación transformadora y elemento común destinado a pasaje, y zona verde que lo separa de la calle Jesús Ferrer Jimeno.

Cuota: 1,43 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, tomo 1.783, libro 74, folio 73, finca número 6.677, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha Ley y en el 215 de su Reglamento, y particularmente a todos aquellos respecto a los que se requiere pacto expreso, para que la hipoteca se extienda a ellos. También se pacta de forma expresa que la hipoteca se extienda a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dichas fincas, siempre y cuando no hayan sido costeadas por un tercer adquirente.

La finca número 16.403, antes 14.168, responde al tipo de 159.250.000 pesetas.

Las fincas números 14.667, 14.669, 14.671 y 14.673 responden al tipo de 3.675.000 pesetas cada una de ellas.

Las fincas números 14.677, 7.663, 16.405, 16.407 y 16.409 responden al tipo de 2.450.000 pesetas cada una de ellas.

La mitad indivisa de la finca número 16.399 responde al tipo de 4.900.000 pesetas.

La finca número 6.677 responde al tipo de 24.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—49.736.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María González Sánchez y don Miguel A. Saavedra Acevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542175296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta alta, distinguida con el número 6 de gobierno, situada en el pago de Tafira Baja del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Sur o frontis, con la carretera llamada del Centro, que va desde esta ciudad a San Mateo; al norte o espalda, con finca de herederos de don Pedro Hernández; al poniente o izquierda, entrando, casa de herederos de don Bruno Naranjo Díaz, y al naciente o derecha, la de herederos de don Antonio Brito. Mide 12 metros lineales de frente por 20 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados.

Título e inscripción: La adquirió doña María Dolores González Sánchez, en estado de casada, bajo el régimen de absoluta separación de bienes, de la siguiente forma: En cuanto a una mitad, por compra a don Jerónimo Saavedra Acevedo, según consta en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don Vicente Rojas Mateos, el día 26 de octubre de 1987, bajo el número 3.606 de orden, cuya escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas al folio 149, libro 413, tomo 1.896, finca número 34.888, inscripción séptima.

Y la otra mitad indivisa, por compra a doña Mercedes Domenech Claros, doña Isabel y doña Marta Saavedra Domenech, según consta en escritura otorgada ante el propio Notario señor Rojas Mateos, el día 9 de mayo de 1989, bajo el número 1.425 de orden, cuya escritura está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Esta hipoteca se extiende a cuanto se comprende en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y el artículo 215 del Reglamento Hipotecario, e incluso aquellos para los que exige pacto expreso. También se extiende la hipoteca de forma expresa a las construcciones o edificaciones que ya existen o que en el futuro pudieran construirse sobre la finca, excepto las costeadas por un futuro adquirente o tercer poseedor.

Tipo de subasta: 7.087.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—49.672

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1994, se siguen autos de ejecutivo

letras de cambio, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Diauto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcántara Arroyo, representado por la Procuradora doña Margarita Martell Moreno en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Alcántara Arroyo.

Finca Urbana. 45. Vivienda D-10, en planta décima, se halla emplazada en el ala suroeste del bloque 34 de la Urbanización Betancor, más conocida por la Feria del Atlántico de esta ciudad. Tiene una superficie de 73 metros 47 decímetros cuadrados y limita al Poniente zona de elementos comunes; sur, vivienda tipo C del mismo edificio, naciente resto de la parcela en que se halla situada, y norte con el bloque 33, su cuota de participación es las dos centésimas partes y la cuarta parte de otra centésima. Finca inscrita al folio 150, libro 123, tomo 1.858, finca número 12.519, antes 50.322 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, con clave de procedimiento 3489000170048/94 al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.631.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 142/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Cavallero Grillo, contra don Emilio Bas Escobar y doña Isabel García Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: La finca registral número 9.638 en la suma de 18.924.400 pesetas; las fincas registrales números 31.711 y 31.712 en la suma de 2.468.400 pesetas cada una de ellas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 10 de octubre próximo a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de noviembre próximo a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subastas

Se describen en documento aparte, compuesto de folios formando parte integrante del presente edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—49.614.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Medina Sosa y doña María Victoria Cedres Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Finca número 11.258, inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Aguines); inmueble situado en Mozart, esquina carretera Las Palmas a Mogan, en el municipio de Aguimes (Las Palmas), el edificio entre medianeras, con dos plantas sobre resante y un sótano, superficie construida 351,15 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día próximo 10 de octubre a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.851.185 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490/0000/17/1106/91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Sirviendo el presente para notificar a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—49.613.

LEBRUJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 281/1995-1.º promovido por «Entidad Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Francisco Carretero Aguilera y doña María Gordillo Bornes en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 29 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda subasta, y el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, celebrándose en su caso la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 000281/95-1.º.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana», admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca Rústica: Parcela de labor de regadío, número 3.105 del Subsector B), de la finca denominada Sector B-XII de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.330, libro 381, folio 116, finca número 20.344, inscripción segunda.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija, a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, don Juan Carlos Navarro Villén.—49.002.

LEBRUJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Tascón Serrano y doña Inés Vargas Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, s/n, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Haza de tierra calma, en término de Lebrija, procedente del Cortijo de Quincena, llamada El Toconal, de cabida quince fanegas y media, equivalentes a 9 hectáreas 98 áreas y 13 centiáreas. Linda al norte, tierras del Cortijo de la Gamosa, del marqués de San Gil; sur, Dehesa de don Pascual Ruiz; este, doña Francisca Colón; y fondo, finca de herederos de don Manuel Romero Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.281, libro 367, folio 115, finca 7.252-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente, en Lebrija, a 11 de junio de 1996.—El Juez, don Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—49.000.

LEBRUJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 333/1995-Ig. se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Rives Pitman, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña Josefa Cruzado Romero y herederos de don José Gómez García, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 31 de octubre de 1996.

Segunda.—Con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1996.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa en Lebrija, marcada con el número 82 de la calle Andrés Sánchez de Alva, conocida como Casa del Cristo de la Luz, que mide una superficie de 514 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, la de Juan Jarana Cruz y otros; izquierda, la de Juan Falcón; y fondo, casa de la Calle Nueva, de José Miguel Rodríguez y Sánchez Barahona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.040, libro 309, folio 155, finca registral número 197-N; valorada en la suma de 8.020.583 pesetas.

Dado en Lebrija a 13 de junio de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—49.004.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 761/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carnicer Andrades y Sebastiana de la Cruz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja, calle Sevilla, s/n, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decimoprimera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Nave industrial en Lebríja, pago de Rodalabota, procedente de la llamada «Tejero», que mide una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utera, al tomo 612, libro 200, folio 67, finca 7.064, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 14 de junio de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—49.007.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 458/1993, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de la Comunidad de propietarios, calle Plaza del Congreso Eucarístico, número 6, Procuradora: Sra. Díez Lago contra don José Luis Balmori Muñiz, y otros dos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado sito en Palacio de Justicia. Tipo de esta subasta 14.000.000 de pesetas que se fijan en tasación pericial.

Segunda.—La segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas. Y la tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 25 por 100 de descuento. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135 0000 14-458/1993 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo la parte actora podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 5, vivienda en la planta segunda de la casa sita en León, Plaza del Congreso

Eucarístico, número 5, que es la derecha subiendo la escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 977 del archivo, libro 229, inscripción primera, y en el tomo 2.586, folio 161 y 161 vuelto y 162, finca registral número 10.800, cuyo número de finca es el que corresponde a la anterior finca registral número 18.863, por el paso de la historia a los libros de la Sección primera del Ayuntamiento de León.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en León, a 10 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores González Hernando.—48.903.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ivarez Prida, contra «Estructuras Rivera Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

1. Finca 21, local comercial, número 20 del plano sito en la planta baja del edificio entre las calles Brianda de Olivera, avenida de José Aguado y Maestro Nicolás, con acceso propio e independiente desde la primera de dichas vías. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Brianda de Olivera: Derecha, entrando, local de su planta número 21 del plano; izquierda, local de esa planta número 19 del plano y caja de escalera y servicios del portal del núcleo V, y fondo, zona ajardinada a fachada interior del edificio, por la que también tiene entrada.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 0,40 por 100 del total valor del inmueble, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.551, libro 172, folio 88, finca 10.290, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.630.014 pesetas.

2. Finca 22. Local comercial, número 21, del plano sito en la planta baja del edificio entre las calles Brianda de Olivera, avenida de José Aguado y Maestro Nicolás, con acceso propio e independiente desde la primera de dichas vías. Tiene una superficie construida aproximada de 123 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Brianda de Olivera: Derecha, entrando, local de su planta número 22 del plano; izquierda, local de su planta número 20 del plano, y fondo, zona ajardinada a fachada interior del edificio, por la que también tiene entrada.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 0,54 por 100 del total valor del inmueble, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.551, libro 172, folio 89 vuelto, finca número 10.292, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.840.022 pesetas.

3. Finca 23, local comercial, número 22 del plano sito en la planta baja del edificio entre las calles Brianda de Olivera, avenida de José Aguado y Maestro Nicolás, con acceso propio e independiente desde la primera de dichas vías. Tiene una superficie construida aproximada de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Brianda de Olivera: Derecha, entrando, local de su planta número 23 del plano; izquierda, local de esa planta número 21 del plano, y fondo, zona ajardinada a fachada interior del edificio, por la que también tiene entrada.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 0,41 por 100 del total valor del inmueble, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.551, libro 172, folio 91 vuelto, finca número 10.294, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.630.014 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y, en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—El tipo de subasta figura al pie de cada finca reseñada, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018011096, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—49.799.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 504/93-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ivarez Prida, contra «Imprenta Mijares, Sociedad Anónima», don Carlos Mijares Serrano y doña Asunción Santamarta Hompanera, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y, por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: El valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente, por falta de licitadores, y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, rebaja del 25 por 100 de la primera; la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 21350000170504/93-B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—nicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referentes a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 5.090 del Polígono 204, sita en Villafañé, término de Villasabariego, de 1.311 metros cuadrados, al sitio de Las Eras. Linda: Al norte, con don Emilio Ivarez González; al este, con don Antolin Torres González; al sur, con Junta Vecinal de Villarente, y al oeste, con comunal. Valorada en 131.000 pesetas.

2. Parcela 5.006 del Polígono 204, sita en el pueblo de Villafañé, término de Villasabariego, de 609 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Alejandro Sánchez Sánchez; al este, con don Emilio Ivarez González; al sur, con comunal, y al oeste, con don Gelasio González Llamazares. Valorada en 152.250 pesetas.

3. Parcela 54 del Polígono 3, de 9.240 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 53 de doña Josefa Atala Rodríguez; este, con camino de Villafañé a Castrillo de Porma; sur, con parcela 55 de doña Milagros Torres García, y oeste, con camino de La Mora, paraje de La Vega. Sita en Villafañé, Ayuntamiento de Villasabariego. Valorada en 624.000 pesetas.

4. Parcela 136 del Polígono 3, de 12.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 135 de don Ubaldo Modino Llamazares; este, con camino de Tierra Grande; sur, con parcela 137 de doña Cándida Atala Rodríguez, y oeste, con camino de Las Ballinas, paraje de Tierra Grande. Sita en Villafañé, Ayuntamiento de Villasabariego. Valorada en 1.240.000 pesetas.

5. Parcela 79 del Polígono 3, de 1.780 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 78 de doña Celia Gordón Modino; este, con parcela 80 de doña

Soledad Rodríguez Rodríguez; sur, con parcela 81 de doña Cándida Modino Rodríguez, y oeste, con camino. Sita en el casco de la población de Villafañé, Ayuntamiento de Villasabariego. Se encuentra en las afueras de dicha localidad, junto al paraje denominado «El Molino». Valorada en 890.000 pesetas.

6. Máquina impresora, marca «Heidelberg», modelo GTO, 4632 cms., año 1978. Offset. Valorada en 2.100.000 pesetas.

7. Máquina impresora, marca «Heidelberg», modelo GTO, 4632 cms., año 1979. Offset. Valorada en 2.100.000 pesetas.

8. Máquina impresora, marca «Heidelberg», modelo GTO, 5235 cms., año 1984. Offset. Valorada en 3.000.000 pesetas.

9. Máquina impresora, marca «Solna», modelo 125, año 1983. Offset. Valorada en 1.000.000 pesetas.

10. Máquina guillotina, marca «Issa», año 1982. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Máquina plegadora de tres cuerpos, marca «Faltex», tipo 713-436-002, año 1980. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en León a 12 de julio de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—49.800.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial, doña María Dolores Tuñi Vancells del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0124/1995, instado por don Manuel Riu Prat, contra doña Manuela Núñez Rodríguez y don Leocadio Domínguez Villarreal, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que en la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el supuesto de que las dos anteriores resultaran desiertas, se señala para tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 9 o piso primero; puerta segunda de la casa números 1, 3 y 5 de la calle San Antonio y 263 de la avenida del Generalísimo de Hospitalet. Vivienda de superficie útil 61 metros cuadrados; lindante al frente, oeste, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y la calle de San Antonio; al fondo, este, con don Antonio Mitjans y doña Teresa Llanura; a la derecha entrando, sur, con cajas de la escalera y del ascensor, patio de luces y la puerta primera del mismo piso, y a la izquierda, norte, con la avenida del Generalísimo y el chaflán que forma con la calle de San Antonio. Coeficiente: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.550, libro 175 de la sección quinta, al folio 210, finca 483 N, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

En el supuesto de que la notificación del señalamiento de subastas a los deudores resultare negativa, sirva el presente de notificación a los mismos.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de sábado.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—49.377.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Andrés de Sales Martín Oller y doña María Carmen Ortega Ortigosa.

Primera subasta: Día 3 de octubre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.387, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 420, libro 213, folio 103.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.700.000 pesetas.

Dado en Loja a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—49.688.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 91/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa Galicia contra don Aureliano Lobato Lobato. En virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y tipo que se dirá y plazo de veinte días la siguiente finca.

Piso tercero o cuarta planta. Destinado a vivienda de la casa número 14 de la calle Ruiz de Alda de Lugo. De una superficie aproximada de 108 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.021, libro 582, folio 208, finca número 26.954.4.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza de Avilés s/n de Lugo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin, cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina pública de Lugo el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento precitado.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero. Sirviendo este edicto de notificación en forma al deudor conforme a la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta para la tercera se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo, a 5 de julio de 1996.—48.925.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, procedimiento número 290/1995-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 22 de julio de 1996, página 14174, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, primer párrafo, donde dice: «Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida», debe decir: «Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida».—45.873 CO.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 428/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, contra don Daniel Solsona Guardido y doña Montserrat López Cepero en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 17 de octubre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta.—El día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta.—El día 19 de diciembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Número 8 de vivienda situada en la primera planta alzada del edificio, es del tipo H-4, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados según la calificación provisional, y en realidad de 86,90 metros cuadrados y consta de varias habitaciones o dependencias.

Linda: Frente, rellano y caja de escalera y pisos tipo H-2 y H-3 de esta misma planta, derecha entrando piso tipo H-2 de esta misma planta, y caja de escalera, izquierda, calle peatonal y fondo, piso tipo H-2 de esta misma planta, y calle Baro de Maials.

Cuota de participación 3,08 por 100, registro libro 1.182, folio 107, finca número 74.101.

Finca tasada en 10.985.505 pesetas).

Dado en Lleida, a 28 de junio de 1996.—El Secretario Judicial.—48.896.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 39/1995 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas en la representación que tiene acreditada de Caja Rural Valencia Cooperativa Crédito Valenciana contra don Juan Ferrer Gaspar y doña Pilar Lacruz Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 30 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de noviembre de 1996, a las trece horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018 003995 cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción

Primera.—Rústica campo de tierra seco cereal de 91 áreas, 52 centiáreas en Llíria, Partida de la Maimona, lindante norte tierras de don Vicente Lacruz Sancho; sur, don Miguel Morato León; este, don Vicente Castellano Veses, y oeste, resto finca matriz; inscrita al al Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 31.930.

Segunda.—Rústica de 91 áreas 41 centiáreas 98 decímetros, tierra seco en término de Llíria Partida de Maimona, Linda: Norte terrenos de herederos don Paulino Máñez León; este, con parte finca de que está el resto vendida a don Juan Ferrer Gaspar y oeste, camino y tierras herederos de don Simeón Barona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca registral número 14.747.

Tipo de tasación para la subasta: Finca registral 31.930. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Finca registral 14.747. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Llíria a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.054.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 108/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Pilar Ballester Saiz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 13 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018010896, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones en las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de tierra seco en el término de Llíria, partido Corral de Pija, de 14 áreas 42 centiáreas, o sea, 1.442 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con superficie construida de 91 metros cuadrados, totalmente vallada, inscrita al tomo 1.201, libro 366 de Llíria, folio 83, finca registral 23.872.

Tipo de tasación para la subasta: 10.980.000 pesetas.

Dado en Llíria a 9 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—49.354.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345/1995, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Eduardo de la Cova Albuixech y doña María Desamparados Pérez Berbis, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a la través de hipoteca:

Casa chalé en término de Puebla de Vallbona partida del Mas del Boticario, punto denominado Llano del Cementerio, con fachada a las calles de la Caja de Ahorros en proyecto número 1 y una lateral a la avenida de la Diputación. Se compone de dos plantas distribuidas, la baja, en vestíbulo, dos habitaciones, salón comedor, cocina, baño, garage y lavadero, y la alta, en cuatro habitaciones, tres de ellas con una pequeña terraza y dos cuartos de baño. Linda: Al norte, con la calle en proyecto número 11 formada con terrenos de la propia finca matriz; por el sur, con calle en proyecto número 13 hoy calle Caja de Ahorros donde tiene asignado el número 2 de policía, formada con terrenos también de la finca matriz; por este, con la intersección de dichas calles, hoy avenida de la Diputación, y por oeste, con terrenos de la señora Viuda de Agrait. Ocupa una superficie construida de 180 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto de la superficie de la parcela que mide en total 885 metros 20 decímetros cuadrados, a zona de esparcimiento y recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.121, libro 190 de Puebla de Vallbona, folio 154, finca 11.263, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 24.300.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 24.300.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta número 4395000180345/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, en la

segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura, la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 10 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—49.356.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1995, a instancia de Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra doña Julia Cabello Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.200.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000374/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Piedrahita, número 25, piso 4.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.757, folio 26, finca número 40.859, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.226.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.255/1988, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria de La Alcarria, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 800.000 pesetas para

la finca número 1.671; 700.000 pesetas para la finca número 1.667; 500.000 pesetas para la finca número 1.670; 1.200.000 pesetas para la finca número 1.665; 17.000.000 de pesetas para la finca número 1.668 y 6.000.000 de pesetas para la finca número 1.669, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Huete-Cuenca), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Capitán Haya, 66, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, o en su caso, coincidieren los señalamientos con días festivos no hábiles, ésta se celebrará el día hábil siguiente y a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a monte al sitio de Monte Valdeibañez, finca 58 del polígono 2. Superficie de 2 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 149 vuelto, tomo 979, libro 19, finca 1.671, inscripción quinta.

2. Terreno dedicado a monte en el mismo sitio anterior, finca 53 del polígono 2, superficie de 2 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca 1.667, inscripción quinta.

3. Terreno dedicado a monte al mismo sitio anterior, finca 57 del polígono 2, superficie de 1 hectárea 47 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro anterior, folio 152, finca 1.670, inscripción quinta.

4. Terreno a monte pinar al mismo sitio anterior, finca 51 del polígono 1. Superficie de 3 hectáreas 55 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 133, finca 1.665, inscripción quinta.

5. Terreno dedicado a monte al mismo sitio anterior, finca 54 del polígono 2. Superficie de 1 hectárea 88 áreas y 76 centiáreas. Dentro de esta finca existen edificaciones.—Complejo agropecuario destinado a ganado porcino, integrado por los siguientes elementos: Dos naves adosadas, edificio

almacén y oficinas y construcciones auxiliares, destinadas a transformador de corriente eléctrica, un pozo vertical y una balsa para la recepción de basuras. Inscrita al folio 156 del tomo 979, libro 19, finca 1.668, inscripción quinta.

6. Terreno dedicado a monte al mismo sitio anterior, que es la finca 56 del polígono 2, superficie de 3 hectáreas 9 áreas y 20 centiáreas, existiendo dentro de la misma edificaciones que se describen como complejo agropecuario. Inscrita al tomo 979, libro 19, folio 158, finca 1.669, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Provincial de Cuenca», así como notificación a la entidad ejecutada Sociedad Cooperativa Agropecuaria de La Alcarria, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.667.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales contra don Salvador Martín López y doña María del Carmen Gómez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 80.896.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 60.672.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000928/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Andrés Mellado, número 76, primero izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.060, folio 133, finca 21.610, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.609.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01359/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Salvador Melenchón Martínez y doña María Carrasco Tudela, don Pedro José González Andreo y don José Antonio Martínez Alcón y doña Ana Cayuela Cayuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento, 24590000001359/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 35.453, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), sita en calle San Francisco, número 39, primero C, edificio Torrebrisa II, al tomo 1.307, libro 467, inscripción primera.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.664.000 pesetas.

Finca registral número 35.457, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), sita en calle San Francisco, número 39, segundo D, edificio Torrebrisa II, al tomo 1.307, folio 105, inscripción primera.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.664.000 pesetas.

Finca registral número 35.455, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), sita en calle San Francisco, número 39, primero D, edificio Torrebrisa II, al tomo 1.307, libro 467, folio 104, inscripción primera.

Con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.902.

MADRID

Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rocio Samper Meneles, contra «Puerta del Sol, Sociedad Anónima», y «Real Estate Investment, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de octubre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 300.600.000 pesetas para la finca número 35.881; 3.500.000 pesetas para la finca número 35.885; 3.500.000 pesetas para la finca número 35.921, y 3.500.000 pesetas para la finca número 35.923; para la segunda dichas sumas con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 35.881. Urbana número 1.—Situada en las plantas de semisótano, baja, principal y primera del edificio sito en Alcobendas, en el programa inmobiliario denominado Cuesta Blanca, situado en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 8,400. Ocupa una superficie construida de 2.004 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Alcobendas, al tomo 645, libro 557, folios 200 al 203, inscripción primera.

Finca número 35.885. Urbana número 3.—Situada en la planta segunda del edificio sito en Alcobendas, en el programa inmobiliario Cuesta Blanca, situado en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 8,400. Ocupa una superficie construida de 28 metros cuadrados con estancia, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 645, libro 557, inscripción primera.

Finca número 35.921. Urbana número 21.—Situada en la planta segunda del edificio sito en Alcobendas, en el programa inmobiliario Cuesta Blanca, situado en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 8,400. Ocupa una superficie construida de 28 metros cuadrados, con estancia, cuarto de baño y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 645, libro 557, inscripción primera.

Finca número 35.923. Urbana número 22.—Situada en la planta segunda del edificio sito en Alcobendas, en el programa inmobiliario Cuesta Blanca, situado en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 8,400. Ocupa una superficie construida de 28 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas al tomo 650, libro 561, folio 1.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—49.734.

MADRID

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 350/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Alcyon Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Zurbano, número 29, cuarto piso, representada por la Procuradora doña Lourdes Amasio Díaz, cuya entidad se dedica a la construcción y edificación de obras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en esta capital, calle Doctor Fleming, número 24, y don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en esta capital, travesía de Téllez, número 8, y el acreedor Incalsa, con domicilio en esta capital, avenida Monforte de Lemos, número 161, con un activo de 983.581.053 pesetas, y un pasivo de 760.226.797 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—49.022.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 24/1989, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes: En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, ascendente a 17.719.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto el actor, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, o coincidiese con día festivo inhábil, se celebrará al día siguiente hábil, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Alcacer, hoy terreno edificable, al sito Cuesta de los Huertos, de haber 5 áreas 72 centiáreas, según el Registro, pero según reciente medición, su superficie es de 1.500 metros cuadrados. Linda: Por el este, calle Afuera Pastores; sur, herederos de don Nicasio González; oeste, la carretera de los Huertos, y norte, bajada de los Huertos. Sobre la finca descrita fue declarada las siguiente obra en construcción:

Edificio que consta de planta semisótano, con una superficie de 160 metros cuadrados, que se destina a local, totalmente diáfano, con entrada por la bajada de los Huertos; planta baja, con una extensión de 120 metros cuadrados, destinada a local, totalmente diáfano, teniendo acceso a la cubierta de la planta semisótano, que es terraza visitable, y que tiene su entrada por la calle Afuera Pastores; planta primera, con idéntica superficie que la anterior y con el mismo destino; y planta segunda, con una superficie de 120 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en diversos compartimientos y servicios. El resto del terreno sobre el que se está construyendo la edificación se destina a terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez tomo 1.570, libro 221 de Colmenar de Oreja, folio 192, finca número 21.936-N, inscripciones segunda y tercera.

De esta finca descrita se ha segregado la que a continuación se describe:

Parcela de terreno sita en la antigua Cuesta de los Huertos, hoy, calle Afuera Pastores, 10 y 12, en término municipal de Colmenar de Oreja, con una superficie de 200 metros cuadrados, segregación concedida por la Comisión de Gobierno del exce-

lentísimo Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, quedando la finca matriz de la siguiente manera:

Alcacer, hoy terreno edificable, al sitio Cuesta de los Huertos, hoy, calle Afuera Pastores, números 10 y 12, de caber 3 áreas 72 centiáreas, según el Registro, pero según reciente medición, su superficie es la de 1.300 metros cuadrados. Linda: Por el este, calle Afuera Pastores y finca segregada; sur, herederos de don Nicasio González y finca segregada; oeste, la carretera de los Huertos, y norte, bajada de los Huertos. Sobre la finca resto se encuentra ubicada la obra declarada en construcción cuya descripción ha sido relatada anteriormente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en forma a los deudores hipotecarios don Lorenzo Hernández García y doña María del Carmen Paris Turiégano se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—48.898.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 743/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 1 de agosto de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14932, tercera columna, párrafo segundo, tercera línea, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria, bajo el número 743/1995...».—48.190 CO.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01440/1996 D1 y a instancia de don Vicente Rodríguez Montero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Montero Rodríguez, nacido en Escarabajosa (Ávila), actualmente denominado Santa María del Tiétar, el día 25 de octubre de 1913, hijo de don Vicente Montero García y de doña Isabel Rodríguez Cuéllar, cuyo último domicilio conocido fue Madrid, calle Almagro, número 25, ignorándose su documento nacional de identidad, quien una vez declarada la guerra civil se alistó en el Ejército, sin tener, desde entonces, ninguna noticia de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—50.032.

1.º 2-8-1996

MADRID

Edicto

Doña Carmen Burdiel Álvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.127/1992, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Marqués de Lozoya, 11, 13, 15 y 17, contra «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (Saconia), don Luis Rodríguez Avial Llardent, don Fernando Meléndez Andrade, don Guillermo Mutra Ferre, don Ángel de la Jara

Ayala, don Juan Blasco Oña, don Jaime Sorey Campos, Allianz Ranz Seguros y los herederos desconocidos, y, en su caso, la herencia yacente de don Mariano Rodríguez-Avial Azcunaga (fallecido), en el cual se ha dictado sentencia con fecha 16 de abril de 1996, que ha sido notificada por medio de edictos a los demandados en ignorado paradero «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima», don Guillermo Mutra Ferre, y a los herederos y herencia yacente de don Mariano Rodríguez-Avial Azcunaga, en cuyos edictos no se ha designado que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del término de cinco días, conforme determina el artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y al objeto de subsanar dicho defecto, y su publicación en los mismos sitios que lo ha sido el edicto notificando la sentencia, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Carmen Burdiel Álvarez.—48.755.

MADRID

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 879/95, seguido por lesiones tráfico, se ha acordado citar a don José Antonio Martín Val y doña Montserrat San Juan Hoz, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—49.118-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario amparado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00208/1996, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Inversiones Femasa, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar a «Maratz, Ltd.», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución son las sitas en Madrid:

Nave comercial de la planta de sótano, de la casa o edificio número 1 del proyecto, calle Julián Baena de Castro, número 14, de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 701, libro 606, folio 47, finca número 9.458.

Nave comercial de la planta sótano, de la casa o edificio número 2 del proyecto, calle Julián Baena de Castro, número 4, de Alcobendas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 701, libro 606, folio 50, finca número 9.469.

Nave comercial de la planta sótano de la casa o edificio número 3 del proyecto, calle Julián Baena de Castro, número 8, de Alcobendas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior y en igual tomo y libro, folio 53, finca número 9.480.

Galería comercial de la planta de sótano primero, de la casa o edificio número 4 del proyecto, calle Julián Baena de Castro, número 6, de Alcobendas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior y en igual tomo y libro, folio 56, finca número 9.491.

Galería comercial de la planta sótano, de la casa o edificio número 5 del proyecto, calle Julián Baena de Castro, número 4, de Alcobendas, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, y en igual tomo y libro, folio 59, finca número 9.502.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 72.000.000 de pesetas de principal, 58.320.000 pesetas de intereses y 18.000.000 de pesetas para gastos y costas.

Y para que sirva de notificación a «Maratz, Ltd.» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.020.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Gómez de la Serna y Adrada, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Contratas y Estructuras, Sociedad Anónima»; don Fernando López Broceño y doña María del Pilar Rivas Octavio, en reclamación de la cantidad de 1.904.122 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, las siguientes fincas embargadas a la citada parte demandada:

1. Plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta baja del edificio sito en la travesía de Santiago Cordero, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 9.722. (Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 1.850.000 pesetas).

2. Plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta baja del edificio sito en la travesía de Santiago Cordero, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca número 9.724. (Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 1.900.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto de esta capital, el día 15 de octubre a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de los remates para la subasta serán los de sus respectivos avalúos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández.—49.603.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario número 175/1987, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Isla de Navegación, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 8 de julio de 1996, por la que se rectifica la resolución de fecha 7 de junio de 1996, en la que se establecía los tres señalamientos de subasta del buque de carga y pasaje denominado «Punta de Europa», y cuya parte dispositiva dice literalmente «Dispongo: Se acuerda rectificar la resolución de fecha 7 de junio de 1996, en la parte correspondiente a las condiciones de la subasta, en el sentido de donde dice: "No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate", debe decir: "No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda".»

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gómez Lucas.—El Secretario.—48.739.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2130/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Ipanda y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, en lotes separados, que son los siguientes:

Primer lote: Vivienda unifamiliar propiedad de los demandados don Leonardo Jiménez Ferrero y doña Marina Álvarez Salas, vecinos de Torrejón de la Calzada, calle Córdoba, 6, chalé Urbanización Parque el Pinar. Inscrita en el Registro de la Propiedad n Segundo lote: Vivienda unifamiliar, pro-

iedad de los demandados don Pedro Serrano Ferrero y doña Eladia Vázquez García, sita en Torrejón de la Calzada, Urbanización Parque El Pinar, parcela 49, calle Cádiz, 45, con una superficie de 236,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 491, libro 26, folio 191, finca número 1.821.

Tercer lote: Piso vivienda, propiedad de los demandados don Gustavo García López y doña Rosa M. Alonso Monreal, sito en Alcalá de Henares, calle Río Tíetar, 5, noveno A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.457, libro 17, folio 52, finca número 2.629, con una superficie de 105,40 metros cuadrados.

Cuarto lote: Piso vivienda, propiedad de don Jerónimo López García y doña Carmen Aguado Cáceres, sito en Leganés, calle Rioja, 138, octavo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 888, libro 46, folio 145, finca 3.678, con una superficie de 55,89 metros cuadrados.

Quinto lote: Vivienda unifamiliar propiedad de don Segundo López y M. Alvarez Pérez, sita en Fuenlabrada, calle Villa Emilia, 54. Superficie de 179,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.101, libro 44, folio 108, finca registral número 6.503.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para el primer lote: 21.721.500 pesetas.

Para el segundo lote: 21.721.500 pesetas.

Para el tercer lote: 11.594.000 pesetas.

Para el cuarto lote: 8.383.500 pesetas.

Para el quinto lote: 26.084.050 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán jacere posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren retematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.996.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, bajo el número 1.126/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Europea Proyectos E. I. Acondicionamiento», don Francisco I. Alonso Sánchez-Rebato, doña María Eugenia Martín Nieto, don Enrique Sacristán Sánchez, doña María Sonesoles Jiménez Piedra, don Manuel Sánchez Díaz, doña Segunda Sánchez García, don Gerardo Rodríguez Marcos y doña Rosario Reina Cano, y en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las once hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso décimo, número 1, bloque, portal 1, manzana 8 del polígono Valleaguado de Coslada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 784, libro 244, folio 126, finca 18.955.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—48.736.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta capital,

Hace saber: Que en autos de juicio por extravío de valores número 1.014/1995, instados por «Explotación Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha acordado publicar

dicho auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dijo: «Que estimando fundada la denuncia de sustracción de los pagarés que poseía la empresa actora 'Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima' (ERIMSA), que a continuación se relacionarán, librados por las empresas que también se señalan y por las cuantías y vencimientos que asimismo se indican, se ordena la publicación de tal denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, el tenedor o tenedores de los títulos relacionados puedan comparecer y formular oposición. Pagarés cuya sustracción se denuncia: 1. Tres librados por 'Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima', uno por importe de 173.183 pesetas y fecha de vencimiento 15 de noviembre de 1995; otro por importe de 104.106 pesetas y fecha de vencimiento 15 de diciembre de 1995, y otro por importe de 133.189 pesetas y fecha de vencimiento 15 de enero de 1996. 2. Dos librados por Fergovias I, uno por importe de 187.444 pesetas y fecha de vencimiento 10 de noviembre de 1995 y otro por importe de 24.643 pesetas y fecha de vencimiento 11 de diciembre de 1995. 3. Uno librado por Fergovias II, por importe de 19.453 pesetas y fecha de vencimiento 10 de octubre de 1995. 4. Cinco librados por Monsalva U T E Ferroviario, Agromán, uno por importe de 166.326 pesetas y fecha de vencimiento de 10 de octubre de 1995; otro por importe de 63.298 pesetas y fecha de vencimiento 10 de noviembre de 1995; otro por importe de 20.457 pesetas y fecha de vencimiento 11 de diciembre de 1995; otro por importe de 18.329 pesetas y fecha de vencimiento 10 de enero de 1996, y otro por importe de 145.688 pesetas y fecha de vencimiento 12 de febrero de 1996. 5. Tres librados por 'Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima', uno por importe de 246.926 pesetas y fecha de vencimiento 25 de octubre de 1995; otro por importe de 137.307 pesetas y fecha de vencimiento 10 de noviembre de 1995, y otro por importe de 572.676 pesetas y fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1995. 6. Diez librados por 'Ferroviario, Sociedad Anónima', tres por importes de 144.536 pesetas, 24.614 pesetas y 8.925.320 pesetas y fecha de vencimiento 10 de octubre de 1995; uno por importe de 7.816.658 pesetas y fecha de vencimiento 10 de noviembre de 1995; dos por importe de 8.539.275 pesetas y 4.493.979 pesetas y fecha de vencimiento 11 de diciembre de 1995; uno por importe de 17.847.871 pesetas y fecha de vencimiento 10 de enero de 1996, y tres por importes de 22.901 pesetas, 11.641.130 pesetas y 51.265 pesetas, con fecha de vencimiento 12 de febrero de 1996. Una vez transcurridos los plazos indicados tráiganse las actuaciones a fin de dictar la resolución que corresponda.

Así por este auto, lo mandó y firma el Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de esta capital, de que doy fe.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—49.653.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en resolución de fecha de 8 de julio de 1996, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Canostra, Sociedad Anónima», promovido por la entidad acreedora «Geotronics, Sociedad Anónima, y Geotronics», representada por la Procuradora doña Cristina Velasco Echavarrí, autos número 148/1996, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «Canostra, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, con la suspensión de sus actividades comerciales, quedando inhabilitada para toda actuación comercial o productiva, para la administración y disposición de sus bienes. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra don José María Lamos de Espinosa. Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.774.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1073/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ortiz Cañavate y Pug Mauri, en nombre y representación de «Corporación Comercial Kanguros, Sociedad Anónima», contra «Igráficas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 615.426 pesetas de principal, más la cantidad de 350.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Urbana, nave industrial 92, sita en el Polígono Industrial de Vallecas, calle Luis I, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 316, folio 198, finca número 31.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el 2 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.213.870 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000171073-94, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor del consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a la diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—48.939.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00918/1995, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros, contra don Federico Muñoz Pérez y doña María Isabel Ortiz Casado en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local nave C, sita en planta baja, de la casa en esta capital, Carabanchel Bajo, calle de Leoncio Bautista, número 14, hoy número 1, con vuelta a la Cabo Suceso-Terreno, inscrita en el registro de la propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.893, folio 18, finca registral número 4.596, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.013.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jesús Eduardo Carbajal Nieto, y crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 6, desarrollada en tres plantas, unidas entre sí por una escalera interior. Tiene acceso directo desde el eje «U», a través de un jardín de 54 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, del que tiene el uso exclusivo y excluyente. La planta baja tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados; la planta alta tiene una superficie de 94 metros 18 decímetros cuadrados, y la planta baja cubierta, tiene una superficie construida de 44 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con jardín que da al eje «U»; por la derecha, entrando, vivienda unifamiliar, número 7; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, número 5, y por el fondo, con jardín de uso privado que la separa del jardín común.

Tiene como anexo inseparable, el uso exclusivo y excluyente de un jardín privado en la fachada posterior de la edificación, con una superficie de 55 metros 60 centímetros cuadrados.

Su cuota de participación: 5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, Ayuntamiento de Las Rozas, libro 325, tomo 2.318, folio 74, finca número 19.589.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—49.662.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 422/1991 autos de menor cuantía, a instancia de Hispamer Financiación Entidad de Financiación, contra don Juan Carmona Córdoba y doña Ana María Campoy Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que

dan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, para la segunda, y el día 28 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento, 422/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haber efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 1.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno procedente de la finca Las Mercedes, en el partido de Santa Catalina, de este término municipal, mide una superficie de 80 metros 80 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la suerte de que se segregó. Esta parcela tiene su entrada por el Arroyo de la Palma, al viento este.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad y número 6 de Málaga, número 17.444- A, inscrito por la primera al folio 197 del tomo 1.277, y por pase a los libros del Registro de la Propiedad número 6, a cuya demarcación pertenece, le ha correspondido ser la número 4.3289-B, inscrita al folio 141 del tomo 1.995, libro 211 del mismo.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, sustituto, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—49.816.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo,

seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra «M3 Publicidad, Sociedad Limitada», don Manuel Muñoz Márquez y doña Rosario Martínez Oliva, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a «M3 Publicidad, Sociedad Limitada», a don Manuel Muñoz Márquez y a doña Rosario Martínez Oliva, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Villa de solo planta baja, en parcela de terreno procedente de la finca rústica Los Carrillos, término del Rincón de la Victoria, hoy urbanización Cotomar, señalada con el número 152-1. Ocupa una superficie de 93 metros 85 decímetros cuadrados útiles, sobre un solar de 506 metros cuadrados. Inscrita al tomo 637, folio 37, finca número 5.838. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 22, piso quinto izquierda C, de la casa número 7, de la calle Peinado, con vuelta a la de Hernán Cortés, de esta ciudad. Se sitúa en la planta séptima del edificio, contando el sótano como la primera. Ocupa una extensión superficial de 63 metros 9 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 456, folio 248, finca número 9.443. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Urbana número 23. Piso quinto izquierda B, de la casa número 7, de calle Peinado, con vuelta a la de Hernán Cortés, de esta ciudad. Se sitúa en la planta séptima del edificio, contando el sótano, como la primera. Ocupa una extensión superficial de 58 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 460, folio 1, finca número 9.445. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—48.938.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía, por reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria García Pombo y don Antonio Callejón Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Gloria García Pombo y don Antonio Callejón Sánchez:

Urbana 8, local comercial en planta baja del edificio en la calle Albacete, número 1 de Málaga. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa número 3 de la calle Albacete; derecha, finca matriz, y fondo, terrenos de don Antonio Gutiérrez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral número 9.368, tomo 1.963, folio 212. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.815.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gamez; Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 709/1995, instado por don Juan Manuel de Hoyos Vallejo y doña Rafaela Vallejo Pérez, contra «Faro Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26 bajo, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda y el día 12 de diciembre de 1996 y a las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente para la toma.

Segunda.—Que para actuar en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente

edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Parce la de terreno procedente de la finca de los partidos Segundo de la Vega y Santa Catalina, del término municipal de Málaga, en el paraje de Puerto de la Torre y partido de los Tomillares, está demarcada con la letra C en la parcelación efectuada en parte de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 840 metros, 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.051, libro 267.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—49.035.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Miguel Llull Grimalt y doña Apolonia Ballester Ferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas hipotecas a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creuss i Font i Roig de Manacor el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180407/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana en construcción.—Consistente en local comercial de una sola planta, con sus peculiares dependencias, cuyas construcciones miden aproximadamente 190 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno (hoy solar) sito en este término, procedente de la finca llamada «S'Éra des Padri», que mide aproximadamente 274 metros cuadrados.

Inscripción: La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el entonces Registro de la Propiedad número 2 de Manacor (hoy Registro de Felanitx), al tomo 3.805, libro 394 de Santanyi, folio 40, finca 27.170, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.475.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de julio de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—49.689.

MARBELLA

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mari Mari y doña Rosario Palomo Higuera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-17-159/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca o vivienda situada en el edificio sito en término municipal de Marbella, paraje o pago de La Campiña. Sita en la tercera planta se compone de hall de entrada, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño completos y tres dormitorios con roperos empotrados, y linda: frente, derecha, con meseta de planta, hueco de escalera y vacío de esta planta; derecha, entrando, con terrenos de la finca matriz; por la izquierda, con más terrenos de la finca originaria, y por su fondo o espalda, con más terrenos de la finca de donde procede. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, entre parte cubierta y descubierta. Cuota de participación.—Le corresponde, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de 13,72 por 100.

Inscripción: Tomo 986, libro 44, sección segunda, folio 157, finca número 3.477.

Valor de la finca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—48.225.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2141995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Miguel Sánchez de la Rosa y doña Francisca del Pilar Pérez Mariscal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 34.331, inscrita al folio 5, libro 467, tomo 664 del Registro de la Propiedad de Estepona, valorada en 9.712.800 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—49.741.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474 del año 1994, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 40.610.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1996 a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.610.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.610.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a usos industriales, señalada con el número 3 compuesta de una sola planta, sin número de gobierno, asentada sobre parte de la parcela número 18;C del polígono "Precis" de 1.327,50 metros cuadrados en término municipal de Sant Esteve Sesrovires. La planta construida tiene una superficie de 750 metros cuadrados existiendo un altito de 96 metros cuadrados destinado a oficinas. El resto no edificado situado al frente y al dorso de la nave, de 150 y 430 metros cuadrados, respectivamente, se destina a patio. Linda: al frente, con calle sin nombre, a la derecha entrando, con parcela número 19 del polígono; a la izquierda, con parcela número 18-B; y al fondo con finca de Julia de Pablo Julio o sus causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.151, libro 62 de Sant Esteve, folio 65, finca 4.008, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.994.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43 del año 1996, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.875.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de octubre de 1996 a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.875.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 12, de la calle Montsià, sita en la manzana número 6, determinada por las calles sin nombre, Montsià, Priorat y Manzana número 9, del sector Las Planas de Olesa de Montserrat. La finca tiene una figura rectangular. La casa de planta baja se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 270 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 15,20 metros con calle de situación; derecha entrando, en línea de 18 metros, con parcela número 10 de la misma calle; izquierda, en línea de 19,20 metros, con parcela número 14 de la misma calle; y fondo, en línea de 14,35 metros, con parcelas números 23 y 25 de la calle Priorat.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 2.405, libro 243 de Olesa de Montserrat, folio 26, finca 7.721, inscripción undécima.

Dado en Martorell a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—48.991.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 211/1994, instado por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaume Grau Biosca y doña Manuela Ferrer Freixas, en reclamación de

la suma de 1.786.750 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 38.900.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, y en su caso, por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 38.900.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de reusultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá previamente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiese tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca 3.641, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.337, libro 54 de Sant Andreu, folio 157. Nave industrial compuesta de planta baja, y, en parte, altillo destinado todo ello a bar, más una vivienda en planta baja y, en parte, altillo destinado todo ello a bar, más una vivienda en plata trasera ocupando 460 metros cuadrados, sobre solar de 544,08 metros cuadrados en la heredad Torre Bovera, de San Andreu de la Barca.

Dado en Martorell a 31 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—49.760.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1995, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de la Caixa D'Éstalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 24.200.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la Sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Esparraguera, procedente de la heredad Comelles. Mide una superficie de 321,50 metros cuadrados, equivalentes a 8.509,42 palmos, también cuadrados. Linda por el Norte, en línea recta de 32,15 metros con finca de los hermanos Anselmo y José Berrueto Lloret; sur, en igual línea con mayor finca de la que se segregó, hoy Jorge Domingo; por el oeste, en línea recta de 10 metros, con un vial en proyecto de nueva apertura; y por el este, en línea recta de 10 metros, con una calle sin denominación. Sobre la descrita finca está emplazada una industria de fabricación de mármol y toda clase de piedras naturales y artificiales, integrada por un edificio de planta sótanos de unos 165 metros cuadrados, planta baja de unos 300 metros cuadrados y planta altillo interior de unos 30 metros cuadrados, con una superficie útil construida de unos 495 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 59, finca 8.955, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 4 de junio de 1996.—48.995.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 489/1998-JM, del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Mercedes Guillot Gruelles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió para la primera, que se dirá, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las cuentas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar, a tercera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la primera subasta fue de 30.069.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de El Masnou, calle Pere Grau, número 57, compuesta de un cuerpo y un alto, cuya medida superficial, según inscripción reciente medición, es de 160 metros cuadrados, y el terreno de 80 metros cuadrados. Linda: Al este, izquierda, con herederos de doña Eulalia Maristany; al sur, frente, con la calle de su situación; poniente, derecha, don Martín Vidal; norte, espalda, con calle

de San Felipe, y según inscripción posterior, linda por su espalda con sucesores de Torras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.294, libro 232 de El Masnou, folio 88, finca 998 N, inscripción veintidós.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.761.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1994, instados por Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc DÀsis Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don Angel Trissant Miralles, don Juan María Trissant Miralles e «Inversol, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de octubre de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez y, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 27 de diciembre de 1996, a las once treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnáu, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.125.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad 1. Vivienda unifamiliar sita en el término de Mataró, partida La Pedrera, que constituye el solar número 225 del plano de parcelación de la mayor finca de la que se segregó. Urbanización La Cornisa. Consta de varias dependencias y servicios. Superficie útil de 200 metros 57 decímetros cuadrados, más un garaje de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Joaquín Tristany Gual; al sur, con jardín y mediante éste, con entidad número 2; al este, con calle, y al oeste, con finca Jane. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.026, libro 74 de Mataró, folio 152, finca número 4.535, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de la finca de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.791.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1994, instados por «Banco de Crédito Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc DÀsis Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Serra Puigdesens, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez y, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre de 1996, a las once treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnáu, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 47.759.920 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Nave industrial sin dividir en su mayor parte, en forma de letra L, sita en Mataró, calle Pacheco, que ocupa una superficie de 620,27 metros cuadrados, que incluye diversas dependencias destinadas a servicios, vestuarios y oficinas, con acceso a la calle Pacheco, a través de un solar destinado a zona de paseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.988, libro 59 de Mataró, folio 34, finca número 3.580, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—49.789.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc DÀsis Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña Olga Claros Aguiló y don Ricardo Serral Roméu, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez y, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1977,

a las doce treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnáu, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 40.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, edificio-chalé, con jardín y huerto, sito en El Masnou, calle del Priorato, sin número de policía (hoy número 6). Consta lo edificado de planta semisótano, distribuida en despensa, garaje, cuarto de calderas, aseo y lavaderos, todo ello de una superficie de 61 metros 21 decímetros cuadrados; y planta baja, de superficie 129 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, sala de estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terrazas, quedando el resto hasta completar la superficie del terreno, destinado a jardín y huerto. Linda: Por su frente, sur, en línea de 71 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, este, en una longitud de 39 metros, con terrenos de la mayor finca de la cual ésta procede; izquierda, oeste, en línea de 32 metros 35 centímetros, con finca propiedad de doña Teresa Maristany de Llompallars, y al fondo, norte, en una longitud de 57 metros, con herederos de don Pedro Gerardo Maristany y don Francisco Pont. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.957, libro 235 de El Masnou, folio 34, finca número 5.795-N, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 5 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.794.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 148/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gallego Carballo en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1996, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y, en su caso, para la tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptar como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 20, vivienda letra D, de la planta cuarta del edificio en Medina del Campo y su avenida de Ángel Molina, señalado con el número 19. Superficie útil de 113 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 155 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.540, libro 235, folio 146, finca 14.215, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 10 de julio de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—49.204.

MISLATA

Edicto

Doña María Encarnación Pérez Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 99/1995, promovido por Bancaja, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Juan Antonio Martínez Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca

hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda ubicada en planta sexta, alta tipo B2, cuya puerta en escalera del patio zaguán número 3 de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (Bloque B) está señalada con el número 27, tiene distribución propia para habitar superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 111,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.049, libro 158 de Chirivella, folio 214, finca número 12.359, inscripción quinta. Valorada en 8.137.500 pesetas.

Lote segundo.—Una cuota proindiviso de 1/156 parte de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos; con una superficie útil de 3.411 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados y construida de 4.113,75 metros. Ocupa casi todo el subsuelo del solar, tiene acceso para personas por las escaleras, y ascensores de los tres patios zaguanes del edificio, y accesos para vehículos por dos rampas, una de entrada y una de salida, ubicadas en la parte del solar no edificada a partir de la rasante del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.141, libro 192 de Chirivella, folio 117, finca 12.437/19, inscripción primera.

Valorada en 787.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402 0000 18 0099/96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, Avda. Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 26 de junio de 1996.—La Juez, doña María Encarnación Pérez Torres.—La Secretaria.—49.019.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Infancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otro títulos, número 639/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Alarcón (y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parcela de terreno, en término de Lorca, Diputación de Pozo de la Higuera, parte de regadío y parte de secano; su cabida es de 90 tahúllas equivalente a 10 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas, de las que 62 tahúllas son de riego, poco más o menos, y las 28 tahúllas restantes de secano. Linda: Norte, rambla; este, Pascual Hermanos, camino por medio; sur, don Antonio García Alarcón y en parte don Juan Bueno, camino por medio, y oeste, parcela de don Juan García Alarcón: Dentro de la cabida expresada, existe una casa de labradores, a unos 220 metros del lindero de la finca de Pascual Hermanos, que ocupa una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados (17,5 por 9), distribuida en diferentes habitaciones y patio. Inscrita al tomo 1.888 de Lorca, libro 1.589, folio 30, finca número 26.194, inscripción primera.

2. Trozo de tierra seco, de la misma procedencia que la anterior, que tiene una superficie de 15 áreas 90 centiáreas, de los que 690 metros cuadrados, o sea, 138 metros lineales de largo por 5 metros de ancho, corresponden a un camino, que parte del denominado de La Granja de la Casa del Carmen, y llega hasta el lugar donde se encuentra el pozo que luego se describe, que forma un cuadrado de 30 metros de lado, o sea, 900 metros cuadrados, que con la superficie del camino hacen la total de esta finca. Linda, por todos sus vientos con resto de la finca matriz de que procede, excepto por el sur, en parte, que linda con el mencionado camino de La Granja de la Casa del Carmen. Inscrita al tomo 1.886 de Lorca, libro 1.589, folio 114, finca registral número 26.168, inscripción primera.

3. Trozo de tierra seco, procedente de la misma hacienda que la anterior, en iguales diputación y término, de haber 9 áreas, o sea, 900 metros cuadrados, y tiene forma de un cuadrado, con 30 metros lineales de lado. Se encuentra situado junto al camino principal de entrada a la finca matriz, y linda por todos sus puntos con resto de dicha finca matriz, excepto por el sur, que linda con el indicado camino principal. Inscrita al tomo 1.886 de Lorca, libro 1.589, folio 128 vuelto, finca registral número 26.170, inscripción primera.

4. Trozo de tierra seco, con la procedencia y situación dichas, que tiene de cabida 12 áreas 90 centiáreas de las que 390 metros cuadrados corresponden a un camino de entrada que parte del denominado de La Rambla, con 78 metros lineales de largo por 5 metros de ancho, y el resto de la superficie de la finca, o sea, 900 metros cuadrados, tiene forma de un cuadrado con 30 metros de lado, y linda por todos sus puntos con resto de la finca matriz de que procede, excepto en pequeña parte por el norte, que linda con el camino de La Rambla. Inscrita al tomo 1.886 de Lorca, libro 1.589, folio 144 vuelto, finca registral número 26.172, inscripción primera.

5. Trozo de tierra seco, con la misma procedencia y situación que las anteriores. Tiene una superficie de 8 tahúllas, equivalentes a 89 áreas 44 centiáreas. Dentro de la mencionada Quitapellos, con cabida aproximada de 30.000 metros cúbicos, un transformador en el elevador de 200 HP de potencia, y una línea eléctrica de 700 metros de longitud, con poste de madera. Linda: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz, de donde procede; este, camino de la casa del Guarda, y al otro lado, tierras de Pascual Hermanos. Inscrita al tomo 1.886 de Lorca, libro 1.589, folio 159, finca registral número 26.174, inscripción primera.

La total valoración de las fincas es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.941.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 673/1995, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fructuoso Belando y don Pedro Vélez Llamas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de octubre,

4 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

15, escalera número 1.— Una vivienda tipo A, ubicada en la planta tercera de viviendas, del edificio sito en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, con salida directa a la calle A o camino de las Escuelas, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados estando distribuida en varias habitaciones, comedor, estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de su situación y fondo, acequia. Esta vivienda lleva vinculada la plaza de garaje número 5 ubicada en el semisótano que ocupa una

superficie útil de 26 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 134, folio 174, finca 10.567, inscripción primera, sección séptima.

El tipo de subasta es de 6.960.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—48.961-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública número 533/1992, el cual se ajusta a la tramitación prevista para los procedimientos especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Garcicón, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco-Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial designado con el número 9-A del Centro Comercial Centro Sur. Se ubica en el edificio A y está compuesto de dos plantas inte-

riormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la avenida de Joan Miró, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada desde la avenida de Joan Miró: Al frente entrando, que es el este, zona de paseo o acera del edificio que lo separa de la avenida de Joan Miró; al fondo, que es el oeste, zona de paseo común del edificio, que lo separa de la plaza central; a la derecha, que es el norte, local comercial designado con el número 10-A, y a la izquierda, local designado con el número 8-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tota, tomo 1.447, libro 397, folio 69, finca registral número 34.935, inscripción primera, sección de Mazarrón. Tasada a efectos de subasta en 11.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.963-58.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 912/1992, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Oliva Lozano, don Francisco Marmol Bernal y «Supermercado Aries, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.950.000 pesetas en total, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084, de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma

a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. En término de Molina de Segura, partido de la Torre Alta, trozo de tierra riego; cabida 6 áreas 74 centiáreas.

Finca registral número 27.912. Tasada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

2. En término de Molina del Segura, partido de la Torre Alta; trozo de terreno de cabida 2 áreas 47 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Finca número 9.656. Tasada pericialmente en la suma de 125.000 pesetas.

3. Urbana. Edificio en término de Molina del Segura, partido de Torre Alta, calle Ramón y Cajal, número 11. Ocupa la parte edificada 195 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. Finca registral número 27.977. Tasada pericialmente en la suma de 9.200.000 pesetas.

4. Rústica. En término de Molina de Segura, partido de Torre Alta, sitio de Panderón de Los Giles, un trozo de tierra riego, de cabida 17 áreas. Finca registral número 35.017. Tasada pericialmente en la suma de 1.325.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1996.—El Magistrado.—La Secretaria.—48.670-58.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Ibáñez y doña Agustina Barquilla Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165/0000/18/0124/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela o lote número 15, procedente de la dehesa denominada «Lomas del Poniente y Lomas del Saliente», en término municipal de Talayuela, de 11 hectáreas 50 áreas; inscrita al tomo 763, libro 24, folio 64, finca número 2.677, inscripción segunda.

Casa de una sola planta con corral y dependencias, en calle Ronda de los Huertos, número 3, en Santa María de las Lomas (Talayuela); tiene una extensión de 632 metros cuadrados en total. Inscrita al tomo 763, libro 24, folio 67 vuelto, finca número 2.678, inscripción segunda. Tipo de subasta: 43.650.000 pesetas para la parcela o lote número 15. 4.100.000 pesetas para la casa de una sola planta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—49.600.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 324/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Antonio Micó Donat y su cónyuge doña Juana Alvarez Molina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0324 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: 872 metros cuadrados de tierra huerta, en término de Ontinyent, partida del Llombo. Lindante: Norte, parcela 219 del polígono 16 del Catastro de la riqueza rústica de este término de Ontinyent; sur, parcela propia del Ayuntamiento, y oeste, parcelas 227 y 228 del mismo polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 21, libro 8, folio 111, finca número 687, inscripción sexta de hipoteca. Valorada a efectos de primera subasta en 37.230.000 pesetas.

2. Urbana: Edificio situado en Ontinyent, partida del Llombo, compuesto por dos naves adosadas entre sí. La primera de ellas, consta solamente de planta baja, con una superficie de 495 metros cuadrados, y un altillo, destinado a oficinas, que mide 30 metros cuadrados. La segunda nave, está situada en la parte oeste de la anterior, consta sólo de planta baja y 390 metros cuadrados. La superficie total, incluida la superficie de las naves, es de 37 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Y linda el conjunto: Norte, con tierras de herederos de don Manuel Gramage Micó; sur, calle en proyecto; este, senda, y oeste, las de herederos de don Manuel Gramage y las de doña Concepción Montés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 508, libro 276, folio 69, finca número 5.941, inscripción sexta de hipoteca. Valorada a efectos de primera subasta en 50.370.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de julio de 1996.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria judicial.—48.923.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes en su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 359-M/1995, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sáez, número 23, representada por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra don Manuel Rama Conde y doña María del Carmen Grela Noya, con domicilio en Montaos, lugar de Guindiboó, número 19. Ordes, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 16.856.942 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se rela-

cionan al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta.—A celebrar el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta.—A celebrar el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta.—A celebrar el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569 000 18 359/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior. La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a las mismas resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Forman cada una un lote distinto.

Sitas en el Municipio de Ordenes, Parroquia de Santa Cruz de Montaos, lugar de Guindiboó.

Parcela Centro resultante de la división de la finca número 347 del plano general de Concentración Parcelaria de la Zona, labradío al sitio de Perdices, de 8 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Sánchez Patiño (346), con labradío en plano superior; sur, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, parcela Este procedente de la misma división, adjudicada a don Francisco Rama Conde; y oeste, parcela Oeste, también resultante de la misma división, adjudicada a doña María Clara Rama Conde.

Esta parcela mide de ancho, al norte y al escuadro, 26 metros y 40 centímetros; y al sur, 26 metros. Inscrita al tomo 468, libro 112, folio 52, finca número 13.600, inscripción primera.

Al sitio de Chaneiro: Nave sin distribuir interiormente, para depósito de materiales, que ocupa 114 metros, y unido a un terreno de labradío. Todo ello forma un solo circundo de 19 áreas 31 cen-

tiáreas y media. Linda: Norte, o derecha entrando, don Ricardo Brá Santos (294), terrenos excluidos y Félix Rodríguez Cores (286); sur, don Manuel Rama Conde y esposa, con la finca siguiente; este, o frente, carretera de Santiago a La Coruña y don Francisco Rama Conde, y oeste, con 10,48 metros, camino construido por concentración.

En su interior se hallan enclavadas una casa y un alpendre.

Inscrita al tomo 511, libro 126, folio 6, finca número 13.712.

Finca número 286 del Plano de Concentración de la Zona. Labradío al sitio de Chaneiro, de 22 áreas y 65 centiáreas. Linda: Norte, Evaristo Fernández Recouso (285); sur, Concepción Conde Juncal (287); este, Ricardo Bra Santos (294), y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Inscrita al tomo 189, libro 45, folio 158, finca número 3.970, tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 43.125.000 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de anuncio en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca de constitución de hipoteca, expido y firmo la presente en Ordes, a 13 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—49.639.

ORDES

Edicto

Doña María Esther Couto Rivas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Jesús Ismael Calvo Barreiro, con documento nacional de identidad 76.357.372, domiciliado en Oroso; don Ismael Calvo Castro, con documento nacional de identidad 76.293.279, domiciliado en Oroso, y doña María Luisa Barreiro del Río, con documento nacional de identidad 76.311.838, domiciliado en Oroso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, avenida Florida de Vigo, cuenta de consignaciones número 15690001701495).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de

1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón y anejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 137 del libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.186. Valor estimado de la finca registral número 5.186: 7.260.000 pesetas.

2. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 138, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.188. Valor estimado de la finca registral número 5.188: 1.064.200 pesetas.

3. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 139, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.200. Valor estimado de la finca registral número 5.200: 646.345 pesetas.

4. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Oroso, parroquia de Gándara, lugar de Piñeirón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 140, libro 82 de Oroso, tomo 599, finca número 5.202. Valor estimado de la finca registral número 5.202: 172.150 pesetas.

5. Rústica. Sita en el Ayuntamiento de Oroso, Gándara, Deixebre y Trasmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 114, libro 67 de Oroso, tomo 558, finca registral número 11.949. Valor estimado de la finca registral número 11.949: 2.256.730 pesetas.

6. Rústica. Zona de Oroso, Gándara, Deixebre y Trasmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes, al folio 126, libro 67 de Oroso, tomo 558, finca número 11.973. Valor estimado de la finca registral número 11.973: 1.169.090 pesetas.

Dado en Ordes a 6 de julio de 1996.—La Secretaria, María Esther Couto Rivas.—48.586.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, en representación de Banco Pastor, contra doña Adoración Rodríguez Landián, don Joaquín Teixeira Ivarez, doña ngela María Martínez del Reio y don José Teixeira Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados: Casa unifamiliar sita en Carballeira, Rañestres, Maside, sita en un terreno de 1.000 metros cuadrados, valorada en 12.631.780 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ourense a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—49.801.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela, procedimiento número 260/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 31 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14810, primera columna, párrafo segundo, donde dice: «Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 260/1995,...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 260/1994,...».—47.390 CO.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Purificación Nieto Martínez y don Antonio Cañadas Avellaneda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 15, que comprende la planta baja y primera de altos, comunicadas entre sí, por medio de escalera interior, del edificio Marco Antonio, del conjunto de edificación Aldea del Puerto Romano, en término de Torreveja, partido de Las Lomas del Polo. Su entrada la tiene por el interior de la urbanización, con fachada al linde sur, y a nivel planta baja, por el jardín de uso exclusivo. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 75 metros cuadrados, contando con una zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda, que ocupa unos 7 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene derecho al uso exclusivo de una cuarta parte del patio número 5 que arranca de planta baja.

Linderos, considerando su frente la fachada por donde tiene su entrada; Por la derecha, con la vivienda número 14 dúplex, de este mismo edificio y planta; por la izquierda, con la escalera número 8 de acceso a las plantas altas y con la vivienda número 16 dúplex de este mismo edificio y planta; por su fondo, con la vivienda número 10 dúplex de este mismo edificio y planta, y espaldas, con zona ajardinada de la urbanización.

Valorada a efectos de subasta en 12.360.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Orihuela, tomo 1.967, libro 846 de Torreveja, folio 133, finca número 61.820, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—48.971-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 464/94, se tramita procedimiento judicial sumario del amparo del artículo 131 de La Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Promociones Torre de España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-464-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Apartamento denominado B1, en la primera planta, se accede a él directamente desde zonas comunes, a través de su terraza, mirando desde las zonas comunes, es el primero contando desde la derecha. Tiene una superficie construida de 97 metros 36 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente y fondo. Linda: Izquierda, entrando, apartamentos B2 y B3 de su planta y caja de escalera de acceso a los aparcamientos de la planta alta; derecha, y fondo, zonas comunes del conjunto. Inscrita al tomo 1.715, libro 615 de Torreveja, folio 97, finca número 35.804 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.508.840 pesetas.

2. Apartamento denominado A7, en la segunda planta, se accede a él mediante el portal A del edificio, mirando desde las zonas comunes, es el segundo contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 58 metros 5 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente. Linda: Derecha, entrando, apartamento A6 de su planta; izquierda, apartamento A8 de su planta, y fondo, terraza del apartamento A2 de la primera planta. Inscrita al tomo 1.715, libro 615 de Torreveja, folio 103, finca número 35.808 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.440.378 pesetas.

3. Apartamento denominado B10, en la segunda planta, se accede a él por el portal B del edificio mirando desde las zonas comunes, es el quinto con-

tando desde la derecha. Tiene una superficie construida de 81 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente y fondo. Linda: Izquierda, entrando, apartamento A9 de su planta y terraza del apartamento B5 en la primera planta; derecha, zonas comunes del conjunto, y fondo, apartamento A10 de su planta y con acceso por el portal A. Inscrita al tomo 1.716, libro 616 de Torreveja, folio 160, finca número 35.996 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.488.830 pesetas.

4. Apartamento denominado A13, en la tercera planta, se accede a él por el portal A del edificio, mirando desde las zonas comunes, es el tercero contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 45 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente y fondo. Linda: derecha, entrando, apartamento A12 de su planta; izquierda, apartamento A14 de su planta, y fondo, terraza del apartamento A3 de la planta primera. Tiene como anejo inseparable un solarium en la terraza, al que se accede por la escalera común, y que ocupa la totalidad de su cubierta. Inscrita al tomo 1.716, libro 616 de Torreveja, folio 181, finca número 36.010 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.771.900 pesetas.

5. Apartamento denominado B12 en la tercera planta, se accede a él mediante el portal B del edificio, mirando desde las zonas comunes, es el segundo contando desde la derecha. Tiene una superficie construida de 45 metros 28 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza en su frente. Linda: Izquierda, entrando, apartamento B13 de su planta; derecha, apartamento B11 de su planta, y fondo, terraza del apartamento B2 de la planta primera. Tiene como anejo en uso y disfrute de un solarium en la terraza, al que se accede por escalera común y que ocupa la totalidad de la cubierta. Inscrita al tomo 1.716, libro 616 de Torreveja, folio 199 finca número 36.022 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.799.706 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—El Secretario.—49.005.

ORIHUELA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Eleuterio Vilches Mimendiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.429.744 pesetas de principal, más otras 2.416.941 pesetas de intereses, más 705.040 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, para la segunda, el día 28 de noviembre de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 26 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es el número de procedimiento 0186000018/66094.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta. Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecados, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción de bienes objeto de subastas

Urbana 31. Vivienda en planta baja, tipo B-1, número 8, de edificio en Torreveja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana; situada en el centro izquierda de la fachada, según se mira desde la calle Barraca. Tiene una superficie construida de 39 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 56.888, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al tomo 1.919, libro 804, folio 126, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.426.400 pesetas.

Urbana 41. Vivienda en planta primera, tipo B-6, número 18-B, de edificio en Torreveja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana; es la segunda de derecha e izquierda, según se mira desde la calle Barraca. Tiene una superficie construida de 39 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 56.908, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.919, libro 804, folio 156, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.329.040 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, sustituta, María de los Ángeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—48.970-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mediterráneo Playa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-489-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada ante la situación de ignorado paradero de la misma.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, número 2, situado a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle San Pascual, tiene su entrada por el zaguán común del edificio, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 60 metros cuadrados, y útil de 55 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución con un aseo; linda, según se mira desde la calle San Pascual: Derecha, zonas comunes del edificio y escalera de bajada al sótano; izquierda, señores Ortega Jorge y Samper García; fondo, local número 1 de su planta y escalera de bajada al sótano, y frente, zaguán

común del edificio y calle San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.874, libro 760, folio 86, finca número 50.834, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.774.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—49.391-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Coba Pérez y doña Esther Salmerón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479017023596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 3-24. Vivienda 2 del plano (tipo M), de la tercera planta, alta, con una superficie útil

de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada: Norte, frente, con zona peatonal común; derecha, con la vivienda 1 de su misma planta, pero con acceso por la escalera o vacío del mismo, y rellano, y fondo, con la vivienda número 1 de su misma planta y escalera.

Tiene una cuota general en el conjunto del que forma parte del 0,9926 por 100 y, en particular, en el propio edificio del 2,1837 por 100.

Tiene su acceso por la escalera E (situada en fachada norte).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.892, libro 226 Marratxi, folio 78, finca número 11.304, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.499.226 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—48.687.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rossello, en representación de don Florencio Cortazar Hermosilla, contra «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval embargada a la demandada «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima».

El presente edicto se extiende para aclaración en referencia al edicto de fecha 24 de junio de 1996 sobre el tipo de remate de los cinco lotes siguientes:

1. Urbana, 30 de orden, valorada en 3.300.000 pesetas.
2. Urbana, 36 de orden, valorada en 3.300.000 pesetas.
3. Urbana, 157 de orden, valorada en 550.000 pesetas.
4. Urbana, 41 de orden, valorada en 6.600.000 pesetas.
5. Urbana, 56 de orden, valorada en 550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de ampliación expido, el presente en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1996.—El Secretario.—49.605.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 31 de octubre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Fermína Consol Asurmendi Artica, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clave Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda subasta, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior izquierda, del piso primero, tipo C, de la casa número 14 de la calle Manuel de Falla, en el barrio de La Milagrosa sita en jurisdicción de Pamplona. Tiene 103,86 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 89,50 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en el ático. Cuota de participación en los elementos comunes del 4 por 100.

Inscrita al tomo 13, libro 370, folio 177, finca número 19.862. Valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.684.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Concepción Cueva García, mayor de edad, con domicilio en Siero, y con documento nacional de identidad 10.337.057, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado número 36/1996, de su hermano don Lorenzo Cueva García, el cual falleció en Oviedo, el día 28 de agosto de 1995, en estado soltero, y sin haber otorgado disposición testamentaria; siendo su último domicilio en La Carrera (Siero), a favor de sus hermanas doña María Virginia Cueva García, doña María Carmen Cueva García, doña Felisa Cueva García, doña María del Pilar Cueva García, doña Josefina Cueva García y a su sobrina doña María del Pilar Álvarez Cueva; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Pola de Siero a 1 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—48.802-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1995 seguidos a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (Sogacal), contra «Hostelería del Bierzo, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito de 42.478.475 pesetas más intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 73.487.761 pesetas.

Segunda.—Se celebrará nuevamente tercera subasta que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda celebrada en este Juzgado el día 11 de abril de 1996, siendo el tipo de ésta el de salida menos el 25 por 100.

Tercera.—Los autos, las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/95.

Finca objeto de la subasta

Finca. Cereal de regadío en el término de Villamartin de la Abadía, del Ayuntamiento de Carracedelo (León), al sitio denominado «Barreiros o Fabero de Arriba», de una extensión superficial de 76 áreas 19 centiáreas, o sea, 7.619 metros cuadrados y linda: Norte, don Angel García Valle, Este, con la autovía de acceso a Galicia, sur, doña Felicitas González Nieto y confluencia de la carretera comarcal a Cacabelos y la nacional VI; y oeste, doña Rosa Blanco López y don Amancio Yebra Nieto.

Sobre la finca descrita anteriormente se estaba construyendo la edificación siguiente:

Edificación destinada a establecimiento hotelero, en el término de Villamartin de la Abadía. Ayuntamiento de Carracedelo (León) al sitio de Barreiros o Gabero de Arriba. Se compone de planta baja, dos plantas altas y planta de desván.

La planta de sótano ocupa una superficie construida de 590 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 505 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso directo desde el exterior y por el interior contiene las siguientes estancias: Cocina, comunicada con la de planta baja mediante montaplatos, comedor, ascensor, aseos independientes para señoras y caballeros, lavandería y plancha, almacén.

La planta baja ocupa una superficie construida de 885 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 722 metros 67 decímetros cuadrados, con accesos directos al exterior por cocina, salón social (cafetería), comedor y hall distribuidor. Se organiza el edificio en dos alas principales en las que se encuentran: A la izquierda, hall distribuido con escalera desde el exterior, a la derecha ascensor, aseos generales independientes para señoras y caballeros, comedor, con acceso directo desde el exterior, sala de televisión, distribuidor cuarto de caldera y almacén; escalera de sótano y a la primera planta.

La planta primera ocupa una superficie construida de 657 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 551 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso

desde escalera principal, ascensor y escalera secundaria, a la izquierda hall distribuidor con escalera principal, corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones individuales con un oficio al final del mismo; a la derecha, ascensor cuarto de limpieza, aseos generales independientes para señora y caballeros; corredor, a lo largo del mismo se distribuyen seis habitaciones individuales y ocho habitaciones dobles. Al final del mismo y opuestos entre sí un oficio y la escalera de planta primera y el desván.

El desván tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 163 metros 20 decímetros cuadrados, consta de un almacén general, sin distribuidor interior.

Tiene por tanto este establecimiento hotelero una capacidad para 28 habitaciones dobles y 20 habitaciones individuales, con un número total de 76 plazas.

El resto del terreno sin edificar está situado alrededor de la edificación y para servicio de la misma.

Los linderos del edificio son con el resto del terreno sin edificar por todos sus aires. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villafraña del Bierzo, León, al libro 64, folio 43, al tomo 1.114.

Dado en Ponferrada a 3 de julio de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—49.027.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Villajardin, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Entidad número 5. Vivienda número 19 de la fase segunda del conjunto urbanístico en Cambrils, polígono 85, subpolígono 1, de Cambrils. Cuota: Con respecto al total conjunto 1,44 por 100, y con respecto a su fase 7,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 587, libro 354, folio 127, finca número 25.275.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

2. Entidad número 4. Vivienda número 18 de la fase segunda del conjunto urbanístico en Cambrils, polígono 85, subpolígono 1, de Cambrils. Cuota: Con respecto al total del conjunto 1,44 por 100, y con respecto a su fase 7,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 587, libro 354, folio 125, finca número 25.273.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

3. Entidad número 8. Vivienda número 22 de la fase segunda del conjunto urbanístico en Cambrils, polígono 85, subpolígono 1, de Cambrils. Cuota: Con respecto al total conjunto 1,51 por 100, y con respecto a su fase 7,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca número 25.281.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1996, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas por cada una de las fincas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta

ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0425 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.600.000 pesetas por cada una de las fincas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 4 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Ana Maria Mestre Soro.—El Secretario.—48.986.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que que en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado por extravío de pagaré número 168/1996, promovidos por el Procurador señor Pujol Alcaine, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «M. F. Roca, Sociedad Limitada», por importe de 136.999 pesetas, con fecha de vencimiento el 11 de diciembre de 1995, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente en Reus a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.652.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 101/1996 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «River Miño, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 1.—Local en planta de sótano número 2, destinado a garaje u otros fines comerciales o industriales. Tiene acceso por medio de una rampa que arranca desde la Rúa do Cordieiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 768, libro 195, folio 105, finca número 16.392.

Número 2.—Local en planta de sótano número 1, destinado a garaje u otros fines comerciales o industriales. Tiene acceso por medio de una rampa que arranca desde la Rúa do Cordieiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 768, libro 195, folio 107, finca número 16.393.

Número 4.—Local en planta baja, destinado a fines comerciales. Tiene acceso por medio de una rampa que arranca desde la Rúa do Cordieiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 768, libro 195, folio 111, finca número 16.395.

Número 6.—Vivienda tipo «D» en la entreplanta, encima de la planta baja, con entrada por el portal número 2 del edificio; linda según se le mira desde la calle del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, por la derecha sur, Frigoríficos Docampo. Inscrita al tomo 768, libro 195, folio 115, finca número 16.397.

Número 10.—Vivienda tipo D en la planta primera, con entrada por el portal número 1 del edificio; linda según se le mira desde la calle del Alcalde Miguel Rodríguez Bautista, por la derecha sur Frigoríficos Docampo. Inscrita al tomo 768, libro 195, folio 123, finca número 16.401.

Número 25.—Vivienda tipo C en la tercera planta alta, con entrada por el portal número 1 del edificio y linda igual que la anterior. Inscrita al tomo 768, libro 195, folio 153, finca número 16.416.

Número 35.—Vivienda tipo E en la planta de ático o bajo cubierta, con entrada por el portal número 2 del edificio y linda igual que la anterior. Inscrita al tomo 768, libro 195, folio 173, finca número 16.426.

Número 36.—Vivienda tipo F en la planta de ático o bajo cubierta, con entrada por el portal número 2 del edificio y linda igual que la anterior. Inscrita al tomo 768, libro 195, folio 175, finca número 16.427.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de finca 16.392: 34.770.000 pesetas, finca 16.393: 34.960.000 pesetas, finca 16.395: 21.090.000 pesetas, finca 16.397: 15.770.000 pesetas, finca 16.401: 9.690.000 pesetas, finca 16.416: 9.450.000 pesetas, finca 16.426: 12.730.000 pesetas, finca 16.427: 9.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 19 de junio de 1996.—49.646.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, registrado con el número 261/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Manufacturas Stamar, Sociedad Limitada», don Eudaldo Llagostera Casals y doña Maria Nieves Torrent Jou, y que con el presente edicto se pone en venta, en primera, segunda y tercera subasta, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza

en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera de las subastas servirá de tipo la cantidad en que ha sido valorado pericialmente la finca, que asciende a 5.380.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.035.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta, y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, a la cuenta corriente número 1690/18/261/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre tercera subasta, si hubiera postor que ofreciese las dos terceras parte del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 2.526. Urbana. Parcela de terreno en San Juan de les Abadesses, en la prolongación de la calle Nuestra Señora del Prat y prolongación de la calle Canal. Tiene una superficie de 526 metros cuadrados. Y linda: Al norte-este, en línea de 13 metros, con la finca propiedad de «Manufacturas Stamar, Sociedad Limitada»; al sud-este, en una línea de 40 metros 5 decímetros, con la finca adjudicada a la parroquia de San Juan de les Abadesses; al sud-oeste, con una línea de 13 metros, con la calle prolongación de la calle Nuestra Señora del Prat, y al nor-oeste, en una línea de 40 metros 50 decímetros, con fachada a la calle prolongación de la del Canal. En la planta baja y fachada a la prolongación de la calle Nuestra Señora del Prat, existe un paso público de 3 metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 685, folio 26, libro 35 de San Juan de les Abadesses.

Dado en Ripoll a 3 de julio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—48.762.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo registrado con el número 45/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Blas Foncillas Soler y doña Carmen Zurera Pulido, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen

más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se han valorado pericialmente las fincas, que ascienden a 11.362.000 pesetas, por la finca 3.113; 1.061.840 pesetas, por la finca 3.108 y 5.532.072 pesetas, por la finca 2.129.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 8.521.500 pesetas, por la finca 3.113; 796.380 pesetas, por la finca 3.108 y 4.149.054 pesetas, por la finca 2.129.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primeró.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/45/95, del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado a fin de que puedan examinarse los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 3.113: Urbana.—Departamento número 6, de edificio sito en calle Bonavista, número 17, de Ribes de Freser. Es vivienda ubicada en la planta segunda, puerta segunda, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, un baño y un aseo, cuarto de la caldera y terraza. Tiene una superficie de unos 95 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de la escalera y departamento número 5; fondo, propiedad de doña Montserrat Sau Martí; derecha, entrando, vuelo de la terraza del departamento número 4, y izquierda, vuelo de la calle Bonavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 699, folio 60, libro 36 de Ribes de Freser.

Finca número 3.108: Urbana.—Departamento número 1, de edificio sito en calle Bonavista, número 17, de Ribes de Freser. Tiene una superficie de 10 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común de paso y maniobra; fondo, propiedad de los hermanos Martínez; derecha, entrando, propiedad de doña María Angeles Picañol, y izquierda, plaza de garaje número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 699, libro 36 de Ribes de Freser, folio 207.

Finca número 2.129: Urbana.—Vivienda en piso tercero, puerta primera, de superficie 71 metros 40 decímetros cuadrados, se compone de entrada, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, terraza, cocina, despensa, galería con lavadero y aseo. Linda: Este, fondo, calle Fontalba; sur, derecha, la escalera y la vivienda misma planta segunda; oeste, frente

y norte, izquierda, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 383, folio 191, libro 22 de Ribes de Freser.

Dado en Ripoll a 3 de julio de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—49.062.

RIPOLL

Edicto

Don Jose Luis Gavidia Sánchez, Juez sustituto en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 321/1995, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra doña Ana María Alabern Mir y que, con el presente edicto, se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe seguidamente y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 15.410.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.557.500 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primeró.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado a la cuenta corriente número 1690 18 321 95 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, 6, los días siguientes:

La primera, el día 16 de octubre, a las once horas.

La segunda, el día 18 de noviembre, a las once horas.

La tercera, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 1.858. Urbana. Departamento número 3 (bis). Vivienda, puerta segunda en planta primera, del edificio llamado «Can Auli y Can Key» de la villa de Camprodón, de unos 100 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo y una terraza en su parte posterior, de unos 40 metros cuadrados, y dos balcones de 1 metros 50 decímetros cuadrados en la fachada principal. Linda: Al oeste, con el rellano y caja de escalera y con viuda de don Luis Benito; sur, con la caja de la escalera, en parte con el departamento número 3 y, mediante terraza, con el río Ritort; al este, con el departamento número 3 y con caja de escalera, y al norte, con la calle Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 727, libro 28 de Camprodón, folio 189.

Dado en Ripoll a 11 de julio de 1996.—El Juez sustituto en prórroga de jurisdicción, Jose Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—49.064.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en provincia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 309/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra don José Bargallo Ponce y don Ramón Codinach Subietas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Departamento 3: Planta baja, local comercial, tienda segunda. Compuesto de una gran estancia y aseo, con una superficie útil de 79 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 808, libro 408 de Sant Cugat del Vallés, folio 169, finca número 14.349-N, inscripción quinta.

Departamento 5: Planta baja, local comercial, tienda cuarta. Compuesta de una superficie útil de 74 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 808, libro 408 de Sant Cugat del Vallés, folio 166, finca número 14.353-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primeró.—El tipo de subasta es el de 30.974.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, haciéndose constar asimismo que ambas fincas serán subastadas en un único lote.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—49.053.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 140/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí por primera vez el día 26 de noviembre de 1996, por segunda vez el día 20 de diciembre de 1996, y por tercera vez el día 21 de enero de 1997, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial situado en planta semisótano, puerta primera del edificio sito en Rubí, en la calle Navas de Tolosa 12, 14, 16, 18 y 20, y Pasaje Bailén, 7. Tiene su entrada por el jardín posterior del edificio el cual se comunica con la calle Navas de Tolosa, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.061, libro 528 de Rubí, folio 89, finca número 16.845-N, inscripción sexta.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.000.000 pesetas.

Si el día señalado para la celebración de subastas fuese festivo o por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—49.647.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, en la representación que tiene acreditada de don Eugenio Hernández Melián, contra don Jorn Kaasa y doña Eva Brit Kaasa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca de 11.602.794 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018 034295, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamiento para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.495, inscrita al tomo 939, libro 225 de Mogán, folio 100, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de junio de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—49.744.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 278/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Es-

talvis i Pensions de Barcelona, respecto de los deudores don Juan Zafrá López y doña María Cinta Ginovart Rupérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 5. Vivienda unifamiliar, señalada como casa número 5, hoy calle Cataluña, número 21, edificada sobre un terreno de superficie 195 metros cuadrados, sito en el término de Santa María del Cervelló, procedente del «Maso Esteve», en la denominada manzana IX-1; compuesta de planta baja, distribuida en garaje, vestíbulo, trastero, cocina, estar-comedor, lavadero y terraza, y planta piso, distribuida en paso, dos baños, cuatro dormitorios, cubierto en parte de tejado y parte buhardilla con comunicación entre ambas plantas por medio de escalera interior. De superficie útil en ambas plantas de 90 metros cuadrados, y estando el resto de la superficie destinado a terraza y jardín. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle Cataluña; al fondo, con casas 7 y 8 de la manzana IX-2; a la derecha, con casa 6, y a la izquierda, entrando, con casa 4.

Coficiente: 14,13 enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.124, libro 81 de Cervelló, folio 158, finca número 5.604.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 19.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 20 de junio de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—48.999.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 374/1989, a instancia «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Autocares Mora y García, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Martínez Guillén en los que ha recaído la siguiente resolución:

En San Lorenzo de El Escorial, a 3 de junio de 1996. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 8 de octubre de 1996, 11 de noviembre de 1996 y 9 de diciembre de 1996 respectivamente, todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170374/89, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 6.492.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por medio de la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de

este Juzgado. Y mediante exhorto al Juzgado de Paz de Villafranca de los Caballeros, sirviendo de la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Villafranca de los Caballeros, calle de los Reyes Católicos, número 4, de planta baja. Los linderos de la finca son los siguientes: Norte, con don Miguel Mañiro; este, con calle nueva, sin número; sur, con don Antonio Pérez; oeste, con calle Reyes Católicos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 761, libro 77, folio 228, finca registral 10.749 con superficie solar de 200 metros cuadrados, superficie de vivienda de 92,75 metros cuadrados.

Así lo manda y firma su señoría, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma de publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en San Lorenzo de El Escorial a 3 de junio de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—48.721.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 614/1995, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Juárez Rodríguez, doña Josefa María Marrero de la Fe, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 105.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 1; local comercial, destinado a almacén enclavado en la planta de semisótano, en el edificio La Granja, en la avenida de Benito Pérez Armas, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, con entrada directamente desde la calle a través de las rampas de acceso existentes en el terreno que rodea al edificio. Tiene una superficie de 877 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave en la que existen instalados unos servicios. Linda,

frente, subsuelo del solar que rodea el edificio y caja de escalera, elemento común; derecha, subsuelo del solar que rodea al edificio y caja de escalera y ascensores, elementos comunes; izquierda, subsuelo del solar dicho y las mismas cajas de escalera y ascensores, y espalda, subsuelo del solar y cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife, al folio 24 del libro 41, finca número 2.309, e inscripción segunda.

Valorada en la suma de 105.000.000 de pesetas. Y para el caso de que quede desierta esta primera subasta, se señala una segunda, para el día 11 de noviembre del año en curso, a las doce horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre del año en curso, a las doce horas de la mañana.

En el supuesto de que los deudores hipotecantes no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirva de notificación de dicho señalamiento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.758.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez López, contra doña Blanca Bericat Miguel y don Jesús Luna Aznares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, tercera, en esta capital, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3807000018024692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notifi-

cación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de enero de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca situada en el complejo residencial denominado «Jardines Canarios», sito en los Cristianos, donde llaman Rincón de los Cristianos, en término municipal de Arona. Urbana número 128, vivienda tipo D, en planta séptima, del edificio cuatro, que ocupa una superficie construida de 90 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, distribuidor, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el folio 5, del libro 140 de Arona, tomo 476, finca número 17.610, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—49.225-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ramos Pérez y doña María del Rosario Reyes González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 378700001809296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta séptima de edificación y quinta de vivienda de la zona B del edificio «Decre», emplazado en la parcela del sector 49 de la urbanización «Tabaiba», término municipal El Rosario. Inscripción al tomo 1.352, folio 111, libro 145, finca número 15.004, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.526.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—49.223-12.

SANTA MARIA DE GUÍA

Edicto

Don Jose Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1996, seguido a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Teresa Guillén Castellano, defendido por el Letrado don Ricardo García Doreste, contra don Miguel Angel Cabrera Naranjo.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

- 1.ª) El día 25 de octubre.
- 2.ª) El día 22 de noviembre.
- 3.ª) El día 20 de diciembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 28.535.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180010/96, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca objeto de la subasta es la siguiente: Rústica. En término municipal de Moya, Montaña de Doramas, donde llaman Carretería, parcela con una extensión superficial aproximada de 1.950 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de labranza, que ocupa unos 119 metros cuadrados, con un estanque y un alpende, quedando el resto destinado a terreno libre. Linda: el todo: Norte, la acequia de la Heredad de Pajaritos y resto de la finca matriz, en una línea recta paralela y tangente a la pared norte del alpende mencionado, que va desde la acequia de Pajaritos hasta la intersección con la pared del camino central de la finca, en una longitud de 40 metros y 30 decímetros cuadrados; sur, servidumbre de paso de varios; naciente, resto de la finca matriz, limitando con la pared que delimita la cancha por el este y el camino central de la finca en una longitud de 33 metros y 50 decímetros y poniente, la acequia de la heredad de Pajaritos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía y su partido, libro 113 de Moya al folio 130, finca número 9.874.

Dado en Guía, a 11 de julio de 1996.—El Juez, don José Antonio Morales Mateo.—49.617.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, en representación de don Raimundo Vélez Quintana y doña María Elena Herrero López en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Raimundo Vélez Quintana, doña María Elena Herrero López, don José Bolado Ramón y doña Josefa Herrero López, derecho de traspaso de local de negocio sito en calle Emilio Pino, número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.354.870 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000015 14393, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que las admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señalara para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tiempo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 10 de junio de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—49.743.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Ángeles Miguel Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Corresponde a la vivienda unifamiliar o chalet señalado con el número 8. Tiene su acceso principal por su fachada oeste. Está conformado por una primera planta natural, denominada baja, que ocupa una superficie útil de 42 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y escalera interior de comunicación. De una segunda planta natural, denominada primera, que ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en dos baños, dos dormitorios y escalera interior de comunicación. Y de una tercera planta natural o bajo-cubierta, que ocupa una superficie útil aproximada de 44 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y terraza; linda: Norte, chalet número 7; al sur, vivienda unifamiliar o chalet número 9; al este, terraza aneja de esta vivienda, y al oeste, zona de acceso y jardín anejo a esta vivienda.

Forma parte de un conjunto urbanístico compuesto de 14 viviendas unifamiliares o chalets adosados, constituido por un solo módulo que lo integran las 14 viviendas o chalets adosados, señalados con los números 1 al 14, ambos inclusive, contados de norte a sur, denominado «Urbanización Campogiro», radiante en Peñacastillo, Santander, barrio Cotrobal, construido sobre una parcela de 20 áreas 26 centiáreas, al que corresponde el número 24 de la calle Campogiro.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota de participación del 7,142 por 100.

Anejos: Le corresponde a esta vivienda como anejos los siguientes:

a) La porción de terreno ajardinada destinado para su acceso, que corresponde a la proyección de su fachada oeste, de una superficie aproximada de 43 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, terreno sobrante de edificación anejo de la vivienda número 7; al sur, terreno sobrante de edificación anejo de la vivienda número 9; al este, esta vivienda, y al oeste, carretera de servidumbre.

b) La porción de terreno sobrante de edificación, destinada a terraza, que corresponde a la proyección de su fachada este, de una superficie aproximada de 25 metros 24 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, zona de terraza aneja de la vivienda número 7; al sur, zona de terraza aneja de la vivienda número 9; al este, don Donato Agudo, y al oeste, esta vivienda.

c) El local mixto garaje-trastero, señalado con el número 8, sito en la planta de sótano, primera planta natural de la urbanización, que ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, local número 7 de esta planta; al sur, local número 9; al este, muro de contención, y al oeste, zona de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.222, libro 602, folio 22, finca 54.878, inscripción segunda.

Título: Construcción a sus expensas, según así resulta de la escritura de Declaración de Obra Nueva y Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada por el Notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal, de fecha 11 de diciembre de 1992, número 4.975 de orden.

Tipo de subasta: 17.062.171 pesetas.

Dado en Santander a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—48.921.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que, en los autos de juicio ejecutivo número 421/94, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Miguel Jornet Bes, contra don Santiago Amador Valdivieso, don Feliciano Amador López y don Antonio Valdivieso Valdivieso, en reclamación de la suma de 648.526 pesetas, y otras 300.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Primer lote:

Urbana, número 1.—Local destinado a garaje o almacén hacia la calle Sot dels Canyers, de Sant Feliu de Guixols, de donde le corresponde el número 5. Compuesto de una sola nave, sin distribución, con dos accesos directos a la calle Sot de Canyers y otros dos accesos abiertos a la entrada común general del edificio. Tiene una superficie útil de 119,27 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Sot dels Canyers; sur, este y oeste, resto de la finca principal de la que por segregación procede el solar sobre el que se alza, concretamente las parcelas 58, 88 y 1, al sur; la parcela 60, al este, y la parcela 63 al oeste; y, además linda también: Al norte, este y oeste, con la entrada general y caja de escalera que prácticamente quedan enclavadas en su interior. Su cuota es del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.442, libro 266, folio 125, finca número 12.915.

Segundo lote:

Urbana, número 3.—Vivienda tipo A, desarrollada en dos niveles, del edificio con frente o fachada principal hacia la calle Sot dels Canyers de Sant Feliu de Guixols, de número 5 ubicada, parte en el primer nivel en alto, comprendiendo comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, y otra parte, en el segundo nivel en alto, comprendiendo un dormitorio y un baño; comunicados ambos niveles por escalera interior. Tiene una superficie útil de 81,72 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Sot dels Canyers y caja de escalera; sur, con parcela 58 y caja de escalera; este, con parcela 60, y oeste, con patio de luces y caja de escalera y en su nivel superior norte, con caja de escalera; sur, con parcela 58; este, con parcela 60, y oeste, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.442, libro 266, folio 131, finca número 12.917.

Valorada en 9.806.400 pesetas.

Tercer lote:

Urbana.—Vivienda tipo D, desarrollada en dos niveles, del edificio con frente o fachada principal hacia la calle Sot dels Canyerse, de Sant Feliu de Guixols, donde le corresponde el número 5, ubicada parte en el segundo nivel alto, comprendiendo comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, y otras parte, en el tercer nivel alto o ático, comprendiendo un dormitorio y un baño, comunicados ambos niveles por escalera interior. Tiene una superficie útil de 78,75 metros cuadrados. Linda, en su nivel inferior: Norte, con calle Sot dels Canyers y caja de escalera; sur, vivienda número 2 de orden; este, vivienda número 2 de orden y caja de escalera, y al oeste, con parcela 63. En su nivel superior: Norte, con su anejo que se dirá y caja de escalera; sur, con cubierta del edificio; este, con vivienda 5 y caja de escalera, y al oeste, con parcela 63. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de una terraza de 17,21 metros cuadrados que queda a su frente o norte, a la altura de su nivel superior, y es parte de la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.442, libro 266, folio 134, finca número 12.918.

Valorada en 10.138.400 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.—Pieza de tierra campa de unas 4 vesanas, aproximadamente, equivalente a 87 áreas 48 centiáreas, conocida por Campo Tarrés, en término de Santa Cristina de Aro. Linda: Por el este, con don Joan Raco Balmaña; por el sur, con camino público; por el oeste, con don Ricardo Artigas, y por el norte, con acequia de Rech de Grifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.815, libro 91, folio 67, finca número 459.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará, en su caso, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 8 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, Maria Jaén Bayarte.—48.579.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 45/1994, a instancia de don Angel Fernández Espadas y doña Eva Casco Ubeda, representados por el Procurador don Juan García García, contra «Compañía Mercantil Vallirana de Inversiones, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 10.—Vivienda en construcción, sita en la planta piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Vallirana, con frente a la carretera Nacional 340, paraje conocido como «Casetas Muntaner»,

número 40, 42 y 44. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados y se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, tomando como tal la puerta por donde tiene su acceso, en parte con rellano de escalera y ascensor y en parte con vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con ascensor y vivienda puerta quinta de igual planta; por la izquierda, con vivienda puerta tercera, y parte, con vuelo de la carretera Nacional 340, y por el fondo, con don Manuel Sánchez Fernández. Se le asigna un coeficiente del 4,12 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts al tomo 2.344, libro 139, folio 130, finca número 7.570.

Para dicho acto se ha señalado el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.740.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000170002/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta de la finca, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la titulación están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación personal a la parte demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Sant Feliu de Llobregat a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—49.651-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los e Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/96, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Antonio Corral García, con domicilio en Casa, sin número, del lugar de Rebordeos-Son de Abaixo, Santiago de Compostela, ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.113.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0328/96, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento del lugar, día y hora a los deudores.

Bien objeto de subasta

Casa sin número, en el lugar de Rebordeos-Son de Abaixo, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, compuesta de planta baja y planta alta, ocupando un solar de 113 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, siéndole anejo el resto del terreno no ocupado por la edificación. Casa y terreno unido forman una sola finca que linda: Norte, don Antonio Botana Miguez, parcela que formó parte de la de doña Margarita García Rodríguez, y resto de finca matriz; este, don José Otero González y doña Margarita García Rodríguez; sur, doña Carmen Leste Corral, y oeste, camino construido por concentración parcelaria y con resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.047, libro 89, folio 175, finca número 7.895, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santiago estando inscrita la referida hipoteca al tomo 1.047, libro 89, folio 175, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez.—El Secretario.—48.590.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don Juan Pedro Andrades Sánchez y doña María José González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018088294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8, piso letra D, de la planta primera, de la casa 1, que forma parte del edificio deno-

minado bloque A-8, en la calle denominada La Calesera, de la barriada de Juan XXIII, de Sevilla. Tiene una superficie de 56 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la calle de nueva formación, por su frente, con hueco y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y espacio del patio de luces; derecha, piso letra C, desde esta misma planta y casa, y por el fondo, con espacio de zona ajardinada que separa esta casa de la calle de la Calesera.

Cuota de participación; en relación a la casa de la que forma parte: 3,19 por 100; en relación con el total de la finca matriz: 1,06 por 100.

Título: El de compra a don Claudio Ramos Sánchez y esposa, mediante escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario de dicha ciudad, don Francisco Cruces Márquez, el día 25 de junio de 1990, al número 2.450 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita por el citado título en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 106, del tomo 2.667, libro 476 de la sección cuarta, finca número 581 N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.071.210 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—49.384-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Yesos y Escayolas Topresa, Sociedad Limitada», don Florencio Presa Gutiérrez, doña Eugenia Pajuelo Águila, don Isidoro Toral Casado y doña Dolores Vázquez Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017025093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda unifamiliar entre las medianeras sita en la calle Antonio Cabral Bejarano, número 14, de Sevilla, inscrita dicha participación a nombre de don Florencio Presa Gutiérrez, casado con doña Eugenia Pajuelo Águila, así como otra mitad indivisa de dicho inmueble perteneciente a don Isidoro Toral Casado, casado con doña Dolores Vázquez Morales. El inmueble linda: Por la derecha, con la casa número 12 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 16 de la misma calle, y por el fondo, con huerta conocida por la de Vicente. Sus datos registrales son: Finca 9.978, folio 161, tomo 875, libro 874, y su valoración (previo avalúo) 5.568.075 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma, en su caso.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—49.014.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1993-5.º par, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Eduardo Pérez Orozco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000017011493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso sito en Sevilla, piso letra A, de la primera planta, en calle Urquiza, número 3, con una superficie de 89 metros 85 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para oficina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 609, libro 561, folios 162, 163 y 164, finca registral 36.040.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Piso en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 12, en planta tercera, sin contar la baja, en el cuerpo anterior de la finca a la izquierda entrando en el edificio. Se compone de «hall», once habitaciones, cocina, despensa, comedor, dos cuartos de baño, y linda: Por su frente, con calle de su situación a la que tiene tres huecos; derecha, piso tercero izquierda, caja de escalera y patio del centro con cuatro huecos; izquierda, con medianeras izquierda de la finca y patio izquierdo, al que tiene luces (huecos), y fondo, patio central al que tiene tres huecos. La superficie aproximada es de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 459, folio 2, finca registral 12.891.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—49.383-58.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Luis Clerigues Rovira y doña Dolores Gas Rovira, con domicilio en la plaza del Ángel, número 12, de Benifayo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 4 de noviembre de 1996 y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 20/93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación de este edicto.

Finca objeto de subasta

1. Rústica. Campo de tierra arrozal, sito en término de Sollana, partida de Alfasar o Puente Nuevo, de cabida 11 hanegadas 1 cuartón 39 brazas, equivalente a 95 áreas 12 centiáreas. Y la cuarta parte indivisa de una era y casa de labor compuesta de planta baja, que mide 7 metros de longitud por 6 de latitud, aproximadamente, esta era y casa ocupa una total superficie de 1 hanegada 2 cuarterones 31 brazas, o sea, 13 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Francisco Romero, riego y azarbe en medio; sur, de don Manuel Planells y finca de don Luis Clerigues Rovira y doña María Dolores Gas Rovira; este, de doña Inmaculada Gas Rovira, y oeste, de don Manuel Planells y otra finca de don Luis Clerigues Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.841, libro 243 de Sollana, folio 81, finca registral número 14.796, inscripción primera.

La finca descrita se valora, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 13.939.626 pesetas.

2. Rústica. Un almacén agrícola para guarda o depósito de toda clase de granos, especialmente de arroz, maquinaria, abono, plaguicidas y demás elementos necesarios y complementarios del cultivo de la tierra. De forma rectangular. Comprensivo de 508 metros 80 decímetros cuadrados. Con la siguiente distribución: El almacén en planta baja tiene acceso por dos puertas, una frontal y otra lateral, con las ventanas correspondientes, ocupando toda la expresada superficie, y recayente a la fachada sur, ocupando 180 metros cuadrados en planta alta; existe una vivienda para el guarda del almacén, comprensiva de 90 metros cuadrados, a los que se da acceso por escalera independiente. Sito en término de Sollana, partida Alfasar o Puente Nuevo, a la que se accede por el camino de la Maquial, Linda este almacén: Por norte, resto de la finca total, teniendo en medio camino particular propio de dicha finca total, por el que se accede a esta almacén y también a la era o sequiero continuo; sur, don Manuel Planells; este, también resto de finca, constituido en parte de un camino particular integrante de la finca matriz descrita, por el que se accede al resto de la misma, además de a este almacén,

y también a la finca de doña Inmaculada Gas Rovira, colindante con dicho resto, y oeste, don Manuel Planell, la cubierta del almacén está formada por placas de fibrocemento ondulado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.061, libro 233 de Sollana, folio 33, finca registral número 15.444, inscripción segunda.

La finca descrita se valora, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.972.234 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—48.719.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Forriol Tomás y doña María del Carmen Campos Marqués, con domicilio en la calle General San Martín, número 5, de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 155/93 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando el importe de las consignaciones en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del

Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto el lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1.—Tierra seca y labradiza en término de Tavernes de la Vallidigna, partida del Masalari, de 17 hanegadas 33 brazas, equivalentes a 1 hectárea 42 áreas 64 centiáreas, atravesada de este a oeste por un camino que forma parte de la parcela letra E; linda: Por norte, con barranco del Infern; por sur, con la parcela letra E que la separa del monte; por este, con finca de don Juan Antonio Bosch, y por oeste, con las de doña Encarnación Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, al tomo 2.456, libro 521 de Tavernes, folio 85, finca registral número 26.116, inscripción segunda.

La finca descrita anteriormente, está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.351.624 pesetas.

2.—Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca. Trozo de terreno seco en término de Tavernes de la Vallidigna, partida del Masalari, de cabida total de 6 hanegadas 1 cuarto 26 brazas, igual a 53 áreas 4 centiáreas; se integra por: a) Terreno inculto, en parte destinado a camino, que mide 2.430 metros cuadrados, y linda: Por norte, con las parcelas de los señores Piera, Navarro, Bosch y Forriol; por sur, con el monte; por este, con parte de esta finca destinada a camino, y oeste, la de doña Encarnación Palomares; b) terreno destinado a camino central, que corre de este a oeste, con 6 metros de anchura, y 1.620 metros cuadrados de superficie, que linda: Por norte y sur, con las parcelas letras A a D, a las que atraviesa; por este, con predio de doña Encarnación Palomares; c) terreno de 6 metros de anchura destinado a camino, que parte del anterior y termina en el inculto, que ocupa 588 metros cuadrados; linda: Por norte, con el camino precedente; por sur, con el terreno inculto, y por este y oeste, con la finca del señor Bosch, a la que atraviesa, y d) terreno de 3 metros de anchura destinado a camino en unión de otro de la finca colindante de levante, con una superficie de 756 metros cuadrados, que linda: Por norte, con el barranco del Infern; por sur, con el monte, y por oeste, con la de la letra A del señor Piera. La total finca que se describe linda: Por norte, con parcelas letras A a D y el barranco del Infern; por sur, con el monte; por este, con finca de don Federico Giner, y por oeste, con la de doña Encarnación Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, al tomo 1.837, libro 378 de Tavernes, folio 21, finca registral número 26.117, inscripción octava.

La finca descrita se valora a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.453.976 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—48.712.

SUECA

Edicto

Doña Luisa Campos Bono, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Civera Calvo y doña María Lozal Alarcón, con domicilio en la calle Barón de Cárcer, número 37, puerta 27, de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 194/94 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando el importe de las consignaciones en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto el lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 31.—Vivienda con acceso por la escalera izquierda sita en la quinta planta alta a la izquierda mirando al edificio desde la calle, puerta 8 de la escalera, tipo J. Tiene una superficie de 119 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-salón con terraza, cocina, tres dormitorios, galería y dos baños. Linda por frente, calle Nuestra Señora del Carmen; derecha entrando al edificio, vivienda tipo I de esta misma planta, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda y fondo, los lindes generales del edificio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,286771 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.537, folio 64, finca número 51.693, inscripción 1.ª, la hipoteca se inscribió en el Registro al tomo 2.537, libro 802 de Cullera, folio 65, finca número 51.693, inscripción octava.

La finca descrita anteriormente, está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de julio de 1996.—La Juez, Luisa Campos Bono.—La Secretaria.—48.717.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutsa, contra don Juan Carlos Ariceta Simón y doña María Pilar Hernández Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto derecha, según se accede por las escaleras, en el desván, abuhardillado, destinado a vivienda. Linda: Norte, vivienda de la otra mano, y huecos de escalera y de los luceros y local anejo del piso tercero; este, plaza Zaharra y huecos de los luceros; sur, casa número 11 de la plaza Zaharra, y oeste, casa número 4 de la calle Lechuga. Tiene 75 metros cuadrados. Cuota de participación: 9 por 100. Forma parte integrante de la siguiente finca: Casa señalada con los números 9 y 10 de la plaza de Ildiáguéz,

actualmente plaza Zaharra, y con el número 2 accesorio de la calle Lechuga, de esta villa de Tolosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.418 del Archivo, libro 201 de Tolosa, folio 140, finca número 9.916, inscripción cuarta, con fecha 31 de marzo de 1992.

Tipo de subasta: 11.935.398 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 4 de julio de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—48.751.

TORREJÓN DE ARDOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, procedimiento número 459/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, página 12452, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, donde dice: «Primera subasta: El 23 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 26.150.000 pesetas.», debe decir: «Primera subasta: El 23 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 27.150.000 pesetas.»—40.164-3 CO.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/93, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Caballero, don Julián Prieto Obregón, doña Luisa Iglesias Indios, don Francisco Fernández Gutiérrez y doña Gala Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.479.970 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda I, del piso quinto, portal número 6, o izquierda entrando del edificio, en esta ciudad, barrio del Mortuorio, calle padre Rábago, de 83,49 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, calle Padre Rábago; al sur, descanso de escalera y vivienda J, de igual planta; al este, calle Juan XXIII, y al oeste, vivienda H, de igual planta. Inscrita al libro 208, folio 202, finca número 24.184.

Valor: 7.479.970 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—48.779.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Victoria Oliva Entremesaguas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medina Gómez, contra don Manuel Esteban Martín Bujalance, doña Ana Guerrero Quintanilla, don Joaquín Pérez Ortiz, don Francisco Tovar Reyes y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 1 de octubre del corriente año, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3.116, clave 18-130/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre del corriente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca número 73. Vivienda tipo B. Tiene una superficie de terreno de 130 metros cuadrados, de los cuales 49 metros 18 decímetros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por el norte, con elementos comunes; a dos metros de este lindero discurre el paseo peatonal del conjunto; sur, con calle interior del conjunto; este, finca número 74, y oeste, finca número 72. La vivienda consta de dos plantas, de las que la planta baja se distribuye en vestíbulo, cocina, aseo y salón, con escalera de comunicación a la planta alta, que incluye tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie útil de 76 metros 32 decímetros cuadrados. La superficie construida es de 91 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 34 del tomo 326, finca número 3.942, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

b) Finca número 80. Vivienda tipo C. Tiene una superficie de terreno de 112 metros cuadrados, de los cuales 52 metros 51 decímetros cuadrados se destinan a construcción. Linda: Por el norte, con elementos comunes; a dos metros de este lindero discurre calle interior del conjunto; sur, con calle de la urbanización; este, finca número 81, y oeste, finca número 79. La vivienda consta de dos plantas, de las que la planta baja se distribuye en salón, cocina, un dormitorio y aseo, con escalera de comunicación a la planta alta, que incluye tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. La superficie construida es de 100 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 56 del tomo 326, finca número 3.956, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo de subasta: Finca número 3.942, 6.151.600 pesetas y finca número 3.956, 6.879.600 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de julio de 1996.—La Secretaria en funciones, Victoria Oliva Entremesaguas.—48.968-58.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1993, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Teodoro Gutiérrez Gilgado y doña Angelita Rozas Rodríguez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que

es la cantidad de 6.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma, antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Juan II, número 15, de La Puebla de Montalbán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.523, libro 168, folio 152, finca número 10.998, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 28 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—48.058.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Brasa

Márquez, con domicilio en calle Adrián Margarit, número 29, Barcelona, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Apartamento vivienda denominado B, consta de planta baja, distribuida en cocina, comedor-estar con chimenea, tres dormitorios, cuarto de aseo completo y cuarto trastero, en forma de L y cerrándola un patio privativo, frontal ajardinado del que nace una escalera para acceder a su azotea en la que existe un solarium cerrado; tiene la superficie construida de 188 metros 46 decímetros cuadrados de elementos exteriores cubiertos; se accede al mismo por el interior de la parcela y linda: Frente, sur e izquierda, entrando; oeste, con terrenos comunes; derecha, este, con el denominado A o unidad número 1; y detrás, norte, con cuarto de depósitos y con el denominado comunidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.427, folio 41 y finca número 9.173.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 21.150.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Cristina Arce Fustel.—48.638.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Hernández Fernández y don Francisco Cerdá Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 1.—Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo A-1. La superficie construida entre ambas plantas es de 91 metros cuadrados y la superficie útil, también entre ambas plantas es de 77 metros 21 decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo, y un dormitorio; y la planta alta de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente una antejardín, por donde tiene su acceso principal de 37 metros 81 decímetros cuadrados y un patio posterior, por donde tiene salida accesoria, de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cisne; derecha, entrando, la número 2; izquierda, calle del Laberinto, y fondo, calle de Espoz y Mina. Coeficiente: 12,50 por 100. Tipo: 7.548.00 pesetas.

Dado en Totana a 14 de junio de 1996.—La Secretaría, Asunción Castaño Penalva.—48.672-58.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 599/1994, se siguen autos de decla-

ración menor cuantía sobre recaudación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albarracín Marín-Espinosa y doña Encarnación Albarracín Marín-Espinosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Lote para oficinas, sito en la sexta planta alta (sobreatico) del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 62,41 metros cuadrados, teniendo además una superficie en terraza 20,66 metros cuadrados. Finca registral número 10.814, actual 1.867 en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor de avalúo: 8.113.000 pesetas.

Lote segundo: Local para oficinas, sito en la quinta planta alta, señalado con la letra C, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 36,72 metros cuadrados, teniendo además una superficie en terraza de 19,46 metros cuadrados. Finca registral número 10.812, actual 1.865, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor del avalúo: 4.773.000 pesetas.

Lote tercero: Local para oficinas, sito en la quinta planta alta, señalado con la letra B, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 30,04 metros cuadrados, teniendo además una superficie en terraza de 4,33 metros cuadrados. Finca registral número 10.810, actual 1.863, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor del avalúo: 3.905.000 pesetas.

Lote cuarto: Local para oficinas, en la quinta planta alta, señalado con la letra A, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 29,11 metros cuadrados, teniendo además una superficie en terraza de 3,15 metros cuadrados. Finca registral número 10.808, actual 1.849, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 3.784.000 pesetas.

Lote quinto: Local para oficinas, sito en la cuarta planta alta, señalado con la letra B, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 34,50 metros cuadrados. Finca registral número 10.802, actual 1.847, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.485.000 pesetas.

Lote sexto: Local para oficinas, sito en la cuarta planta alta, señalado con la letra A, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 34,38 metros cuadrados. Finca registral número 10.800, actual 1.839, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.469.000 pesetas.

Lote séptimo: Local para oficinas, sito en la tercera planta alta, señalado con la letra D, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 38,35 metros cuadrados. Finca registral número 10.798, actual 1.845, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.985.000 pesetas.

Lote octavo: Local para oficinas, sito en la tercera planta alta, señalado con la letra C, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina a la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 34,50 metros cuadrados. Finca

registral número 10.796, actual 1.843, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.485.000 pesetas.

Lote noveno: Local para oficinas, en la tercera planta alta, señalado con la letra A, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina en la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 34,38 metros cuadrados. Finca registral número 10.792, actual 1.837, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.469.000 pesetas.

Lote décimo: Local para oficinas, en la segunda planta alta, señalado con la letra A, del edificio en Benidorm (Alicante), avenida José Martínez Alejo, número 10, esquina en la calle del Pal, número 8, por donde tiene el zaguán de entrada. Ocupa una superficie de 34,38 metros cuadrados. Finca registral número 10.784, actual 1.833, en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Valor avalúo: 4.469.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será del valor verificado por Perito designado al efecto y, por el avalúo reseñado con anterioridad, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.037.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00846/1995, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fonts K4, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Lote primero: Local comercial en planta baja identificado como derecho, con acceso directo desde la calle Chile, con una superficie de 133,76 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.243, libro 66, folio 133, finca 5.201, inscripción segunda. Valorada para subasta en 47.030.500 pesetas.

Lote segundo: Local comercial en planta baja identificado como izquierdo, con acceso directo desde la calle Chile, con una superficie de 152,04 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.243, libro 66, folio 136, finca 5.202, inscripción segunda. Valorada para subasta en 53.569.500 pesetas.

Se han señalado los días 10 de octubre de 1996, 14 de noviembre de 1996 y 12 de diciembre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tal valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse que el rematante las acepte y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—49.039.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia, por el presente, hace saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 390/96, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Dolores Tormo Valls, sobre declaración de ausencia legal de don José Ramón Tormo Valls, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la avenida del Cid, número

25, puerta 25, del que se ausentó hace más de cuatro años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el presente expediente.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—49.293.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1996, promovidos por doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don José Carrión Conejero y doña Isabel Tornero Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Valencia, partida del Recatí, que se compone de planta de semisótano, destinada a aparcamiento, que ocupa una superficie de 174 metros 77 decímetros cuadrados; planta baja y primera planta alta, destinadas ambas a vivienda, distribuidas en dependencias propias para habitar y terrazas, comunicadas ambas mediante escalerilla interior, ocupando una superficie la planta baja de 174 metros 77 decímetros cuadrados y la primera planta alta de 85 metros 88 decímetros cuadrados. Así pues la edificación dicha ocupa una superficie solar de 174 metros 77 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la parcela, o sea, 1.157 metros 23 decímetros cuadrados, se destinan a ensanches y zona de esparcimiento de la vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia en el tomo 1.473, libro 40 de la quinta sección de Ruzafa al folio 28, finca número 2.312, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.650.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de diciembre de 1996, 9 de enero y 13 de febrero de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1996.—El Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—48.655-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 521/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, 47, undécima, y dedicada a la realización de obras nuevas de edificación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Alejandro Arquimbau Sanchis, don José Luis Ramos Fortea, y a la acreedora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con un activo de 357.654.766 pesetas, y un pasivo de 333.784.918 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—48.657-54.

VALLADOLID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos al número 416/1996, a instancias de doña María Ángeles García Vizcaino contra doña Ana Capelo Inclán, doña Amelia Capelo Inclán, don Valentín Capelo Inclán, doña Amelia Inclán Capelo, don José Inclán Capelo y don Julio Inclán Capelo sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución con los particulares del tenor literal siguiente:

«Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma, frente a doña Ana Capelo Inclán, doña Amelia Capelo Inclán, don Valentín Capelo Inclán, doña Amelia Inclán Capelo, doña Dolores Inclán Capelo, don José Inclán Capelo y don Julio Inclán Capelo, a quien se emplazará en legal forma.

Respecto de doña Amelia Inclán Capelo, doña Dolores Inclán Capelo, don José Inclán Capelo y don Julio Inclán Capelo, encontrándose en domicilio desconocido, emplácese a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador, librándose, al efecto, los correspondientes despachos, que se entregarán a la Procuradora para que cuide de su diligenciamiento y reporte a este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, doña Amelia Inclán Capelo, don José Inclán Capelo y don Julio Inclán Capelo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Valladolid a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—48.766.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Bodegas Santa Marta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo 5.185.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Tierra al pago de La Muñeca, de 2 hectáreas 9 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Julian García, sur doña Serotina Fernández, este, don Agustín Alonso y oeste, don Laurentino Camino Yudego. Al tomo 1.349, libro 40, folio 64, finca número 4.943.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—49.011.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cerámica Española de Revestimientos, Sociedad Anónima», contra don José Augusto Morales Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017045192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela situada en los ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga, de superficie de 1.261 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela que se adjudica a don Antonio García Ortiz, hoy «Edito, Sociedad Anónima»; al este y sur, con sistema local viario; y al oeste, con parcela que se adjudica a don José Valdés Gutiérrez. Sobre esta parcela existe declaración de obra nueva sobre local en construcción situado en el ruedo y término de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 965 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dada al solar, que es de 1.261 metros cuadrados, destinada a ampliación de la calle con la que limita por el sur, y tiene los mismos linderos que la parcela descrita en la precedente inscripción primera, y que aquí se dan por reproducidos. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 783 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 629 metros cuadrados, y se distribuye en almacén propiamente

dicho, aseos y vestuarios, y teniendo además un patio junto al lindero noroeste, con cabida de 182 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 976, libro 78, folio 91, registral número 7.338. Tasada, a efectos de subasta, en 86.455.360 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—48.783.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Trinidad Baena Muñoz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.500.000 pesetas.

Sirva de edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a la deudora. La finca objeto de subasta es:

Urbana número 2. Piso primero, puerta primera o del fondo en la planta primera, desde la baja del inmueble, sito en Roda de Ter y en la avenida Tecla Sala, donde tiene señalado el número 42, antes 38, y al que se accede por la entrada única que abre a dicha avenida y escalera a tal fin.

Tiene una superficie útil de unos 61 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones y, además, una terraza o tribuna, al fondo, de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente el del total inmueble, mirado desde la calle: Al frente, con escalera de acceso y con el piso, puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con escalera y con don Juan Vistós; izquierda, con finca de don Pedro Méndez y doña Teresa Costa, y al fondo, con vuelo de la planta baja, sobre la cual, la finca descrita tiene derecho de luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.692, libro 68 de Roda de Ter, folio 14 vuelto, finca número 2.104, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Vic a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavía.—La Secretaria.—48.769.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, 2, de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra don Josep Maria Solerdelcoll Casanovas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

«Urbana. Una casa sita en el término municipal de esta ciudad. Se compone de una planta baja destinada a almacén, de superficie edificada 60 metros cuadrados y útil de 46,81 metros cuadrados, de una primera planta alta o primer piso, de superficie edificada 50 metros cuadrados y útil, 36,87 metros cuadrados, y de otra segunda planta o segundo piso, de superficie edificada 50 metros cuadrados y útil de 37,41 metros cuadrados; ambas plantas altas están destinadas a una sola vivienda unifamiliar y todas se hallan todavía sin distribución interior. Tiene, además, una porción de terreno en la parte anterior a la edificación y otra en la parte posterior de la misma, destinadas ambas a patio o huerto. La total finca, o sea, terreno edificado y terreno sin edificar, ocupa en junto una superficie de 124 metros cuadrados, y linda: Al sur, con la calle Doctor Fleming donde está señalada con el número 65, hoy número 25, y por los restantes vientos, con resto de finca que se segregó de don Juan Riera Rius. Inscrita al tomo 1.669, libro 339 de Vic, folio 74, finca número 8.634-N del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.»

Tipo de subasta: La finca descrita está tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 10 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—48.421.

VIGO

Edicto

Don Jose Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 887/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero contra don José Antonio Garea Garea, con domicilio en calle Martínez Garrido, número 75, tercero A, (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.096.153).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la mismas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 de Vigo, número 3614 000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tercero A de la avenida Ronda de Vigo, Reg. número 2 de Vigo, folio 94, libro 574 de Vigo, finca 35.459. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jose Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—48.681.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1995, a instancia del Banco de Sabadell, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra «Talleres J. Astilleros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Y tercera subasta, el día 8 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, 2.ª, de Vilanova i la Geltrú, y el número del expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial número 1, sito en la planta baja, destinado a fines comerciales, del edificio situado en Vilanova i la Geltrú, entre el Paseo Marítimo y la calle Don Gonzalo, de la urbanización Ibersol, denominado «Las Brisas». Tiene una superficie construida de 87 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, formando como tal su puerta de entrada, mediante paso común, zona ajardinada y rampla de acceso, con el Paseo Marítimo; a la derecha, entrando, mediante zona de acceso a las viviendas; con finca de don Antonio López; izquierda, parte con paso y parte con local comercial 2; y al sur, con vestíbulo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.157, libro 509, folio 96, finca 34.722.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de junio de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—48.668-58.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1994, se siguen autos, en reclamación de 8.722.975 pesetas de principal y 2.750.000 pesetas, calculadas para costas e intereses, instados por Caja de Crédito de Callosa contra «Diprosel, Sociedad Limitada», don Fernando Giménez Fuster, doña María Ángeles Pérez Sellés y don Antonio Pérez Sanchis y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de octubre, a las doce horas,

y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 de 100 de su valoración, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, y para el novísimo de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 5 de diciembre, a las once treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en las tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, al acto, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual, no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento, al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica. Trozo de tierra de regadío y secano en la partida «Onser», de cabida 4 áreas 16 centiáreas de regadío, y la de secano de 12 áreas 18 centiáreas. Inscrita a favor de don Antonio Pérez Sanchis, al número 3.027 del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Se tasa en 1.240.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra secano, en su mayor parte, inculta en la partida «Onser-Collado», de una superficie de 1 hectárea aproximadamente. Inscrita a favor de don Antonio Pérez Sanchis, al número 3.028 del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Se tasa en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana, sita en Callosa d'En Sarriá en la calle San Vicente, 31, con una superficie de 140 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al número 1.963, a favor de don Antonio Pérez Sanchis.

Se tasa en 14.750.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra en partida «Archové» de 6 áreas 90 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, a favor de don Antonio Pérez Sanchis, al número 4.583.

Se tasa en 6.800.000 pesetas.

5. Rústica. Trozo de tierra de secano en partida «Anar», de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, a favor de don Antonio Pérez Sanchis, al tomo 4.584.

Se tasa en 623.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra huerta en partida «Archivá» de 6 áreas 18 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al número 4.585, a favor de don Antonio Pérez Sanchis.

Se tasa en 7.600.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra en partida del «Algar», con una superficie de 4 áreas 60 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'En

Sarriá, a favor de don Antonio Pérez Sanchis, con el número 7.949.

Se tasa en 663.000 pesetas.

8. Rústica, en partida del «Algar», de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, a favor de don Antonio Pérez Sanchis, bajo el número 4.888.

Se tasa en 1.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «Diprosel, Sociedad Limitada», don Fernando Giménez Fuster, doña Angeles Pérez Sellés y don Antonio Pérez Sanchis de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Y para que sirva de notificación, se expide el presente en Villajoyosa a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—48.754.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 178/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pérez del Amo y doña Caridad Díaz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda tipo A, en cuarta planta, con extensión construida de 119,90 metros cuadrados, en calle Rosario, número 14. Finca registral 30.238 del Registro de La Roda. Valorada pericialmente en 7.140.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra cereal secano en paraje Camino de La Roda, con 3 hectáreas 50 áreas y 30 centiáreas. Finca registral 24.301 del Registro de La Roda. Valorada pericialmente en 1.050.900 pesetas.

3. Rústica. Tierra cereal secano en paraje de El Chaparral, con 3 hectáreas 67 áreas y 76 centiáreas. Finca registral 17.627 del Registro de La Roda. Valorada pericialmente en 1.103.280 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 9 de julio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—48.605.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Nifir, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.219.246 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado

en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

20. Departamento número 25. Lo constituye el apartamento denominado F-2, en la primera planta alta del bloque norte del conjunto inmobiliario denominado «Poblet Nou», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización Font Nova. Mide 39,35 metros cuadrados útiles y otros 5,95 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en: Salón-comedor-cocina, un dormitorio, un baño, paso, lavadero y terraza. Tiene su acceso por la escalera número 3. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o parking exterior, descubierto, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día.

Inscripción: Libro 186, folio 95, finca número 17.362 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 9 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—48.641.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra don José Ferrando Marín y doña Purificación Ana Pérez Carsi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendiente a la suma de 7.972.446 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta de que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Radicante en término de Peñíscola (Castellón).

Número 30. Departamento número 38. Lo constituye el apartamento denominado «S-2» en la primera planta alta del bloque sur del conjunto inmobiliario denominado «Poblet Nou», en término de Peñíscola, partida «Pichell o Font Nova», que forma parte en la urbanización Font Nova. Mide 57,13 metros cuadrados y otros 13,73 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en: Salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Tiene su acceso por la escalera número 1. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, descubierto, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día.

Inscripción: Libro 186, folio 121, finca número 17.375 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 9 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—48.643.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 998/1993 de ejecutivo-letas de cambio, seguido a instancias de «Gestión y Construcción Grupodos, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner contra don Aurelio Marín Calvo, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, número 24, octavo izquierda, (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 29 de octubre de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 26 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Dichos bienes son:

1. Urbana. Piso, sito en avenida Cesáreo Alierta, número 24, octavo izquierda; tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,37 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 3.509, folio 100, finca número 90.340 (hoy 7.502). Valoración: 40.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 84, sito en avenida de Cesáreo Alierta, número 24, sótano menos tres. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.287, folio 5, finca registral número 96.334-62. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje número 91 y trastero rotulado como Y, de la planta sótano -3, de avenida de Cesáreo Alierta, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.252, folio 81, finca número 96.334-60. Valoración: 3.500.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, en el término de Zuera, urbanización «Las Lomas de Gállego», parcela 19 de la manzana J, actualmente rotulado como número 14 de la calle Río Jalón, de 1.173 metros cuadrados. En su interior hay una vivienda unifamiliar con una ocupación de superficie de 201,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.072, libro 154, folio 148, finca número 10.058. Valoración: 35.700.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.680-58.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00502/1990 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Número 43. Vivienda quinto C, tipo F, en la quinta planta de viviendas de la escalera 2, de 89,95 metros cuadrados útiles según el título y de 89,99 metros cuadrados útiles según la calificación definitiva. Linderos: Frente, caja de escalera y piso B, derecha entrando, caja de escalera y espacios libres de esta fase, izquierda, vial interior de la unidad vecinal y fondo casa E-3. Subpolígono Puerta Sacho del polígono 45 de Zaragoza.

Valorado para la subasta en 7.120.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados doña Pilar González Ortega y don Genaro Alonso Navarro, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—48.900.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, sita en calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Wankel Española, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 4.238/1995, instado por don Manuel Alba Bujalance y otros frente a «Inmobles i Construccions del Vallés, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Indux, Sociedad Limitada» y «Wankel Española, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una línea de calandrado C 1, compuesta de:

Una extrusora «Eickhof-Kleinewefers», PWE 150 EV con motor de repuesto.

Una calandreta «Eickhof-Kleinewefers», C500/1200/2, con bobinador «Stalkon».

Cuatro grupos acondicionadores de temperatura.

Una línea de calandrado C2, compuesta de:

Una extrusora «Cincinnati-Milacron», CM 55 con motor de repuesto.

Una calandra «Bema» 600-S21-2563, con bobinador.

Un grupo acondicionador de temperatura.

Una línea de calandrado C3, compuesta de:

Una extrusora ZSE 140/200, número 1/1000.032.

Una calandra C500/1200/3, número 1/1000.032.

Un bobinador «Bastian» M3708/4/88P.

Cuatro grupos acondicionadores de temperatura GWK.

Un molino triturador de tiras. «CMB», tipo MS22EC, número 2509.

Un mezclador «Papenmeier-Tseh», 250/KGU 630, número 3870.

Un mezclador «Papenmeier», N-IS, 400/KGU 1000-S, número 5018.

Grupo refrigeración «Mafrin», RF 60 E número 040.

Una máquina resmadora «Llorens Planas» TIP. ME 68-2.

Una máquina resmadora «Comexi», 10 CV.

Dos máquinas cortadoras rebobinadoras «Comexi», CCC-100.

Un molino triturador «Maxicot», J 34/40, con silo.

Un molino triturador «Previero», PO 515, con silo.

Un molino triturador «Mateu Soler», de 25 CV, con silo.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SH/50, número 3422/89.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SH/50, número 3422/109.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SH/50, número 3422/16.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SH/50, número 3422/64.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SH/50, número 3422/79.

Una moldeadora «Kiefel» KL, 1SK/10, número 341762.

Una moldeadora «Illig» RDM 37/10, número 1483.

Una moldeadora «Illig» RDM 37/10, número 1493.

Una moldeadora «Illig» SBL, 145, número 147.

Una moldeadora «Illig» RDKP-54C, número 421.

Una moldeadora «Illig» RDKP-54, número 196.

Una moldeadora «Evasa», KAT-H, sin número.

Una troqueladora de rodillo «Illig», ZSM 65, número 496, con silo.

Una moldeadora «Evasa», sin número.

Un compresor de tornillo «Worthington», RA-150, número 890249.

Un compresor de tornillo «Worthington», RA-100, número 8805138.

Un compresor «Betico» LK1XC, número 1.791.

Un refrigerador de aire «Chaumeca», ADN-500, número 20692/89.

Un refrigerador de agua «Chaumeca», ADN-750, número 19296/88.

Una prensa «Belt», B-45, número 4062.

Una prensa «Belt», B-45, número 4424.

Un refrigerador de agua «Chaumeca» EFA-60, número 220289160.

Un refrigerador de agua «Chaumeca», PHL-7, número 19028/88.

Un refrigerador de agua «Chaumeca», PHL-7, sin número.

Un refrigerador de agua «Chaumeca», PHL-5, sin número.

Seis molinos trituradores «Adler» 7, 5 CV, sin número, con silo.

Ciento cuarenta moldes para la fabricación de bandejas de PVC.

Una máquina embaladora «Haloila-Rolle», 6.

Dos máquinas refrigeradoras «Chaumeca», PHL 7.

Un descalcificador de aguas «Steno», modelo 401, con válvula 5600.

Un compresor «Puska», de 10 CV.

Una carretilla eléctrica «Fenwick» El 155-83.

Una carretilla eléctrica «Tecnocar» EV 720-2500 KG.

Una báscula «Sorribes», de 1.500 kilogramos.

Ciento cinco contenedores de chapa para una capacidad aproximada de 500 kilogramos.

Doce contenedores de carretilla con ruedas de acero inoxidable.

Ocho contenedores carretilla con ruedas de acero inoxidable.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 93.659.500 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Barcelona 2 (polígono industrial «Can Castells») Canovelles, siendo su depositario don Manuel Soriano Hurtado, con domicilio en calle Princesa, número 67, 3.º, 2.ª, de Granollers.

Primera subasta: Uno de octubre, a las diez horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 46.829.750 pesetas. Postura mínima: 62.439.666 pesetas.

Segunda subasta: 8 de octubre, a las diez horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 46.829.750 pesetas.

Postura mínima: 46.829.750 pesetas.

Tercera subasta: 15 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana. Consignación para tomar parte: 46.829.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta solo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito por pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—49.026.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución, número 239/1993, iniciado a instancia de don Ricardo Sepulcre Fernández, contra don Ángel Moreno Fernández, haciendo constar que, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 69. Piso, bajo, letra A, de la parte izquierda, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa número 1 de la calle Don Ramón Fernández Soler o número 49 del proyecto, del bloque 22 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término municipal de Collado Villalba. Ocupa una superficie aproximada de 141 metros 80 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina, «office», una terraza a la fachada posterior y otra más pequeña a la fachada lateral izquierda de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta y parte; izquierda y fondo, superficie de cubierta y zona de recreo, denominada plaza Sierra de Santiago, respectivamente, y al frente, pasillo de acceso. Cuota: 1.428 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), finca número 16.846, al folio 69 del tomo 2.217, libro 340.

Tasación: 19.700.000 pesetas.

Cargas: 14.929.772 pesetas.

Justiprecio: 4.770.228 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2526, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder

del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—49.366.

MADRID

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-485/1995, y ejecución número 84/1996, iniciado a instancia de don Luis Cadenas Pérez, don Pedro Fermín del Egado González, don Antonio Díaz Español y don Jesús Muñoz Comisaña, contra «Cronocolor, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Máquina de imprimir offset de dos colores marca «Nebiol» 240, número de serie M. 240.1 y número 16002: 6.200.000 pesetas.

Máquina de igualar sin marca: 160.000 pesetas. Traspallet WH 23: 60.000 pesetas.

Grapadora «Grasifintes» sin n.º: 60.000 pesetas. Máquina de hacer hendididos «Grasifintes» Asin n.º: 60.000 pesetas.

Máquina de hacer agujeros «Grasifintes»: 20.000 pesetas.

Compresor marca «Siemens»: 40.000 pesetas.

Guillotina Polar «Mohr», con número de serie 4232452: 2.400.000 pesetas.

Imprenta con n.º K52-10239 «Spiees».

Plegadora «Grasifintes» sin n.º: 180.000 pesetas.

Caldera Lamboquimicalor: 20.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon» NP 125: 120.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti» ET 115: 30.000 pesetas.

Fax «Tecnicon»: 30.000 pesetas.

Ordenador «Hewlett», con monitor, teclado e impresora: 140.000 pesetas.

Tres mesas de montaje: 45.000 pesetas.

Procesadora «Bacom» con matrícula número 06020588: 220.000 pesetas.

Procesadora «Valveny Swan»: 210.000 pesetas.

Pila marca «Coplain»: 10.000 pesetas.

Total: 10.005.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 1 de octubre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de diciembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2524, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en admi-

nistración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el almacén público Hersuca, carretera de Loeches, kilómetro 3,200.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosa Luesia Blasco.—49.028.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número D-315/1995, y ejecución número 78/1996 iniciado a instancia de don Rafael Córdoba Fernández y otros contra «Anodizados Merobe, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela A2. Finca en término municipal de Alcalá de Henares, integrante del polígono 31-E. Tiene forma rectangular y una superficie de 5.533 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial que consta de dos cuerpos de edificios de 1.534,135 metros cuadrados cada uno en planta baja, que totalizan 3.068,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Alcalá de Henares, finca número 6.652.

Tasada pericialmente en 363.421.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 281.601.253 pesetas.

Justiprecio determinado: 81.820.497 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—49.040.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 223/1992, seguida en este Juzgado dimanante de autos, número 1.265/1992, en reclamación por extinción de contrato, a instancias de doña Encarnación Sánchez Ruiz, contra «Casa Novas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 1 de octubre de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana, número 3. Local 3-A, en la planta de semisótano, bajo la terraza y piscina del edificio «Picasso», sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 112 metros cuadrados y linda: Al frente, calle Ramón Gómez de la Serna; a la espalda,

huevo de piscina y local 3; a la derecha, propiedad del señor Antonioli, y a la izquierda, local 3. Finca registral número 4.255, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 188.

Valorada en 5.824.000 pesetas.

2. Urbana, número 3. Local comercial 4, en la planta de semisótano, del edificio «Picasso», sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 267 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano; a la espalda, hueco de piscina y local 3; a la derecha, local 5 y núcleo de acceso, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Finca registral número 4.256, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 120.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 5. Local comercial 5, en la planta de semisótano, del edificio «Picasso», sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 142 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano; a la espalda, núcleo de acceso y vivienda del portero; a la derecha, entrando, don Francisco Fernández Sánchez, y a la izquierda, local 4 y núcleo de acceso. Finca registral número 4.257, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 122.

Valorada en 7.810.000 pesetas.

4. Urbana, número 6. Local comercial número 1, de la planta baja, del edificio «Picasso», de Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 53, antes carretera de Cádiz a Marbella. Mide 114 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, terraza de la piscina; a la derecha, zaguán del edificio, y a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Finca registral número 4.258, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 124.

Valorada en 24.150.000 pesetas.

5. Urbana, número 8. Local comercial 2-A, en la planta baja, del edificio «Picasso», sito en esta

población, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 56 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, zona sin edificar; a la derecha, señor Sánchez Fernández, y a la izquierda, local número 2. Finca registral número 4.260, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 128.

Valorada en 11.950.000 pesetas.

6. Urbana, número 9. Oficina número 3, en planta baja, del edificio «Picasso», sito en esta población, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 72 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al frente, pasillo exterior de acceso; espalda, terraza de piscina; derecha, vuelo de la calle Ramón Gómez de la Serna, e izquierda, oficina 4. Finca registral número 4.261, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 130.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

7. Urbana, número 7. Local comercial número 2, en la planta baja, del edificio «Picasso», sito en Marbella, en la avenida de Ricardo Soriano. Mide 155 metros 76 decímetros cuadrados y linda: Al frente, avenida de Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina cinco, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar, y a la izquierda, portal y terraza de la piscina. Finca registral número 4.259, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 55, tomo 1.022, folio 126.

Valorada en 32.550.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—49.360.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Antonio Herrera Olivar, sin profesión, soldado destinado en el BHELMA VI, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de abril de 1977, hijo de Antonio y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 78.701.020, domiciliado últimamente en calle el Cedro, número 19, primero, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/08/96, comparecerá en el término de quince ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de julio de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—48.885-F.